Año XCVII - Montevideo, martes 18 de junio de 2002 - Nº 26.031

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





Texto actualizado del Decreto Nº 315/994 anotado y concordado.

Incluye Apéndice Normativo.

También puede adquirirlo en formato de libro digital con la posibilidad de búsqueda automática de textos.

Precio de VENTA

Libro

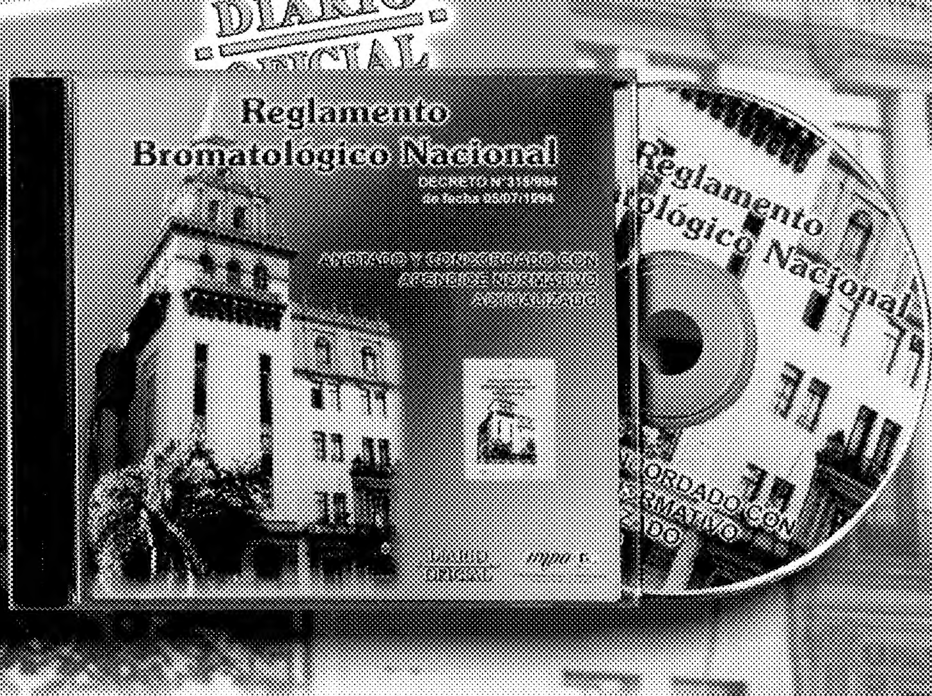
$ 170

Compact disc

$ 140

Libro + Cd

$ 280



Edita y Distribuye

impo

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 26.031 - Montevideo, martes 18 de junio de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 388

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INTENDENCIAS MUNICIPALES INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se considera abandonada la solicitud de Patente de Invención para lo denominado "DISPOSITIVO", Acta Nº 25.517.
(1.740)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma HELMUT HANUD GmbH, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 22 de febrero de 2001, por la cual se considera abandonada la solicitud de Patente de Invención, para lo denominado "DISPOSITIVO".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 5 de octubre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la promoción de los recursos, sin actividad del interesado puede inferirse su desinterés en la prosecución de los mismos, no obstante lo cual, estima que la resolución en agravio fue dictada conforme a derecho, por cuanto la solicitud se consideró abandonada por falta de publicación dentro del plazo de carácter perentorio dispuesto por la normativa legal en la materia, razones por las que sugiere su ratificación.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 123 de la Ley Nº 17.164, del 2 de setiembre de 1999, y Art. 17 de la Ley Nº 10.089, del 12 de diciembre de 1941, y en el inciso a) numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 22 de febrero de 2001, por la cual se considera abandonada la solicitud de Patente de Invención, para lo denominado "DISPOSITIVO", formulada bajo Acta Nº 25.517, por la firma HELMUT HUND GmbH, de Alemania.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

2
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se considera abandonada la solicitud de Patente de Modelo Industrial para lo denominado "ENVASE", Acta Nº 3.153.
(1.741)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 22 de febrero de 2001, por la cual se considera abandonada la solicitud de Patente de Modelo Industrial, para lo denominado "ENVASE".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 5 de octubre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la promoción de los recursos, sin actividad del interesado puede inferirse su desinterés en la prosecución de los mismos; no obstante lo cual, estima que la resolución en agravio fue dictada conforme a derecho, por cuanto la solicitud se consideró abandonada por falta de publicación dentro del plazo de carácter perentorio dispuesto por la normativa legal en la materia, razones por las que sugiere su ratificación.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 123 de la Ley Nº 17.164, del 2 de setiembre de 1999, y Art. 17 de la Ley Nº 10.089, del 12 de diciembre de 1941, y en el inciso a) numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 22 de febrero de 2001, por la cual se considera abandonada la solicitud de Patente de Modelo Industrial, para lo denominado "ENVASE", formulada bajo Acta Nº 3.153, por la firma COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU..

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

3
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ALTIMA", Acta Nº 275.120.
(1.742)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Revlon (Suisse) S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 18 de marzo de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "ALTIMA".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de mayo de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, por cuanto entre las marcas en pugna ("ULTIMA" y "ALTIMA") existen claras diferencias, las cuales hacen posible su coexistencia pacífica en el mercado, de conformidad a la normativa vigente en la materia.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 18 de marzo de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "ALTIMA", Acta No. 275.120, formulada por la firma Terry S.A., de Uruguay, para la clase Int. 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

4
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ROLLER", Acta Nº 297.083.
(1.743)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ARCOR S.A.I.C., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 11 de febrero de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "ROLLER", para proteger la clase internacional 30 s/d.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, del 7 de mayo de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) que la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna ("ROCKLETS" prerregistrada y "ROLLER" solicitada, ambas denominativas) mantienen entre sí diferencias claras y suficientes, que aseguran la pacífica coexistencia de ambas en el registro y en el mercado, sin riesgo de confusión por parte del público consumidor, dándose cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, razón por la que estima correspondería confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º la Ley No 17.011, del 25 de septiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "ROLLER", para proteger la clase internacional 30 s/d, formulado por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., de Chile, bajo Acta Nº 297.083.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

5
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "IMS", Acta Nº 278.726.
(1.744)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PHARMA DATA URUGUAYA S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de agosto de 1999, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "IMS", para proteger las clases internacionales 16 y 35.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras se opuso la INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO, fundando su agravio en lo dispuesto por el Art. 2 numeral 1º de la Ley Nº 9956, vigente a la fecha de solicitud, lo que se adecua a lo establecido en el Art. 4º numeral 1º de la actual Ley de Marcas Nº 17.011, haciendo lo propio de oficio la citada Dirección Nacional, con el mismo fundamento.

II) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de mayo de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada resulta alcanzada por las prohibiciones establecidas en el Art. 4º numeral 1º de la Ley Nº 17.011, de cuya interpretación surge que se prohibe considerar como marca "el nombre del Estado y de los Gobiernos Departamentales, los símbolos nacionales o departamentales, los escudos o distintivos que los identifiquen", siendo esta prohibición de carácter absoluta, no admitiendo excepciones de ningún tipo, y en consecuencia de aplicación rigurosa, razón por la que estima correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999 de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 27 de agosto de 1999, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "IMS", formulada por PHARMA DATA URUGUAYA S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 278.726, para proteger las clases internacionales 16 y 35.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002.

---o---

6
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "IXIA", Acta Nº 297.212.
(1.745)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Imperial Chemical Industries PLC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de febrero de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "IXIA".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de setiembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna, "IXIA" solicitada y la registrada "ICI", son gráfica y fonéticamente diferentes, lo que las hace claramente distintas y aleja las posibilidades de confusión en base a contener una letra común, entendiendo que la marca que se pretende registrar presenta factores diferenciales eficaces, y por ende resulta perfectamente distinguible, razones por las que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADA;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "IXIA", solicitada por la firma Societé de Distribution pour la Chimie, L'automobile et La Mecanique - SODICAM, de Francia, Acta Nº 297.212, para la clase Int. 2.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

7
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ORACLIP", Acta Nº 297.380.
(1.746)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Oracle Corporation, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "ORACLIP".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 19 de setiembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar en todos sus términos la resolución impugnada, por cuanto los signos en pugna, "ORACLE" prerregistrado y "ORACLIP" solicitado, poseen las claras diferencias gráficas, fonéticas y conceptuales exigidas por el art. 6º de la Ley de Marcas Nº 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "ORACLIP", para proteger la clases internacionales 9 y 42, formulado por la firma Creative Solutions Ltda., de Uruguay, bajo Acta Nº 297.380.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

8
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DAXY", Acta Nº 291.475.
(1.747)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Distrifar S.R.L., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 14 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "DAXY" (etq).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 19 de setiembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que la resolución de marras debería ser ratificada en todos sus términos, ya que entre la marca solicitada y la prerregistrada "AXIS" denominativa y con protección parcial, no se advierte posibilidad alguna de confusión, apreciándose las dos características que posibilitan la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º. la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de febrero de 2000, que concede el registro de la marca "DAXY", (etq), Acta No. 291.475, solicitada por la firma Urantial Ltda., de Uruguay, para la clase Int. 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

9
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede el registro de la marca "PARFUMS RICHMOND PARIS", Acta Nº 276.166. (1.748)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de setiembre de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "PARFUMS RICHMOND PARIS", por el conjunto, con las limitantes que en la misma se indican, para proteger la clase internacional 3 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de julio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto, a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera inconfundibles por su sola comparación a los signos en pugna ("RICHMOND LIGHTS" prerregistrado y "PARFUMS RICHMOND PARIS" concedido), estimando asimismo que coadyuva al rechazo de la pretensión revocatoria, la aplicación del principio de especialidad, siendo que la disimilitud de los productos impide en forma inequívoca su confundibilidad, razones por las que estima correspondería ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia, confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6º y 11º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de setiembre de 1998, que concede el registro de la marca "PARFUMS RICHMOND PARIS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "PARFUMS" y las denominaciones "RICHMOND" y "PARIS" en los términos del Art. 27 del Decreto Reglamentario de la Ley de Marcas de fecha 29 de noviembre de 1940, formulado por DE LUXE DIFFUSION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de Francia, bajo Acta Nº 276.166, para proteger la clase internacional 3 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

10
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "ARTESANO" (etq.), Acta Nº 279.536. (1.749)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Manuel Guerequiz Melo, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de abril de 2000, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "ARTESANO" (etq).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 1º de octubre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que el término "ARTESANO" no cumple con la función de la marca, tratándose de una denominación descriptiva que informa al público sobre las cualidades y naturaleza de los productos o servicios, carente de fantasía y novedad; entendiendo, por otra parte, que se vulnera lo previsto en los arts. 6 quinques y 10 del Convenio de Paris por tratarse de un término engañoso para los productos o servicos que se pretende proteger, razones por las que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jeráquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Convenio de Paris y en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 13 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 11 de abril de 2000, por la cual se desestima el registro de la marca "ARTESANO" (etq), Acta Nº 279.536, formulada por la firma Juan Manuel Guerequiz Melo, de Uruguay, para las clases Ints. 29, 35, 39 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

11
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se considera desistida la solicitud de registro de la marca "F FUSION SPORT" (Etq.), Acta Nº 246.349.
(1.750)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por INNOVACION INTERNACIONAL ZONA LIBRE S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de marzo de 1999, por la cual se consideró desistida la gestión de registro de la marca "F FUSION SPORT" (Etq.) para la clase internacional 25.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de octubre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que en la especie se constata la ocurrencia de las hipótesis previstas por los Arts. 8 y 92 del Decreto Nº 34 999, de fecha 3 de febrero de 1999, Reglamentario de la Ley de Marcas Nº 17.011, en virtud de lo cual sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutvo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de marzo de 1999, por la cual se considera desistida la solicitud de registro de la marca "F FUSION SPORT" (Etq.) formulada por la firma INNOVACION INTERNACIONAL ZONA LIBRE S.A., de Panamá, bajo Acta Nº 246.349, para proteger la clase internacional 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

12
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "REVLON LASTING", Acta Nº 282.141.
(1.751)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Revlon (Suisse) S.A., de Argentina, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 31 de marzo de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "REVLON LASTING", sin derechos privativos sobre la expresión "Lasting".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de setiembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretería de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que el término "LASTING" (del ingles "duradero") designa una cualidad o atributo sumamente apreciado por el público consumidor de los productos individualizados por la marca, alcanzándole las prohibiciones establecidas en los numerales 9, 10, 11 y 12 del Art. 4º de la Ley de Marcas Nº 17.011; entendiendo, no obstante, que es de aplicación el art. 7º de la mencionada normativa, que admite que dicho término pueda formar parte del conjunto marcario pero sin derechos privativos sobre el mismo, en virtud de lo cual sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 4º numerales 9, 10, 11 y 12, y art. 7º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 31 de marzo de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "REVLON LASTING", sin derechos privativos sobre la expresión "LASTING", formulado por la firma Revlon (Suisse) S.A., de Suiza, bajo Acta Nº 282.141, para proteger la clase internacional 3 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

13
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "AMERICAN EAGLE OUTFITTERS", Acta Nº 282.725.
(1.752)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Retail Royalty Company, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de octubre de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "AMERICAN EAGLE OUTFITTERS", sin derechos privativos sobre los términos que la componen.

RESULTANDO: I) por Resoluciones de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de junio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que los términos que componen la marca de marras "AMERICAN", "EAGLE" y "OUTFITTERS", se encontrarían inhibidos de ser registrados en virtud de ser genéricos, pero no obstante, al formar parte del conjunto marcario, pueden en consecuencia concederse sin derechos privativos sobre los mismos por ser expresiones del dominio público, razón por la que sugiere la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en los Arts. 4º y 7º. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998,

Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 7 de octubre de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "AMERICAN EAGLE OUTFITTERS", sin derechos privativos sobre los términos que la componen, formulada por la firma Retail Royalty Company, de Estados Unidos, bajo Acta N° 282.725, para proteger la clase int. 42 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

14
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "FRUTY" (Etq.), Acta N° 285.332.
(1.753)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ARCOR S.A.I.C., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 5 de abril de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "FRUTY" (Etq.), por el conjunto sin derechos privativos sobre el término SAC, para proteger la clase internacional 29.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de octubre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca en cuestión ("FRUTY") es suficientemente característica, presentado factores diferenciales eficaces, siendo perfectamente distinguible, del signo propiedad del recurrente ("FRUTYFRU") pudiendo por ende coexistir pacíficamente en el registro, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de abril de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "FRUTY" (Etq.) por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "SAC", solicitado por COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO, de Brasil, solicitado bajo Acta No. 285.332, para proteger la clase Int. 29.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

15
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "SCICLONE PHARMACEUTICALS" (etq.), Acta N° 286.233.
(1.754)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Gramon Bago de Uruguay S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 3 de diciembre de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "SCICLONE PHARMACEUTICALS" (etq), sin derechos privativos sobre la expresión "PHARMACEUTICALS".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de setiembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna, "CICLOMEN" prerregistrada y denominativa y "SCICLONE" solicitada y mixta, poseen, más allá de tener algunas letras en común, las claras diferencias gráficas y fonéticas exigidas en la normativa vigente en la materia, contribuyendo a afirmar el concepto el hecho de tener distinta naturaleza, razones por las que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6°. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 3 de diciembre de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "SCICLONE PHARMACEUTICALS" (etq), sin derechos privativos sobre la expresión "Pharmaceuticals", para proteger la clase int. 5, a favor de la firma Sciclone Pharmaceuticals Inc., de Estados Unidos, bajo Acta N° 286.233.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

16
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MARIELLA" (Etq.), Acta N° 281.122.
(1.755)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma CENTRAL IMPULSORA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 10 de enero de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "MARIELLA" (Etq.) para identificar productos de la clase internacional 29.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro de la marca de marras, se opuso la recurrente argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "MARINELA" denominativa para la misma clase internacional;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de enero de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna analizadas en forma conjunta y sucesivamente, presentan las suficientes diferencias requeridas por la normativa vigente en la materia como para poder coexistir en el registro marcario y en el mercado, estimando que el hecho de tratarse de signos de distinta naturaleza, refuerza las disimilitudes, razones por las que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 10 de enero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "MARIELLA" (Etq.) a favor de la firma INDUSTRIAS J. B. DUARTE S.A., de Brasil, solicitado bajo Acta Nº 281.122, para proteger la clase internacional 29.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

17
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "NOTOSIL", Acta Nº 299.765.
(1.756)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por LABORATORIOS DR. HERBERT SZAMA S.A.C.I., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de diciembre de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "NOTOSIL", para proteger la clase internacional 5 s d.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente, por entender que la marca concedida es confundible con la de su propiedad "NOTOXIN", ya registrada para la misma clase internacional.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 9 de noviembre de 2001 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna, no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de diciembre de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "NOTOSIL", solicitado por DISTRIFAR S.R.L., de Uruguay, bajo Acta Nº 299.765, para proteger la clase internacional 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

18
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "SUPER DISEL ANCAP" (Etq.), Acta Nº 317.788.
(1.757)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP), contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 31 de mayo de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "SUPER DISEL ANCAP" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "SUPER" y "DISEL", para proteger la clase internacional 4.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, del 3 de julio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, en atención a lo preceptuado en el Art. 7 de la Ley No. 17.011 que permite a los signos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones previstas en los numerales 9, 10, 11 y 12 del Art. 4 de la referida ley, formar parte de un conjunto marcario, pero sin derechos privativos sobre los mismos, tal como entiende ocurre en el caso de autos, sin cuya limitación la marca de marras no sería registrable.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 7º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, el 31 de mayo de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "SUPER DISEL ANCAP" (Etq.) por el conjunto, sin dere-

chos privativos sobre los términos "SUPER" y "DISEL", a favor de ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND, de Uruguay, formulado bajo Acta Nº 317.788, para proteger la clase internacional 4.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

19

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "INTERCANAL", Acta Nº 295.365. (1.758)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Daniel Armand-Ugon Batlle, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 5 de junio de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "INTERCANAL", para proteger la clase int. 38.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional del 13 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca que motiva los presentes obrados, en lo que se refiere a la clase int. 38, se encuentra comprendida en las inhibiciones del art. 4º numerales 9, 10 y 11 de la Ley de Marcas Nº 17.011, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 4º de la Ley Nº 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de junio de 2000, por la cual se desestima el registro de la marca "INTERCANAL", solicitada por Daniel Armand-Ugon Batlle, de Uruguay, bajo Acta Nº 295.365, para proteger la clase int. 38, concediéndola para las clases ints 35 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

20

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "BEL", Acta Nº 256.715. (1.759)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PAUL HARTMANN AG y PAUL HARTMANN STRASSE, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de setiembre de 1999, por la cual se desestimó el registro de la marca "BEL", para proteger la clase internacional 3 s d, concediéndola para distinguir artículos de la clase internacional 5 s d.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opone la firma BEL S.A. argumentando confundibilidad con su prerregistrada marca "BEL S.A.", para proteger productos de la clase internacional 3, haciendo lo propio de oficio la citada Dirección Nacional por la misma marca.

II) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de octubre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que la resolución en agravio debería confirmarse en todos sus términos, en el entendido de que no puede registrarse el mismo término, "BEL", aún para productos diferentes, dentro de la misma clase internacional Nº 3, al ser pasibles de producir confusión directa o indirecta en el mercado y, por ende, no pudiendocoexistir en el registro.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto 34 999 del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de setiembre de 1999, por la cual se desestima el registro de la marca "BEL", para proteger la clase internacional 3 s d, concediéndolo respecto a los productos comprendidos en la clase internacional 5 s d, formulado por PAUL HARTMANN AG y PAUL HARTMANN STRASSE, de Alemania, bajo Acta Nº 256.715.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

21

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ECO TOTAL", Acta Nº 302.228. (1.760)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por las

firmas TOTAL y COLGATE PALMOLIVE COMPANY, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 5 de abril de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "ECO TOTAL", por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "TOTAL", para proteger la clase internacional 3.

RESULTANDO: I) que por Resoluciones de la citada Dirección Nacional, de fecha 11 de setiembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevaron los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca denominativa concedida y las de las recurrentes ("TOTAL", "COLGATE TOTAL", y "KOLINOS ACCION TOTAL", mixtas y denominativas) analizadas en su conjunto y sucesivamente, poseen las diferencias necesarias como para poder coexistir en el registro y en el mercado; estimando, por otra parte, que el signo marcario en agravio fue concedido con la limitante prevista en el Art. 7º de la Ley de Marcas Nº 17.011 en cuanto al término "TOTAL", razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de abril de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "ECO TOTAL", por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "TOTAL", a favor de la firma AMERICAN CHEMICAL I.C.S.A., de Uruguay, formulado bajo Acta Nº 302.228, para proteger la clase internacional Nº 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

22

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "ESSENTIAL", Acta Nº 266.162. (1.761)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Colgate-Palmolive Company, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 3 de agosto de 1998, por la cual se desestima el registro de la marca "ESSENTIAL".

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro de la marca de marras, se opuso la firma Nattermann & Cie, GmbH, por su marca "ESENCIAL", la firma Gente Joven S.A., por sus marcas "ESSENTIALS", y de oficio por el antecedente "ESENCIAL", mencionado;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de abril de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que entre las expresiones "ESSENTIAL" y "ESENCIAL", no existen las claras diferencias requeridas por el art. 6º de la Ley Nº 17.011, y que el término cuyo registro se solicita, es un vocablo del idioma ingles que denota un atributo del producto que pretende identificar, surgiendo por ende la imposibilidad de su registro, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 3 de agosto de 1998, por la cual se desestima el registro de la marca "ESSENTIAL", para proteger las clases ints. 3 y 5, a favor de la firma Colgate-Palmolive Company, de Estados Unidos, solicitado bajo Acta Nº 266.162.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

23

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca diseño de tableta formulado por THE WELLCOME FOUNDATION LIMITED, Acta Nº 262.581. (1.762)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por THE WELLCOME FOUNDATION LIMITED, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de diciembre de 2000, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca diseño de tableta, para proteger la clase internacional 5 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 12 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que el signo marcario solicitado cae dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley de Marcas No. 17.011 en su artículo 4º numeral 11, en tanto carece de los requisitos de novedad, especialidad y distintividad, razón por la que estima correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 4º numeral 11 de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de diciembre de 2000, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca diseño de tableta, formulado por THE WELLCOME FOUNDATION LIMITED, de Inglaterra, bajo Acta N° 262.581, para proteger la clase internacional 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

24
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CHIQUISITOS", Acta Nº 294.453.
(1.763)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Pepsico Snacks Argentina S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 28 de diciembre de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "CHIQUISITOS".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 7 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución impugnada debería ser ratificada en todos sus términos, ya que la marca solicitada "CHIQUISITOS", denominativa, es fonética e ideológicamente diferenciable de la marca propiedad del recurrente "CHIZITOS", denominativa, por lo que se aleja la posibilidad de confusión y permite su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1° literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de diciembre de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "CHIQUISITOS" Acta N° 294.453, solicitada por Leonardo Enrique Blanco Maestrecasa, de Uruguay, para la clase Int. 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

25
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "PLUMITAS" (Etq.), Acta Nº 277.904.
(1.764)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma PLUMITAS S.R.L., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 28 de diciembre de 2000, por la cual se desestima el registro de la marca "PLUMITAS" (Etq.) para proteger la clase internacional 25 s d.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opuso la firma TRAPOVEN DEL URUGUAY LTDA., argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "PLUMITA", para proteger artículos comprendidos en la misma clase internacional.

II) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 13 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que la confundibilidad entre los signos en oposición es innegable, estimando que el logo en el que se inserta la expresión PLUMITAS que integra el conjunto marcario propuesto, no logra despejar la similitud fonética y conceptual que la une a la marca prerregistrada PLUMITA, y por ende no se cumple con lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley de Marcas N° 17.011, razón por la que estima correspondería ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 28 de diciembre de 2000, por la cual se desestima el registro de la marca "PLUMITAS" (Etq.) solicitado por PLUMITAS S.R.L., de Argentina, bajo Acta N° 277.904, para proteger la clase internacional 25 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

26
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BANDEIRANTES" (Etq.), Acta Nº 319.125.
(1.765)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma

RADIO E TELEVISAO BANDEIRANTES LTDA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de julio de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "BANDEIRANTES" (Etq.) para proteger las clases internacionales 9, 16 s d y 42.

RESULTANDO: I) el recurrente se agravia en cuanto es titular de la marca "BANDEIRANTES" para distinguir servicios de las clases internacionales 38 y 41.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 12 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que en el caso, es aplicable el "principio de especialidad" consagrado en el Art. 11 de la Ley de Marcas Nº 17.011, en virtud de que las marcas en pugna protegen productos y servicios totalmente diferentes, estimando que las mismas pueden coexistir pacíficamente en el registro marcario y en el mercado sin que se produzca confusión, razón por la que al amparo del texto legal sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 11 de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de julio de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "BANDEIRANTES" (Etq.) a favor de la firma BANDEIRANTES INDUSTRIA GRAFICA S.A., de Brasil, solicitado bajo Acta Nº 319.125, para proteger las clases internacionales 9, 16 s d y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

27
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CARESSA", Acta Nº 296.753.
(1.766)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Calesa S.R.L., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 21 de febrero de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "CARESSA".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada por cuanto entre la marca concedida "CARESSA" y las de la recurrente "LA CALESA", no se advierte posibilidad alguna de confusión, pues existen las dos características que posibilitan la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y numeral 1o. literal a) del Título I del art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 21 de febrero de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "CARESSA", Acta Nº 296.753, solicitada por la firma Ladisel S.A., de Uruguay, para proteger los productos de la clase Int. 25 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

28
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "G. PRICE", Acta Nº 286.095.
(1.767)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por UTREA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 9 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "G. PRICE", para proteger la clase internacional 35.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 6 de setiembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y la de la recurrente ("PRICE WATERHOUSE") no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 9 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro

de la marca "G. PRICE", a favor de la firma CASINO GUICHARD PERRACHON, de Francia, solicitado bajo Acta Nº 286.095, para proteger la clase internacional 35.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

29
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PILSEN NUESTRO SABOR DE CERVEZA", Acta Nº 279.649.
(1.768)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 10 de agosto de 1999, por la cual se concedió el registro de la marca "PILSEN NUESTRO SABOR DE CERVEZA".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 9 de agosto de 2001, se modificó el acto recurrido, concediéndose el registro de la marca de marras como frase publicitaria, conforme a lo previsto en el Art. 3º de la Ley Nº 17.011, elevándose por Resolución de fecha 1º de octubre de 2001 a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca en cuestión es perfectamente registrable en tanto que frase publicitaria, estimando que en la especie se aprecian las características de novedad, especialidad y fantasía que posibilitan su existencia en el registro, razones por las que sugiere ratificar la resolución de fecha 9 de agosto de 2001.

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia en la instancia jerárquica confirmar la modificación introducida en la instancia revocatoria.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 3º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 9 de agosto de 2001, modificativa de la Resolución del 10 de agosto de 1999, en cuanto concede el registro de la marca "PILSEN NUESTRO SABOR DE CERVEZA" como frase publicitaria, según lo previsto en el Art. 3º de la Ley Nº 17.011, a favor de FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A., de Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 279.649, para proteger las clases internacionales 16, 32, 38 y 41.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

30
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MASTER CARD" (Etq.), Acta Nº 328.621.
(1.769)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 7 de junio de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "MASTER CARD" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, excepto "MASTER", para proteger la clase internacional 36 s d.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 20 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, en atención a lo preceptuado por el Art. 7 de la Ley No. 17.011, que permite a los signos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones previstas en el Art. 4 de la referida ley, formar parte de un conjunto marcario, pero sin derechos privativos sobre los mismos, tal como entiende ocurre en el caso de autos.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 7º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 7 de junio de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "MASTER CARD" (Etq.) por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, excepto "MASTER", solicitado por MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED, de U.S., bajo Acta Nº 328.621, para proteger la clase internacional 36 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

31
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MIELUZ" (Etq.), Acta Nº 265.308.
(1.770)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma

Arcor S.A.I.C., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 14 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "MIELUZ" (etq).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 24 de agosto de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recursojerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca recurrida "MIELUZ" es suficientemente característica, presentando factores difereneciales eficaces, siendo perfectamente distinguible de la marca propiedad del recurrente "MIELPLUS", pudiendo coexistir pacíficamente sin producir confusión al consumidor, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6°. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y numeral 1o., literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 14 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "MIELUZ" (etq), Acta N° 265.308, a favor de la firma La Luz S.R.L., de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase Int. 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

32
Resolución S/n

Confirmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "REPUBLIC NATIONAL BANK - REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK (URUGUAY) S.A." (Etq.), Acta Nº 279.355. (1.771)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 4 de diciembre de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "REPUBLIC NATIONAL BANK-REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK (URUGUAY) S.A." (Etq.) por el conjunto, con las limitantes que en la misma se indican, para proteger exclusivamente "servicios bancarios", de la clase internacional 36.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 22 de octubre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y la del recurrente ("BANCO REPUBLICA") no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999 y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 4 de diciembre de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "REPUBLIC NATIONAL BANK-REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK (URUGUAY) S.A." (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre las expresiones "REPUBLIC, NATIONAL, BANK, REPUBLIC, NATIONAL, BANK, OF y S.A." (Art. 7° de la Ley N° 17.011) y en los términos del Art. 74 de la referida Ley respecto a las denominaciones "NEW YORK" y "URUGUAY", a favor de la firma REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK (URUGUAY) S.A., de Uruguay, solicitado bajo Acta N° 279.355, para proteger exclusivamente "servicios bancarios", de la clase internacional 36.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

33
Resolución S/n

Confirmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ESG INTELLIGENT REINSURANCE" (etq.), Acta Nº 321.066. (1.772)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por European Specialty Reinsuranse Irelan Limited, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 28 de setiembre de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "ESG INTELLIGENT REINSURANCE" (etq.), sin derechos exclusivos sobre las expresiones "INTELLIGENT" y "REINSURANCE".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica estima que sin la limitante con que fuera concedido, el signo en cuestión no se registrable, considerando fundamentalmente, los artículos que se distinguen con la clase internacional de que se trata, razón por la que sugiere mantener la resolución recurrida.

CONSIDERANDO: que el acto impugnado se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 4° y 7° de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 28 de setiembre de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "ESG INTELLIGENT REINSURANCE" (etq.), sin derechos exclusivos sobre las expresiones "Intelligent" y "Reinsurance", para la clase int. 36 s d, formulado por la firma European Speciality Reinsurance Ireland Limited, de Irlanda, bajo Acta No. 321.066.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

34
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ASTERISCO" (Etq.), Acta Nº 295.653.
(1.773)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma LES EDITIONS ALBERT RENE, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 8 de junio de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "ASTERISCO" (ETQ.) sin derechos privativos sobre los términos que la componen excepto "ASTERISCO", para proteger las clases internacionales 9 y 41.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 4 de octubre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar la resolución impugnada, ya que los recursos interpuestos no fueron fundamentados y por ende no existen nuevos elementos que hagan variar lo dictaminado sobre el fondo del asunto en oportunidad del registro primario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 8 de junio de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "ASTERISCO" (Etq.) por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto "ASTERISCO", solicitado por la firma ASTERISCO S.R.L., de Uruguay, bajo Acta No. 295.653, para proteger las clases internacionales 9 y 41.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

35
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BIOPUR", Acta Nº 293.313.
(1.774)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Sadeco S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de febrero de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "BIOPUR".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 24 de agosto de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución recurrida debería ser ratificada, dado que las marcas en pugna ("BIO-KUR" prerregistrada para la clase int. 5 s d y "BIOPUR" concedida para la clase int. 3 s d) apreciadas en su conjunto no despiertan una misma impresión, lo que admite su coexistencia pacífica en el registro y en el mercado sin riesgo de confusión.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el art. 6º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "BIOPUR", para proteger la clase int. 3 s d, formulado por la firma Biotherm, una sociedad anónima del Principado de Mónaco, bajo Acta Nº 293.313.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

36
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "AWAKEN 16-0-2" (Etq.), Acta Nº 301.150.
(1.775)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 21 de febrero de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "AWAKEN 16-0-2" (Etq.), para proteger la clase int. 5 s d.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la

recurrente argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "AVADEN", para la misma clase internacional.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 19 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en oposición, existen las suficientes diferencias ortográficas, fonéticas y conceptuales que posibilitan su coexistencia pacífica en el registro y en el mercado, razón por la que estima correspondería confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 21 de febrero de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "AWAKEN 16-0-2" (Etq.), a favor de la firma PLATTE CHEMICAL, CO., de U.S., formulado bajo Acta Nº 301.150, para proteger la clase internacional 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

37
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PLAYMEN", Acta Nº 274.553.
(1.776)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto la firma PLAYBOY ENTERPRISES, INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 28 de setiembre de 1999, por la cual se concedió el registro de la marca "PLAYMEN", para proteger la clase internacional 25.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de setiembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna, ("PLAYBOY" prerregistrada y "PLAYMEN" solicitada, ambas denominativas) analizadas en su conjunto y en forma sucesiva, presentan las claras diferencias exigidas por el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, y que si bien los signos pueden presentar alguna semejanza ideológica, no son ni la reproducción, ni la imitación, ni la traducción del otro, pudiendo coexistir en el mercado sin riesgo para el consumidor, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Artículo 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de setiembre de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "PLAYMEN", a favor de PLAYMEN SOCIEDAD ANONIMA, de Argentina, formulado bajo Acta Nº 274.553, para proteger la clase internacional 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

38
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "NATURELLA PALMEIRON", Acta Nº 300.326.
(1.777)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Arisco Produtos Alimenticios Ltda., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de mayo de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "NATURELLA PALMEIRON".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de setiembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica informa que se desconocen las razones de hecho y de Derecho que agravian al recurrente, por cuanto se ha reservado la fundamentación de su impugnación sin haberla verificado hasta el presente, no obstante ello, el examen de las actuaciones revela un proceder de la Administración conforme a la normativa vigente en la materia, por lo que sugiere su confirmatoria.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de mayo de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "NATURELLA PALMEIRON", para proteger las clases int. 29 y 32, desestimándolo repecto a los artículos de la clase int. 30 s d, Acta Nº 300.326, solicitada por la firma Arisco Produtos Alimenticios Ltda., de Brasil.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

39
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "CENTURY S.A." (Etiqueta), Acta Nº 286.413.
(1.778)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por CENTURY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 28 de setiembre de 1999, por la cual se desestima el registro de la marca "CENTURY S.A." (Etiqueta) para proteger la clase internacional 20 s d.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, la citada Dirección Nacional dedujo oposición de oficio en mérito al antecedente de la marca "CENTURY" Acta N° 235.460, para la misma clase internacional.

II) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de setiembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que la resolución en cuestión debería ser ratificada en todos sus términos, dado que, dentro de la clase internacional N° 20 los productos a proteger por la marca solicitada excluían solamente maniquíes y bastidores, mientras que el antecedente opuesto protege esos productos y además abanicos, y aunque la recurrente pretende la revocación de lo actuado mediante una limitación, lo hace fuera del término previsto en el Art. 4° del Decreto N° 34 999, reglamentario de la Ley de Marcas N° 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de setiembre de 1999, por la cual se desestima el registro de la marca "CENTURY S.A." (Etiqueta) solicitado por la firma CENTURY S.A., de Uruguay, bajo Acta N° 286.413, para proteger la clase internacional 20 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

40
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PLAYLAND", Acta Nº 244.330.
(1.779)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Mc Donald's Corporation, de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de junio de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "PLAYLAND".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de setiembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que el término "PLAYLAND" cumple con las características requeridas para ser considerado marca, y que el mismo no se encuentra alcanzado por las prohibiciones del art. 4° de la Ley de Marcas N° 17.011, ya que es suficientemente distintivo y novedoso, y que no se trata de un término genérico, sino de un término evocativo, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley N° 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de junio de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "PLAYLAND", para proteger la clase int. 41, a favor de la firma Amapola S.A., de Uruguay, formulado bajo Acta N° 244.330.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

41
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención para lo denominado "PRODUCTOS ABSORBENTES", Acta Nº 24.321.
(1.780)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por McNeil-PPC Inc. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de enero de 2001, por la cual se desestimó la solicitud de Patente de Invención para lo denominado "PRODUCTOS ABSORBENTES", Acta No. 24.321.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de julio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica informa que las referencias en las reivindicaciones en la solicitud del registro primario no resultaron claras, y que las observaciones realizadas en su oportunidad no fueron levantadas, lo cual no contribuyó a la realización normal del examen de fondo de la gestión, y por ende coadyudó a su desestimación; desconociéndose, por otra parte, en la instancia de los recursos, los motivos del agravio en cuanto los mismos no fueron fundamentados, estimando en mérito a ello que correspondería proceder a la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo expuesto, lo establecido en el inciso final del Art. 30 de la Ley 17.164 de 2 de setiembre de 1999 y lo previsto en el numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de enero de 2001, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención, formulada por McNeil-PPC Inc., de Estados Unidos, Acta No. 24.321 para lo denominado "PRODUCTOS ABSORBENTES".

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

42
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "GLIFOTEC", Acta Nº 293.301.
(1.781)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Laboratorio Chile S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de febrero de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "GLIFOTEC".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 24 de agosto de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna ("GRIFOTENOL", "GRIFOTAL", "GRIFOPRIL" y "GRIFOGEMZILO" prerregistradas y "GLIFOTEC" solicitada) son gráfica, fonética e ideológicamente diferentes, lo que las hace claramente distintas y aleja las posibilidades de confusión en base a letras comunes, razón por la que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de febrero de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "GLIFOTEC", formulada por Agritec Sociedad Anónima, de Uruguay, bajo Acta Nº 293.301, para proteger la clase int. 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

43
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MOVICALL", Acta Nº 292.728.
(1.782)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ABIATAR S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 9 de febrero de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "MOVICALL", para proteger la clase internacional 38.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, del 27 de julio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) que la Asesoría Jurídica considera que la apreciación del conjunto de los signos en pugna ("MOVICOM", "MOVIBOX" y "MOVINEWS" prerregistrados, y "MOVICALL" concedido), verificada en forma sucesiva con el objeto de constatar semejanzas, ubicándolos en el lugar del usuario promedio y teniendo presente la naturaleza de los servicios a proteger, permite concluir que no existe un supuesto de confundibilidad; rechazando, por otra parte, el agravio fincado en la descriptividad del término concedido, estimando que el conjunto MOVICALL, a lo sumo podría ser evocativo, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de septiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 9 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "MOVICALL" para proteger la clase internacional 38, formulado por EXITOSA S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 292.728.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

44
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "VUELO A LAS NOTICIAS", Acta Nº 256.960.
(1.783)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma IMPRESORA POLO LTDA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 25 de mayo de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "VUELO A LAS NOTICIAS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "NOTICIAS", para identificar servicios de las clases internacionales 38 y 41.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 17 de setiembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y el nombre "ULTIMAS NOTICIAS" utilizado por la firma recurrente y que refiere a publicaciones periódicas, no se advierte posibilidad alguna de confusión; estimando, por otra parte, que prima lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley de Marcas Nº 17.011 (principio de especialidad) en cuanto protegerían servicios diferentes, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en los Arts. 6 y 11 de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de mayo de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "VUELO A LAS NOTICIAS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "NOTICIAS", a favor de ALFREDO JIMENEZ de ARECHAGA, formulado bajo Acta Nº 256.960, para proteger los servicios de las clases internacionales 38 y 41.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

45
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "US LIGHTS" (Etq.), Acta Nº 268.002.
(1.784)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 26 de mayo de 1998, por la cual se desestima el registro de la marca "US LIGHTS" (Etq.), para proteger la clase internacional 34.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro de la marca de marras, se opuso de oficio la citada Dirección Nacional, fundada en la prohibición establecida en el Art. 2º numeral 11 de la Ley Nº 9.956 vigente a la fecha de la gestión, lo que se adecua a lo preceptuado por el Art. 5º numeral 1º de la nueva Ley de Marcas Nº 17.011, en cuanto a los términos "US" y "SUDAN" que integran el signo marcario propuesto.

II) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 23 de agosto de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que el término SUDAN identifica a un Estado extranjero y no surge de obrados que su uso comercial esté autorizado por el Estado de Sudán, y que por ende la solicitud tramitada se encuentra comprendida en la nulidad relativa prevista en el Art. 5º numeral 1º de la Ley Nº 17.011, razón por la que entiende correspondería ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 26 de mayo de 1998, por la cual se desestima el registro de la marca "US LIGHTS" (Etq.), solicitado bajo Acta Nº 268.002 por SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA., de Brasil, para proteger la clase internacional Nº 34.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

46
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "XE" (Etq.), Acta Nº 257.845.
(1.785)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma DISTRIFAR S.R.L., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 22 de febrero de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "XE" (Etq.) para proteger la clase internacional 3.

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica estima que la marca recurrida, frente a las prerregistradas ("SAXE", mixtas y denominativas), apreciadas en su conjunto, resulta suficientemente característica, portadora de rasgos diferenciables eficaces, que hacen factible su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro, no vulnerándose por tanto, las disposiciones marcarias vigentes, razones por las que estima correspondería mantener el resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999 de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 22 de febrero de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "XE" (Etq.) a favor de la firma UNILEVER N.V., de Holanda, solicitado bajo Acta No. 257.845, para proteger la clase Int. 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

47
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la frase publicitaria "PASION POR EL DEPORTE", Acta Nº 320.781. (1.786)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por NELSON DANIEL GUTIERREZ LUONGO, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 29 de marzo de 2001, por la cual se concede el registro de la frase publicitaria "PASION POR EL DEPORTE", para distinguir los productos de la clase internacional 25 s d y los servicios de las clases internacionales 38 s d y 41 s d.

RESULTANDO: I) ante el registro de marras, se agravia la recurrente, por entender que el signo concedido es confundible con los ya registrados de su propiedad "PASION" (Etq.) para las clases internacionales 16, 28, 35, 38 y 41, y "PASION", para las clases internacionales 35, 38 y 41.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 12 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que entre los signos en pugna, no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 29 de marzo de 2001, por la cual se concede el registro de la frase publicitaria "PASION POR EL DEPORTE", solicitado por PAN AMERICAN SPORTS NETWORK INTERNATIONAL, de Islas Cayman, bajo Acta Nº 320.781, para distinguir los productos de la clase internacional 25 s d y los servicios de las clases internacionales 38 s d y 41 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

48
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "TORO", Acta Nº 255.857. (1.787)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por BANCO DE MENDOZA, OSBORNE & CIA. S.A., PEPSICO INC. y VIÑA CONCHA Y TORO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 25 de mayo de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "TORO", para proteger la clase internacional 33.

RESULTANDO: I) que por Resoluciones de la citada Dirección Nacional, de fecha 2 de abril de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevaron los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca denominativa concedida y las de las recurrentes (entre otras, "OSBORNE", "CONCHA Y TORO", "PASO DE LOS TOROS" y "VIÑA CONCHA Y TORO", mixtas y denominativas) no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 25 de mayo de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "TORO", a favor de la firma FECOVITA COOPERATIVA LTDA., de Argentina, formulado bajo Acta Nº 255.857, para proteger la clase internacional Nº 33.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

49
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca emblemática solicitada bajo Acta Nº 287.634.
(1.788)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma LCS International B.V., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de octubre de 1999, por la cual se concedió el registro de la marca emblemática solicitada bajo Acta No. 287.634, para proteger la clase internacional 25.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional del 26 de octubre de 2001, se revocó la de fecha 23 de julio de 2001, que consideró deducidos fuera de plazo legal los recursos presentados por la recurrente, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, ya que entre las marcas en oposición, ambas de tipo emblemático, existen notorias diferencias gráficas, las cuales no solamente crean las claras diferencias aludidas en el Art. 6º de la Ley de Marcas Nº 17.001, sino que confieren a los signos un contundente significado netamente disímil y difícilmente asociable por el consumidor.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 4 de octubre de 1999, por la cual se concedió el registro de la marca emblemática solicitada bajo Acta No. 287.634, por MARIA TERESA BROCCO SILVA, de Uruguay, para proteger la clase Internacional 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

50
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "RICHMOND", Acta Nº 299.426.
(1.789)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 28 de abril de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "RICHMOND", para proteger la clase internacional 41, desestimándolo respecto de la clase internacional 16.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente en cuanto se concede para la clase internacional 41, argumentando confundibilidad con sus ya registradas marcas "RICHMOND" (mixtas y denominativas);

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de octubre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera, analizados los agravios articulados por la recurrente, que correspondería confirmar la resolución impugnada, ya que en la clase que fuera concedida (que se describe genéricamente como de educación y esparcimiento) no puede ser confundible con la homónima, por aplicación del principio de la especialidad marcaria.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Artículo 11º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de abril de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "RICHMOND", formulado por EDICIONES SANTILLANA S.A., de Uruguay, bajo acta Nº 299.426, para proteger la clase internacional 41, desestimándolo respecto a la clase internacional 16.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

51
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "EVANA", Acta Nº 291.592.
(1.790)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Confitería Havanna S.A.C.I.F.I., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 28 de diciembre de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "EVANA".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca "EVANA" solicitada y mixta, es fonética e ideológicamente diferenciable de la marca denominativa propiedad del recurrente "HAVANNA", lo que aleja la posibilidad de confusión y permite su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro, razón por la que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6 la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto

No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y Numeral 1º literal a) del Título I del art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de diciembre de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "EVANA", Acta Nº 291.592, a favor de la firma Boehringer Ingelheim International GmbH, de Alemania, para las clases Ints. 5 s d y 30 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

52

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MONTEGO", Acta Nº 303.113.
(1.791)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por CASTERA HNOS. S.R.L., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 21 de febrero de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "MONTEGO", para proteger la clase internacional 30 s d.

RESULTANDO: I) ante el registro de marras, se agravia la recurrente argumentando confundibilidad con sus ya registradas marcas mixtas "MONTESOL", para la misma clase internacional según detalle.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 27 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna, existen desde el punto de vista fonético, ortográfico y conceptual las apreciables diferencias que permiten su coexistencia en el mercado, razón por la que estima correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 21 de febrero de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "MONTEGO", formulado por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., de Suiza, bajo Acta Nº 303.113, para proteger la clase internacional 30 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

53

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BONYBRILL DORIPOL", Acta Nº 302.840.
(1.792)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por BOMBRIL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 21 de febrero de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "BONYBRILL DORIPOL", para proteger la clase internacional 3.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "BOMBRIL", para la misma clase internacional, entre otras.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 7 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en oposición, no se advierte posibilidad alguna de confusión, estimando que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 21 de febrero de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "BONYBRILL DORIPOL", a favor de IEDA BATISTA GOMES, de Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 302.840, para proteger la clase internacional 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

54

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "LERAKON", Acta Nº 299.481.
(1.793)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma PHARMEDICAL INTERNATIONAL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 6 de diciembre de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "LERAKON", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opuso la recurrente argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "LARAGON", para igual clase de productos entre otras.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha de 9 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que de la impresión en conjunto de las marcas en pugna ("LARAGON" prerregistrada y "LERAKON" solicitada, ambas denominativas), examinadas en forma sucesiva, surgen suficientes diferencias gráficas y fonéticas como para poder coexistir sin riesgo en el mercado y en el registro marcario, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 6 de diciembre de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "LERAKON", a favor de la firma AMERICAN HOME PRODUCTS CORP., de EE.UU., solicitado bajo Acta Nº 299.481, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

55
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BSH", Acta Nº 299.590.
(1.794)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por BGH S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de diciembre de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "BSH", para proteger las clases internacionales 7 s d, 9 s d, 10 s d, 11 s d, 16 s d, 20 s d, 21 s d, 37 s d y 41 s d.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 2 de agosto de 2001, rectificada por Resolución de 29 de agosto de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y las de la recurrente ("BGH Quick Chef" y "BGH") no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de diciembre de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "BSH", a favor de la firma BOSCH - SIEMENS HAUSGERATE GmbH, de Alemania, formulado bajo Acta Nº 299.590, para proteger las clases internacionales 7 s d, 9 s d, 10 s d, 11 s d, 16 s d, 20 s d, 21 s d, 37 s d y 41 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

56
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ARTVISION" (Etq.), Acta Nº 268.544.
(1.795)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ALICIA LIOTTI RIVARA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de febrero de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "ARTVISION" (Etq.), para proteger la clase internacional Nº 9 s d.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "ART OF VISION", para identificar lentes de contacto y productos de óptica en general de la misma clase y los servicios de óptica de la clase internacional Nº 42.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 24 de agosto de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que el signo que se pretende registrar, es suficientemente característico, presentando factores diferenciales eficaces, siendo perfectamente distinguible de la marca propiedad de la recurrente, y por ende, pudiendo coexistir en el registro, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Artículo 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "ARTVISION" (Etq.), a favor de LG. ELECTRONICS INC. de KOREA, formulado bajo Acta Nº 268.544, para proteger "grabador de videocasete y televisores" de la clase internacional 9.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

57
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DINERS CLUB INTERNATIONAL", Acta Nº 317.018. (1.796)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Diners Club International Ltd., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 2 de mayo de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "DINERS CLUB INTERNATIONAL", sin derechos privativos sobre las expresiones "CLUB" e "INTERNATIONAL".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 2 de octubre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que si bien los términos "CLUB" e "INTERNATIONAL" no expresan la naturaleza, describen cualidades del servicio a proteger, y como lo reconoce el propio recurrente en la fundamentación de los recursos, son expresiones que pueden aplicarse a cualquier clase del Nomenclator, dada su generalidad, en virtud de lo cual sugiere proceder a la confirmatoria de la resolución de marras.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art.7º. de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de mayo de 2000, que concede el registro de la marca "DINERS CLUB INTERNATIONAL", sin derechos privativos sobre las expresiones "CLUB" e "INTERNATIONAL", Acta Nº 317.018, solicitada por la firma Diners Club International Ltd., de Estados Unidos, para la clase Int. 36.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

58
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "RENNER - CALIDAD EN PINTURAS", Acta Nº 294.475. (1.797)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PINTURAS INCA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de mayo de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "RENNER - CALIDAD EN PINTURAS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "RENNER", para proteger la clase internacional 2.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente, por entender que tal como ha sido otorgado, implica la concesión de una marca que carece de las características de distintividad requeridas por la Ley.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 18 de diciembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que la resolución impugnada debería ser ratificada con la limitante referida, ya que al signo cuestionado le es aplicable el Art. 7º de la Ley Nº 17.011, vigente en materia marcaria, en cuanto a los términos "CALIDAD EN PINTURAS", le comprenden las prohibiciones previstas en el Art. 4º de dicha Ley, pero no obstante pueden formar parte del conjunto, sin derechos privativos sobre los mismos.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 7 de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de mayo de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "RENNER - CALIDAD EN PINTURAS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "RENNER", a favor de la firma PINTURAS RENNER URUGUAY S.A., de Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 294.475, para proteger la clase internacional 2.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

59
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "BI DERMOL", Acta Nº 282.261. (1.798)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ELVETIUM S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 10 de febrero de 2000, por la cual se denegó el registro de la marca "BI DERMOL", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 29 de agosto de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que, entre las marcas en pugna ("DERMOL" prerregistrada y "BI DERMOL" solicitada) examinadas

en forma sucesiva y en conjunto, surgen similitudes que en el consumidor medio podrían crear confusión, debiéndose extremar el rigor comparativo en virtud de encontrarse comprendida la salud pública, razón por la que estima correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 10 de febrero de 2000, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "BI DERMOL", para proteger la clase internacional 5, formulada por la firma ELVETIUM S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 282.261.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

60
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "OPTIMS", Acta Nº 292.220.
(1.799)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de setiembre de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "OPTIMS", para proteger la clase internacional 3.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opuso la recurrente, argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "OPTIMO" (Etq.), para identificar productos de la misma clase internacional, entre otras.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 4 de mayo de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar en todos sus términos la resolución impugnada, ya que los signos en oposición, poseen suficientes diferencias gráficas, fonéticas y conceptuales, como para poder coexistir sin riesgo en el registro marcario y en el mercado, contribuyendo a afirmar esta conclusión, el hecho de que la marca propuesta es meramente denominativa, mientras que la opositora es mixta.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de setiembre de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "OPTIMS", para proteger la clase internacional 3, formulado por la firma COLGATE - PALMOLIVE COMPANY, de U.S., bajo Acta Nº 292.220.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

61
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ESPUMER", Acta Nº 298.486.
(1.800)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Bromyros S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 21 de febrero de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "ESPUMER".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de setiembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna ("ESPUMA PLAST" prerregistrada y "ESPUMER" solicitada), comparadas en su conjunto y en forma sucesiva, existen las claras diferencias gráficas y fonéticas como para poder coexistir en el registro marcario y en el mercado sin riesgo de confusión para el consumidor, estimando por otra parte, que el hecho de no haberse fundamentado los agravios en la instancia recursiva, impide contar con nuevos elementos de juicio, razones por las que sugiere confirmar la resolución impuganda.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 21 de febrero de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "ESPUMER", para proteger la clase int. 21 a favor de la firma Prumer Ltda., de Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 298.486.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002.
---o---

62
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "KIM", Acta Nº 274.478.
(1.801)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por M. C. de CASABO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 5 de octubre de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "KIM" para proteger la clase internacional 34.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, del 22 de mayo de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) que la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna ("KING" prerregistrada y mixta, y "KIM" solicitada y denominativa) mantienen entre sí diferencias claras y suficientes, que aseguran la pacífica coexistencia de ambas en el registro y en el mercado, razón por la que estima correspondería confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No 17.011, del 25 de septiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 5 de octubre de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "KIM" a favor de la firma B.A.T. CIGARETTENFABRIKEN GmBH, de Alemania, formulado bajo Acta Nº 274.478, para proteger la clase internacional 34.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

63
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PUROSOL" (Etq.), Acta Nº 293.774.
(1.802)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma FABRICA DE JABON LA CORONA S.A. de C.V., de México, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 17 de setiembre de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "PUROSOL" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, para proteger la clase internacional 3 s d.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 29 de mayo de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, en atención a lo preceptuado por el Art. 7 de la Ley No. 17.011, que permite a los signos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones previstas en el Art. 4 de la referida ley, formar parte de un conjunto marcario, pero sin derechos privativos sobre los mismos, tal como entiende ocurre en el caso de autos.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 7º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 17 de setiembre de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "PUROSOL" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, solicitado por FABRICA DE JABON LA CORONA S.A. de C.V., de México, bajo Acta Nº 293.774, para proteger la clase internacional 3 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002
---o---

64
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FREE ULTRA LIGHTS" (Etq.), Acta Nº 279.911.
(1.803)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por las firmas PHILIP MORRIS PRODUCTS INC. y COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 26 de abril de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "FREE ULTRA LIGHTS" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "FREE", para identificar productos comprendidos en la clase internacional 34, con prioridad Nº 818565594, de Brasil.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 13 de setiembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevaron los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que analizadas, en su conjunto, las marcas en cuestión ("GALAXY", "FIESTA" y "LIBRES", prerregistradas y "FREE ULTRA LIGHTS" solicitada, todas mixtas), se advierte que poseen suficientes diferencias gráficas y fonéticas como para poder coexistir en el registro marcario y en el mercado, razón por la que entiende correspondería ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998,

Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 26 de abril de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "FREE ULTRA LIGHTS" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "FREE", a favor de SOUZA CRUZ S.A., de Brasil, solicitado bajo Acta Nº 279.911, para proteger la clase internacional 34, con prioridad No. 818565594, de Brasil.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

65
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PAULI", Acta Nº 262.160.
(1.804)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MABA S.R.L., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de mayo de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "PAULI", para proteger la clase internacional 29 s d.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "EL PAULISTA", para la misma clase internacional entre otras.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 5 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que entre los signos en pugna existen diferencias claras y suficientes que ameritan la concesión del registro solicitado y permiten la pacífica coexistencia en el registro y en el mercado, sin riesgo de confusión por parte del público consumidor; estimando, por otra parte, que corresponde la aplicación del "principio de especialidad", según el cual la propiedad exclusiva de la marca sólo se adquiere con relación a los productos solicitados, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en los Artículos 6º y 11º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de mayo de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "PAULI", a favor de COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO, de Brasil, formulado bajo Acta Nº 262.160, para proteger "leche y productos lácteos" de la clase internacional 29.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

---o---

66
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que denegó el registro de la marca "MANEX PLUS", Acta Nº 299.211.
(1.805)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de mayo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Griffin Corporation, contra la Resolución la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de diciembre de 2000, por la cual se denegó el registro de la marca "MANEX PLUS", solicitado para distinguir productos o artículos de la clase internacional 5 s d.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 15 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) que la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser confirmada en todos sus términos, ya que los recursos interpuestos no fueron fundamentados y por ende, no existen nuevos elementos que hagan variar lo dictaminado sobre el fondo del asunto en oportunidad del registro primario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º) literal a) del Título I del art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 28 de diciembre de 2000, que denegó el registro de la marca "MANEX PLUS", formulado por Griffin Corporation, de Estados Unidos, bajo Acta No. 299.211, para proteger la clase internacional 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Junio de 2002

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

67
Resolución S/n

Amplíase por el plazo que se determina, el amparo a los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la Empresa Industrial Pando S.A.
(1.806)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de junio de 2002

VISTO: Lo que dispone la Ley Nº 17.472, de 29 de abril de 2002 y el Decreto reglamentario de 2002.

RESULTANDO: I) Que la mencionada norma legal facultó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura de Seguro por Desempleo de los trabajadores de la Empresa Industrial Pando S.A. afectados por la situación de la referida Empresa, en los términos, plazos y condiciones que establezca la reglamentación.

II) Que por Decreto del Poder Ejecutivo, de 10 de mayo de 2002, se procedió a reglamentar la mencionada Ley, facultando al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del Seguro por Desempleo para los trabajadores de la mencionada Empresa, hasta por seis meses, a partir del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades indicadas, se entiende conveniente ampliar la cobertura del beneficio del Seguro por Desempleo a los trabajadores afectados de la mencionada firma, por un plazo de noventa días, en virtud de que se siguen realizando gestiones para revertir la situación actual y conservar la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo que dispone la Ley Nº 17.472, de 29 de abril de 2002, el Decreto de 10 mayo de 2002 y lo precedentemente expuesto.

EL MINISTRO (I) DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE.

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el amparo a los beneficios de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 17 (diecisiete), de los trabajadores de la Empresa Industrial Pando S.A. que se encuentren en condiciones de acceder al beneficio y a contar del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio.

2º.- Comuníquese al Banco de Previsión Social a los efectos de la liquidación del beneficio.

3.- Publíquese, etc.
Ing. JUAN FEDERICO BOSCH.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

68

Resolución 1.922/002

Cúmplase el Decreto 3.765/002 de la Junta Departamental, por el cual se accede a la anuencia solicitada por el Ejecutivo Comunal para contraer el préstamo que se determina, con instituciones financieras.
(1.807*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DECRETO Nº 3765.-

FS. TOMO XXXVIII.

Maldonado, 28 de mayo de 2002.

VISTO:
La solicitud de Anuencia para contraer un préstamo bancario con instituciones financieras de plaza, elevada con fecha 11 04 02, por el Ejecutivo Comunal a la Junta Departamental de Maldonado.

RESULTANDO I: Que el Tribunal de Cuentas de la República en dictamen constitucional y al amparo de lo dispuesto en el Art. 301º) de la Constitución de la República entiende viable la solicitud de anuencia para contraer el préstamo, analizando pormenorizadamente los ejercicios económicos anuales del Gobierno Departamental a partir de 1995, según resultados oficiales de la gestión, con los correspondientes contralores y políticos a cargo del Tribunal de Cuentas y de la Junta Departamental de Maldonado.

RESULTANDO II: Que a los aspectos de oportunidad o mérito de la gestión en examen, resulta necesaria su aprobación para los claros destinos solicitados en el Mensaje del Ejecutivo, que coinciden con las exigencias Constitucionales y legales en la materia, como lo representan destinar los recursos al equilibrio de la Adecuación Presupuestal solicitada en el Expediente Nº 305 2 02 a solventar el déficit acumulado, a reconstituir los fondos operativos, y a habilitar el plan de obras e inversiones según las que en la parte dispositiva de este Decreto se explicitan.

RESULTANDO III: Que a su vez, recibidas las Autoridades de ADEOM Maldonado, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda con fecha 2 5 02, y requerida expresamente su opinión, respecto a la conveniencia y oportunidad del préstamo, manifestaron que siendo competencia del Ejecutivo solicitarlo y administrar, si se entendía por las autoridades que el mismo era necesario, nada tenían que decir en el tema.

CONSIDERANDO I: Que existe opinión favorable en cuanto a la constitucionalidad y legalidad del préstamo emitida por los organismos constitucionales y legales que deben preceptivamente dictaminar y opinar en la materia.

CONSIDERANDO II: Que del punto de vista financiero contable la solicitud de contraer préstamos bancarios con instituciones financieras, hasta U$S 14.000.000, se entiende viable, con adecuada capacidad de repago en tres anualidades a vencer todas dentro del actual período de Gobierno, además de proyectar contraerse dentro de las actuales cotizaciones de interés que la plaza presente, y por los procedimientos legales competitivos que el Tocaf prevé en la materia, debiendo en la próxima instancia presupuestal (Adecuación contenida en Expediente Nº 305 2 02) preverse los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones que correspondan.

CONSIDERANDO III: Que circunstancias coyunturales nacionales e internacionales, están significando que por aumento de los índices de riesgo país, cada día de demora a la formalización de la operación está significando que el servicio financiero del préstamo, sea más gravoso para las arcas municipales, a lo que debe sumarse la necesidad de incluir en el contrato respectivo un seguro de cambio, que proteja a las finanzas comunales de variaciones imprevistas del tipo de cambio en sentido ascendente.

ATENTO, a lo dispuesto en los Arts. 211 y ss., 273 y ss., 275 y ss., 301 y ss. de la Constitución de la República, Ley Nº 9515 de 28 10 35, Tocaf y demás normas pertinentes,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA (por mayoría 20 en 31),

DECRETA:

Artículo 1º).- Acceder a la anuencia solicitada por el Ejecutivo Comunal para contraer un préstamo con instituciones financieras de hasta U$S 14.000.000.

Artículo 2º).- En la utilización del recurso deberá observarse:

a. Atender el equilibrio de la Adecuación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Maldonado tramitada en el Expediente Nº 305 2 02.

b. Destinar el mismo para solventar el déficit acumulado, reconstituir los fondos operativos y habilitar el plan de obras municipales, como por ejemplo las siguientes:

I) Actuaciones en infraestructura vial en todo el Departamento:

I.I. Actuaciones en pavimentaciones.

- Maldonado: Barrios Odizzio, Scalone y Abayubá; Barrio Maldonado Nuevo; Barrios Lausana, Las Cooperativas,
- Treinta y Tres y Fosemale; Barrios Los Aromos, Las Marías y La Sonrisa; Barrios Villa Dela, Cerro Pelado, San Francisco y Sarubbi.
- Zona Oeste: Pan de Azúcar: Cordón Cuneta pendiente de intervención y veinte cuadras más en Barrio detrás de la Asistencial Médica, recuperación de riegos asfáticos y repavimentación en calles Batlle y Ordóñez, Rincón y De Vicenci; Piriápolis - Barrio Obrero: intervenciones en Barrios Obrero, Cauntry y Los Angeles.
- San Carlos: culminación de obras de cordón cuneta y pluviales en la totalidad de la ciudad, ya coordinadas con la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos.

II) Hidráulica y Pluviales:

* Maldonado: pluviales en calle 7 y 12 de Maldonado Nuevo, canalización con elementos prefabricados en hormigón armado, canalización y limpieza de cañadas y Reasentamiento de 25 familias.
* Zona Oeste: entubado en Barrios Las Piedras, Los Angles, Falda de Piriápolis y Avda. Artigas de Piriápolis.

III) Electrificación Rural:

* Obras en ejecución en: Los Ceibos, Ruta 109, Ruta 12 Cerro Negro, Camino Cerro Catedral, Las Cañas, Rincón de Aparicio; Pan de Azúcar: Molino, Zanja de Chávez, Solís, Ruta 39, Costa de José Ignacio. Total: 30.5 kms.
* Obras pendientes: 70 kilómetros en distintas zonas del Departamento.

c. Deberá dar cuenta trimestralmente a la Junta Departamental del avance de los recursos obtenidos y de su utilización.

d. Deberá preverse en el contrato respectivo, cuyo ejemplar deberá ser remitido a la Junta Departamental, un seguro de cambio para prever incrementos inesperados y extraordinarios en el tipo de cambio.

e. Deberá seguirse el procedimiento competitivo correspondiente en la materia para resolver la adjudicación del préstamo entre los oferentes, conforme lo establece el Tocaf y demás normas pertinentes en la materia.

Artículo 3º).- Declárase urgente y pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos. Javier Sena, Presidente; Nelly Pietracaprina, Directora de Dirección Legislativa.

Intendencia Municipal de Maldonado

R. 1922 2002

Maldonado, 31 MAYO 2002

Expte. 2818 1 02 JLR vh.

VISTO: el Decreto Nº 3765 aprobado por la Junta Departamental, cúmplase, regístrese, promúlgase, publíquese y pase a la Dirección General de Hacienda a todos los efectos.- DECLARESE URGENTE.-
Ing. Agr. ENRIQUE ANTIA, Intendente Municipal; Arq. JOSE LUIS REAL, SECRETARIO GENERAL.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

69

Circular 1.791

Incorpóranse y sustitúyense Artículos a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero relativos a modificación de la normativa vigente de representaciones de entidades financieras del exterior.
(1.808*R)

Montevideo, 5 de junio de 2002

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1) INCORPORAR a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

ARTICULO 452.1. (INFORMACION PARA EL REGISTRO DE REPRESENTANTES). A los efectos de que los representantes puedan ser incorporados al Registro, las entidades a ser representadas deberán requerir la autorización del Banco Central del Uruguay, y en forma conjunta deberá formalizarse la presentación de las personas o entidades representantes, acompañada de la siguiente información:

Para las entidades financieras representadas:

a. Datos identificatorios de la entidad: denominación, domicilio, etc.

b. Estatuto o contrato de constitución de la sociedad.

c. Nómina de accionistas y directores. Deberá acreditarse la cadena de accionistas hasta llegar al sujeto de derecho que ejerce el efectivo control del grupo.

d. Nota por la cual el o los organismos supervisores de la casa matriz establezcan que no tienen objeciones que formular respecto de la instalación de una representación de la entidad en Uruguay y que expongan el tipo de supervisión ejercido en el país de la casa matriz.

e. Descripción de las principales actividades que realiza la entidad y de las actividades a desarrollar por el representante en la República Oriental del Uruguay.

f. Memoria y estados contables correspondientes a los tres últimos ejercicios económicos cerrados, con dictamen de auditor externo.

g. Calificación de riesgo de la entidad financiera o en su defecto, del accionista controlante, emitida por una entidad calificadora de riesgo admitida, según lo establecido en el artículo 39.21.

h. Copia autenticada de la resolución del órgano autorizante de la entidad financiera constituida en el exterior por la cual se designa al representante explicitando adecuadamente el alcance del poder de representación.

i. Expresa mención de que el pedido se realiza dando cumplimiento a la reglamentación vigente, cuyos términos declara conocer y aceptar.

Para los representantes de la entidad financiera constituida en el exterior:

1. Personas físicas

La información requerida por el artículo 3.6.

2. Personas jurídicas

a. Datos identificatorios de la entidad: denominación, domicilio, etc.

b. Copia autenticada del estatuto o contrato de constitución de la sociedad.

c. Estados Contables correspondientes al último ejercicio cerrado.

d. Los datos requeridos en el punto 1 precedente, sobre los accionistas y el personal superior de la sociedad. A estos efectos se considerará personal superior la definición dada en el artículo 39.11.

e. Otras entidades financieras que representa.

f. Número de empleados.

En caso de juzgarlo necesario, el Banco Central del Uruguay podrá solicitar información adicional a la señalada precedentemente.

Cuando el representante sea una Sucursal de una empresa constituida en el exterior, deberá demostrar haber dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 193 de la Ley Nº 16.060. Si quien ejerce la representación es una sucursal de la misma institución del exterior, deberá cumplir con la restricción impuesta por el artículo 3 del Decreto Ley Nº 15.322.

Sobre la documentación que se presente será de aplicación lo dispuesto en el artículo 3.2

ARTICULO 454.1 (INFORMACIONES PERIODICAS). Los representantes deberán proporcionar a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera la siguiente información:

a. Los estados contables de la entidad representada con dictamen de auditor externo, dentro de los 120 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio económico.

b. Los estados contables o el estado de responsabilidad patrimonial del representante, según corresponda, dentro de los 120 días siguientes al cierre del ejercicio económico o año civil.

c. Información semestral elaborada por la entidad representada sobre las operaciones concretadas a partir de la actividad de su representante en Uruguay, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

d. Calificación de riesgo de la representada o en su defecto, del accionista controlante, emitida por una entidad calificadora de riesgo admitida según lo establecido en el artículo 39.21, con una periodicidad mínima de un año.

ARTICULO 454.2 (DEPOSITO EN EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY). Cada entidad financiera del exterior representada deberá constituir y mantener un depósito a la vista en moneda extranjera en el Banco Central del Uruguay por un monto no inferior a U$S 15.000 (quince mil dólares USA), el que podrá debitarse exclusivamente a efectos de atender obligaciones del representante o representado con dicha Institución, incluyendo el pago de sanciones pecuniarias que correspondan en aplicación del artículo 457. Cada vez que se efectúe un débito, la entidad dispondrá de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación para depositar el importe correspondiente.

El depósito constituido será liberado, total o parcialmente, cuando haya cesado definitivamente la representación, siempre que se comprobare que se ha cumplido con las obligaciones con el Banco Central del Uruguay.

2) SUSTITUIR los artículos 452, 454 y 457 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

ARTICULO 452. (REGISTRO DE REPRESENTANTES). El Banco Central del Uruguay llevará un Registro de los representantes de las entidades financieras constituidas en el exterior.

A efectos de la admisión en el Registro, las entidades financieras constituidas en el exterior, o en su defecto el accionista controlante, deberán estar comprendidas en las categorías de mayor calidad para inversión "investment grade", según calificación en escala internacional otorgada por una entidad calificadora admitida por el Banco Central del Uruguay, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39.21. Asimismo, el Banco Central considerará la conveniencia de la representación a los intereses del país y en especial tendrá en cuenta su potencial aporte al desarrollo del comercio exterior y del crédito en general.

En caso de sustitución del representante, se deberá requerir una nueva autorización.

ARTICULO 454 (OBLIGACIONES). Los representantes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Actualizar al 30 de junio de cada año, toda la información incorporada al Registro de Representantes, con excepción de las informaciones periódicas a que refiere el artículo 454.1, en un plazo que no excederá en 10 días hábiles siguientes a dicha fecha. Sin perjuicio de ello, toda modificación de la información considerada relevante deberá ser comunicada a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo.

b. Utilizar en toda publicidad y papelería, con referencia a la representada, exclusivamente la denominación jurídica y el nombre comercial de la misma, no pudiendo hacer referencia al grupo económico al que pertenezca o a sus accionistas, inclusive mediante símbolos.

c. Mantener por un lapso de cinco años las constancias de sus gestiones de representación.

d. Comunicar al directorio de la entidad representada o al órgano de dirección equivalente, las resoluciones del Directorio del Banco Central del Uruguay o de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera emergentes de actos de supervisión o fiscalización del cumplimiento de normas legales y reglamentarias e instrucciones particulares, referidas a cada empresa en particular dentro de los treinta días siguiente a su notificación y mantener constancia de tal comunicación. Una copia autenticada de dicha comunicación deberá ser entregada a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la inclusión en el libro de acta del Directorio o de su recepción por su casa matriz o del órgano de dirección equivalente.

e. Permitir al Banco Central del Uruguay el acceso a sus registros y documentación.

f. Informar a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera cuando tenga conocimiento que la solvencia de la entidad representada se encuentre afectada o se produzcan hechos que incidan desfavorablemente en el concepto que goza.

ARTICULO 457 (SANCIONES). Las transgresiones que los representantes y representados realicen a las normas y resoluciones que regulan su actividad serán sancionadas de acuerdo con el régimen a que refiere el artículo 79 de la Ley Nº 13.782 de 3 de noviembre de 1969, siendo de aplicación el régimen procesal del artículo 389.13.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, el atraso y error en la presentación de informaciones se sancionará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 380 y 380.1 aplicando el régimen del artículo 389.12

3) DISPOSICION TRANSITORIA. La primera información a que refiere el literal d) del artículo 454.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero deberá presentarse antes del 30 de junio de 2002.

4) CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

70
Circular 1.792

Incorpóranse Artículos a la Recopilación de Normas de Administradoras de Fondos Previsionales relativos a habilitación de cuotapartes de Fondos de Inversión Cerrados. (1.809*R)

Montevideo, 12 de junio de 2002

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

INCORPORAR a la Recopilación de Normas de Administradoras de Fondos Previsionales los siguientes artículos:

"ARTICULO 58 - (REQUISITOS MINIMOS PARA LA HABILITACION DE CUOTAPARTES DE FONDOS DE INVERSION CERRADOS) Para la habilitación de cuotapartes de Fondos de Inversión cerrados se requerirá, además de lo establecido en los numerales a) a d) del artículo 57 de esta Recopilación, que el reglamento del Fondo de Inversión cerrado incluya:

1) La prohibición de invertir recursos en valores no permitidos para los Fondos de Ahorro Previsional de acuerdo al artículo 124 de la Ley Nro. 16.713 de 3 de setiembre de 1995.

2) La existencia de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de cuotapartistas, estableciendo sus atribuciones y funcionamiento.

3) La existencia de un Comité de Vigilancia integrado por representantes de los cuotapartistas no relacionados a la sociedad administradora, quienes deberán ser elegidos en las asambleas de cuotapartistas y tener acceso a toda la información relacionada con el funcionamiento del Fondo.

Este Comité deberá comprobar que la sociedad administradora cumpla lo dispuesto en el reglamento del fondo de Inversión; verificar que la información para los cuotapartistas sea suficiente, veraz y oportuna; constatar que las inversiones, variaciones de capital u operaciones del Fondo se realicen de acuerdo con la normativa vigente y cumplir con las demás obligaciones que le sean impuestas en el reglamento del Fondo.

ARTICULO 58.1 - (PARTICIPACION EN LAS ASAMBLEAS DE CUOTAPARTISTAS Y DE OBLIGACIONISTAS Y EN EL COMITE DE VIGILANCIA) Cuando los Fondos de Ahorro Previsional estén integrados por obligaciones negociables o cuotapartes de Fondos de Inversión cerrados, las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional correspondientes, deberán asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de titulares de dichos valores.

Asimismo, deberán informar a este Banco Central, dentro del plazo de 5 días hábiles, lo actuado en el Comité de Vigilancia del que formen parte y los temas tratados y resoluciones adoptadas por las Asambleas a las que hayan asistido, así como la posición sustentada en ellas por su representante."

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

71
Circular 1.793

Sustitúyense Artículos a la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales modificando los criterios de valuación de inversiones.
(1.810*R)

Montevideo, 12 de junio de 2002

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1) **SUSTITUIR** los siguientes artículos de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales.

ARTICULO 77.- (BONOS DEL TESORO) Los Bonos del Tesoro emitidos por el Estado Uruguayo deberán valuarse a precio de mercado, más el interés devengado a la fecha de valuación.

Si en el último día hábil no se dispusiera de precio de mercado se adoptarán los siguientes criterios para su valuación:

En primer lugar, se distinguirá entre las series cuyo vencimiento sea menor o igual a un año y aquellas cuyo vencimiento sea mayor a un año.

Para las series cuyo vencimiento es menor o igual a un año, la cotización será determinada diariamente de acuerdo al respectivo valor nominal, más el interés devengado a la fecha de valuación. De existir diferencia entre la última cotización de mercado y el valor nominal, la misma deberá ser considerada en la valuación, imputándose en función del plazo de vigencia del título.

Para las series cuyo vencimiento es mayor a un año, la última cotización de mercado deberá ser actualizada en función de la variación operada en el índice de bonos de la familia que corresponda, que a esos efectos elaborará diariamente el Banco Central, más el interés devengado a la fecha de valuación.

Si al momento de la valuación no hubiese cotización previa, la misma deberá considerar la cotización de corte de la licitación de los citados valores o el valor neto de adquisición en caso de colocación directa, actualizada por la variación en el índice de bonos citado precedentemente, más el interés devengado a la fecha de la valuación.

ARTICULO 78.- (LETRAS DE TESORERIA) Las letras de tesorería se valuarán a su valor nominal descontado a la tasa de corte de la última licitación para la moneda y el plazo que corresponda. A estos efectos, se considerarán las tasas que correspondan al plazo más próximo en función de los días que restan hasta la fecha de vencimiento.

ARTICULO 80.1.- (VALUACION DE BONOS DE AHORRO PREVISIONAL EN MONEDA EXTRANJERA) Las inversiones en Bonos de Ahorro Previsional en moneda extranjera que realicen las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, se valuarán con igual criterio que el establecido para los Bonos del Tesoro por los artículos 74 y 77 de esta Recopilación.

ARTICULO 80.4 - (BONOS EN PESOS CHILENOS REAJUSTABLES POR LA VARIACION DE LA UNIDAD DE FOMENTO). Los bonos en pesos chilenos emitidos por el Estado Uruguayo y ajustables por la evolución de la Unidad de Fomento, deberán valuarse a precio de mercado, actualizado por la variación de la Unidad de Fomento, más los intereses devengados a la fecha de valuación.

Si no se dispusiera de precio de mercado, se valuarán al respectivo valor nominal actualizado por la variación de la Unidad de Fomento, más los intereses devengados a la fecha de la valuación. De existir diferencia entre la última cotización de mercado y el valor nominal, la misma deberá ser considerada en la valuación, imputándose en función del plazo de vigencia del título.

Si los bonos fueron adquiridos en el mercado primario y no existiese cotización de mercado, se valuarán al valor nominal de los mismos, actualizado por la variación de la Unidad de Fomento, más los intereses devengados a la fecha de la valuación. De existir diferencia entre el valor neto de adquisición y el valor nominal, la misma deberá ser considerada en la valuación, imputándose en función del plazo de vigencia del título.

ARTICULO 80.5 - (BONOS NOMINADOS EN EUROS Y YENES JAPONESES). Los bonos nominados en euros y yenes se valuarán, en lo que corresponda, de acuerdo al criterio de valoración establecido para los bonos nominados en pesos chilenos reajustables por la variación de la Unidad de Fomento en el artículo 80.4 de esta Recopilación.

ARTICULO 81.3.- (VALUACION DE BONOS HIPOTECARIOS EN DOLARES - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY). Las inversiones en Bonos Hipotecarios en dólares emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay se valuarán con igual criterio que el establecido para los Bonos del Tesoro en el artículo 77 de esta Recopilación.

ARTICULO 85 - (OBLIGACIONES NEGOCIABLES). Las obligaciones negociables se valuarán al precio de mercado, más el interés devengado a la fecha de la valuación.

Si no se dispusiera de precio de mercado, se valuarán al respectivo valor nominal, más el interés devengado a la fecha de la valuación. De existir diferencia entre la última cotización de mercado y el valor nominal, la misma deberá ser considerada en la valuación, imputándose en función del plazo de vigencia del título.

Si las Obligaciones Negociables fueron adquiridas en el mercado primario y no existiese cotización de mercado, se valuarán al valor nominal de los mismos, más el interés devengado a la fecha de la valuación. De existir diferencia entre el valor neto de adquisición y el valor nominal, la misma deberá ser considerada en la valuación, imputándose en función del plazo de vigencia del título.

En los casos previstos en el segundo y tercer inciso, si la última cotización de mercado o el valor neto de adquisición, según corresponda, es inferior al valor nominal y el plazo al vencimiento resulta ser superior a un año, los títulos se valuarán a la última cotización de mercado o al valor neto de adquisición, más los intereses devengados a la fecha de la valuación.

En casos debidamente fundados, el Banco Central del Uruguay podrá establecer un criterio de valuación diferente para algún instrumento en particular.

2) **DISPOSICION CIRCUNSTANCIAL.** En las inversiones existentes en el Fondo de Ahorro Previsional, se tomará el último precio de valuación a los efectos del inciso cuarto del artículo 85.

3) **DEROGAR** el artículo 56 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales.

4) **CIRCULESE Y PUBLIQUESE**
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CELIA o CELIA ELOISA BERNINI BIASOTTI, (Ficha: 224 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20928 Jun 06- Jun 20

SUSANA OFELIA GAMBA MALENA, (Ficha: 184 2002).
Montevideo, 9 de mayo de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20975 Jun 07- Jun 21

ANGEL HENRI HOPPE SANTURIO y LIRIA SANTURIO VALARINO, (Ficha: 190 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21014 Jun 07- Jun 21

JUAN CARLOS PASSADORE ABELLA, (Ficha: 218 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21451 Jun 12- Jun 26

WALTER ODDONE PALARINO, (Ficha: 763 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21476 Jun 12- Jun 26

JUSTO JOSE ANDRADE SANJURJO y MARIA ELENA BEATRIZ o MARIA ELENA VILLADEAMIGO BARBERO, (Ficha: 527 94).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21488 Jun 12- Jun 26

DECIMOTERCER TURNO

ANA MARIA FRANCIA BENTANCOR, (Ficha: 213 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20782 Jun 05- Jun 18

CARLOS ARTURO GERBER KOHLL o COLILL o KÖHLI, (Ficha: 40 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20825 Jun 06- Jun 20

EMILIO SARACENO D'ERRICO, (Ficha: 227 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20845 Jun 06- Jun 20

GABINA CRISELDA PEREIRA DE ARMAS o CRISELDA PEREIRA DE ARMAS o CRISELDA PEREYRA DE ARMAS, (Ficha: 234 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20933 Jun 06- Jun 20

ALBERTO BERNARDINO DEL BUENO LEZAETA, (Ficha: 214 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21053 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PABLO DELFINO GUARINO DARINO, (Ficha: S 184 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20897 Jun 06- Jun 20

AMERICA ANGELA CHERRO OLIVERA, (Ficha: S 207 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21001 Jun 07- Jun 21

JULIO MIGUEL LARRAÑAGA MENDIZABAL, (Ficha: S 195 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21049 Jun 10- Jun 24

ANTONIO LAGOS CORREA, (Ficha: S 793 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21147 Jun 10- Jun 24

MARIA ESTHER SOCA BALADON, (Ficha: S 205 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21296 Jun 11- Jun 25

LEONARDO ROMERO CARBALLO, (Ficha: S 147 2002).

Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21339 Jun 11-Jun 25

JUANA GLADYS MARTENKENAS KARVELYTE, (Ficha: S 189 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21450 Jun 12-Jun 26

JUAN DIAZ DELBONO y ELIDA ODRIOZOLA GARBARINO, (Ficha: S 203 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21720 Jun 14-Jun 28

DORIS VILMA ALONSO, (Ficha: S 114 2000).
Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pbreza.
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52148 Jun 05-Jun 18

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA DEL GENER, (Ficha: S 661 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20841 Jun 06-Jun 20

MARINA LOPEZ BLANQUET, (Ficha: S 183 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21067 Jun 10-Jun 24

JORGE AQUILES COLLAZO IBAÑEZ, (Ficha: S 210 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21143 Jun 10-Jun 24

ELSA ANA ANTIBERO o ANTIVERO GUIMERA, (Ficha: S 154 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21149 Jun 10-Jun 24

JOSE MARIA HERNANDEZ RIMOLDI, (Ficha: S 773 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21166 Jun 11-Jun 25

ESTELA ANGELICA BOZZO BISOGNO, (Ficha: S 73 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21299 Jun 11-Jun 25

JORGE ALBERTO VIDAL BERTELLI, (Ficha: S 168 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21787 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

TERCER TURNO

AMIN ABOU NIGM LAJUT, (Ficha: 175 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20887 Jun 06-Jun 20

EULOGIA DE LA LUZ FERNANDEZ ITURRALDE o EULOGIA L. FERNANDEZ ITURRALDE, (Ficha: 226 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20932 Jun 06-Jun 20

EDGARDO ADRIAN MORALES MONTERO, (Ficha: 216 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20993 Jun 07-Jun 21

RAUL VENTURA SANTO, (Ficha: 218 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21145 Jun 10-Jun 24

CARMEN POSE MARTINEZ, (Ficha: 250 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21146 Jun 10-Jun 24

SARA VELAZQUEZ ZAS, (Ficha: 128 2002).
Montevideo, 9 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21164 Jun 11-Jun 25

IRMA DORINDA PEON DALIES y ROGELIO LEONILDES SOCA NALERIO, (Ficha: 242 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21319 Jun 11-Jun 25

OMAR DOMINGO ESPASANDIN SILBEYRA, (Ficha: 147 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21641 Jun 13-Jun 27

AMANDA ROSAURA MEDINA o MEDINA DE CURBELO, (Ficha: 236 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21895 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

ALDO HORACIO CONSERVA FRASSINETTI, (Ficha: 246 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21902 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

CUARTO TURNO

VIOLETA PEREZ RODRIGUEZ y de JORGE WASHINGTON WELS FARIAS, (Ficha: 196 2002 A).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21153 Jun 10-Jun 24

QUINTO TURNO

GIOVANNI o GIOVANI FRACCHETTA BELZUINO, (Ficha: 196 2001).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 20898 Jun 06-Jun 20

ANDREA ANDRADA, (Ficha: 209 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 20950 Jun 07-Jun 21

MARIA ESTHER LOPEZ ZAINO, SANTIAGO JOSE BERNASAR GARCIA, (Ficha: 237 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21161 Jun 11-Jun 25

GLADYS ISABEL BALAY DURAÑONA y LUIS ALBERTO MENENDEZ TABORDA, (Ficha: 130 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21414 Jun 12-Jun 26

DOMINGO DELGADO ENRIQUE, (Ficha: 76 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21482 Jun 12-Jun 26

JUAN CARLOS ESPARRAGO VIDELA, (Ficha: 218 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21487 Jun 12-Jun 26

DEUHALDA GONZALEZ DA ROSA o DA ROZA, (Ficha: 240 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21899 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

NELSON RODRIGO COSTAS FERRO.
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52199 Jun 10-Jun 24

SEPTIMO TURNO

RUBEN NELSON LABAT CANTONNET, (Ficha: 184 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21054 Jun 10-Jun 24

JOSE MARIA SANCHEZ LOPEZ, (Ficha: 227 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21075 Jun 10- Jun 24

ELSA DORIS SAITA RODRIGUEZ, (Ficha: 766 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21150 Jun 10- Jun 24

ESTELA CECILIA RODRIGUEZ CURBELO y ESTELA CURBELO, (Ficha: 234 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21172 Jun 11- Jun 25

JUAN KROPMAN SINGLER, (Ficha: 209 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21335 Jun 11- Jun 25

NELSON ANTONIO CHANS PAZ, (Ficha: 226 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21347 Jun 11- Jun 25

WALTER PEÑA GUTIERREZ, (Ficha: 673 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21640 Jun 13- Jun 27

ASDRUBAL CASTO FERNANDEZ PEÑA o PENA, (Ficha: 155 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21708 Jun 14- Jun 28

OCTAVO TURNO

EUSTAQUIO VICTOR CURBELO HERNANDEZ, (Ficha: S 164 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20725 Jun 05- Jun 18

BENITO GRANDE CONDE, (Ficha: S 203 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20896 Jun 06- Jun 20

LUIS MARIA DUFOUR BUTIN, (Ficha: S 200 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20949 Jun 07- Jun 21

VICENTA GRACIANA FERRER FARRO DE FONTAN, (Ficha: S 230 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20972 Jun 07- Jun 21

DIEGO ALFREDO AROCENA VASQUEZ, (Ficha: S 174 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21048 Jun 10- Jun 24

ELSA GENOVEVA GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 220 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21379 Jun 12- Jun 26

BLANCA PURA MENDEZ y GABRIEL GRACHOT, (Ficha: S 225 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21495 Jun 13- Jun 27

ELSA MARIA GARCIA MARTINEZ, (Ficha: S 217 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACT. ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21496 Jun 13- Jun 27

FRANCISCO VEIGA FERNANDEZ, (Ficha: S 150 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21498 Jun 13- Jun 27

LUISA GLADYS BRAIDA MENDILAHARZU, (Ficha: S 237 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21539 Jun 13- Jun 27

MIGUEL ACEVEDO CHAPE, (Ficha: S 600 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21560 Jun 13- Jun 27

MARIA TERESA YOLANDA LAMARCA LIMONGI, (Ficha: S 245 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21632 Jun 13- Jun 27

MARY ESTELA SUAREZ CABRAL, (Ficha: S 103 2002).
Montevideo, 4 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21892 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

NOVENO TURNO

GABRIEL ALEMAÑY MANES, (Ficha: S 592 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20731 Jun 05- Jun 18

JORGE KONDILIS o KONDELIS PEREZ, (Ficha: S 191 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20796 Jun 05- Jun 18

MARIA EMILIA MARTINEZ GARMENDIA y MIGUEL ANGEL CARCER TADEO, (Ficha: S 196 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21332 Jun 11- Jun 25

PAULA NELIDA GOMEZ FERREIRA, (Ficha: S 104 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21423 Jun 12- Jun 26

HECTOR RUBENS CHULIA GOMEZ, (Ficha: S 190 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21680 Jun 14- Jun 28

DECIMO TURNO

CARLOS SARAVIA SILVA, (Ficha: 219 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20908 Jun 06- Jun 20

DORA ANGELICA BURGHI RIAL, (Ficha: 409 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21015 Jun 07- Jun 21

AUGUSTO NOGUEIRA EIZMENDI, (Ficha: 669 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21071 Jun 10- Jun 24

SAHAK DOSTOURIAN KORGLIAN, (Ficha: 207 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21083 Jun 10- Jun 24

RAUL AGUIRRE, (Ficha: 220 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21156 Jun 10- Jun 24

JULIA MIRTA SUBISMENDI, (Ficha: 155 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21728 Jun 14- Jun 28

DECIMOPRIMER TURNO

FERNANDEZ FERNANDEZ, RUBEN OMAR, (Ficha: 196 2002 A).
Montevideo, 21 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20850 Jun 06- Jun 20

JORGE RAUL BERNARDI KARLEN, (Ficha: 232 2002 A).
Montevideo, 24 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21391 Jun 12- Jun 26

MOISES ANGEL CARRILLO VEGA, (Ficha: 20 2002 A).

Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21452 Jun 12-Jun 26

MARIA CAROLINA ESPIGA GABITO, (Ficha: A 96 2002).
Montevideo, 3 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21687 Jun 14-Jun 28

IACOVONI DI DONATO, CARLO, (Ficha: 211 2002 A).
Montevideo, 21 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21729 Jun 14-Jun 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

CORIA SOSA, DIADEMA ARGENTINA, (Ficha: 141 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20914 Jun 06-Jun 20

OSCAR LEMA PORDEDONE, (Ficha: 207 2002).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21318 Jun 11-Jun 25

ISOLDA INES PANIZZA GUIRONI, (Ficha: 234 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21337 Jun 11-Jun 25

DECIMOCUARTO TURNO

SEGUNDO LARROSA BUENO, (Ficha: 211 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20730 Jun 05-Jun 18

NATIVIDAD AQUILINA CASABONA MARIAS, (Ficha: 190 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20797 Jun 05-Jun 18

FAUSTO OVIDIO MOLINA FAGET, (Ficha: 220 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21013 Jun 07-Jun 21

LILIA OFELIA ROMANO BONNET, (Ficha: 122 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21334 Jun 11-Jun 25

MARIA BERMUDEZ MACEIRAS, (Ficha: 104 94).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21501 Jun 13-Jun 27

GRISELDA o GRICELDA o PETRONA CRISELDA CHOCHO o CHOCHO BENTOS, (Ficha: 218 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21898 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL SIPOS KOVACS, (Ficha: 218 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20769 Jun 05-Jun 18

MUÑOZ SILVEIRA, EDELMA ELZA o ELSA, (Ficha: 216 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20781 Jun 05-Jun 18

SIRIA CATICHA ELLIS, (Ficha: 195 2002).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20930 Jun 06-Jun 20

ATILANA LIBRAN BARRENECHE, (Ficha: 129 2002).
Montevideo, 26 de abril de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20947 Jun 07-Jun 21

VICTOR ERZEL JUNIO JAIME, (Ficha: 183 2002).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21046 Jun 10-Jun 24

CHIAPPE, JULIO VALENTIN o CHIAPPE LENA, JULIO VALENTIN o CHIAPPE, JULIO y LABORDE FERNANDEZ, MARIA ESTHER, (Ficha: 211 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21333 Jun 11-Jun 25

ADHEMAR MARCELINO ROMERO COLOMBO, (Ficha: 406 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21336 Jun 11-Jun 25

ROUCO BRUZOS. MARIA, (Ficha: 205 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21338 Jun 11-Jun 25

JOSE RIVAS, (Ficha: 148 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21383 Jun 12-Jun 26

ANGELA LUCIA D'ANGELO CALABRECHI, (Ficha: A 221 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21415 Jun 12-Jun 26

JUAN CARLOS VIÑA y ALVERINA FONSECA, (Ficha: 181 2002).
Se tramitan con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52258 Jun 12-Jun 26

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ESTHER RIJO TOLEDO, (Ficha: 222 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21072 Jun 10-Jun 24

JUAN ANDRES GARCIACELAY ABREU, (Ficha: 211 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21162 Jun 11-Jun 25

PIÑERO DE SOUZA, ILDEMAR, (Ficha: 597 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21171 Jun 11-Jun 25

GREGORIO ROGELIO NOBREGA FERREIRA y CARMEN CORREA GONZALEZ, (Ficha: 190 2002).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21353 Jun 12-Jun 26

OLGA CLARA ROSAS, (Ficha: 244 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21474 Jun 12-Jun 26

SILVERIA NOVA o NOVAS YANIERO, (Ficha: 173 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21642 Jun 13-Jun 27

CARBALLO BRUSSA, PEREGRINO MIGUEL, (Ficha: 147 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21750 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROSINA o ROSA DI IACOVO, (Ficha: 206 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21384 Jun 12-Jun 26

CELIA MOREIRA VALDEZ de ROTONDARO y ENRIQUE ROTONDARO MARTINEZ, (Ficha: 110 2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21424 Jun 12-Jun 26

ERECIA TULIA CASTELLANOS CURBELO, (Ficha: 298 2001).
Montevideo, 11 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21661 Jun 13-Jun 27

EDISON OMAR RUSSO BOTTINI, (Ficha: 719 2001).
Montevideo, 21 de diciembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21675 Jun 14-Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA AMALIA NICOLINI LUONI, (Ficha: 163 2002).
Montevideo, 21 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20798 Jun 05-Jun 18

MARIA LUISA LASCANO AGUIRRE, (Ficha: 93 2002).

Montevideo, 17 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20842 Jun 06- Jun 20

FRANCISCO BUGALLO PENAS, (Ficha: 139 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20940 Jun 06- Jun 20

PALMIRA IRENE PANIZZA RICHERO, (Ficha: 91 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21055 Jun 10- Jun 24

MARIA EUSEBIA BENTANCOR TEJERA o MARIA BENTANCOR, (Ficha: 182 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21681 Jun 14- Jun 28

RAQUEL BOADO TORREIRO, (Ficha: A 218 2000).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52179 Jun 06- Jun 20

DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO SANTOS GEY, (Ficha: 670 2001).
14 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20728 Jun 05- Jun 18

NELLY CEDRES NARIO de SANTOLINI, (Ficha: 141 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20916 Jun 06- Jun 20

JUAN MARIA BALAO CEDRES, (Ficha: 159 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21008 Jun 07- Jun 21

ENRIQUE TORRES CAMPOS, (Ficha: 214 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21544 Jun 13- Jun 27

PAULA SEGUNDA LOBIONDO VAZQUEZ, (Ficha: 227 2002).
3 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21638 Jun 13- Jun 27

NELBA IRIS HERRERA PEREZ, (Ficha: 210 2002).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21719 Jun 14- Jun 28

VIGESIMO TURNO

JULIETA PINTOS ARRILLAGA, (Ficha: 73 2002).
4 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21007 Jun 07- Jun 21

NIEVES LUISA CAVALLERO OLIVERO, (Ficha: 230 2002).
22 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21328 Jun 11- Jun 25

MARIA ELIDA LARROCA CASTRO, (Ficha: 114 2002).
8 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21329 Jun 11- Jun 25

IRMA SOLEDAD TORTEROLO CEDRES, (Ficha: 195 2002).
13 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21497 Jun 13- Jun 27

HEBER BAILADOR MANGINI, (Ficha: 170 2002).
3 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21673 Jun 14- Jun 28

HEBER BERNARDO COUTO BUCHINO, (Ficha: 229 2002).
3 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21745 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ANA o MYRIAM BONINO BIDART, (Ficha: S 213 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20857 Jun 06- Jun 20

ELIDA GLADYS BUSCHIAZZO MALAN, (Ficha: S 248 2002).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21382 Jun 12- Jun 26

ARMANDO MARTINEZ CANAPARO, (Ficha. S 190 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21475 Jun 12- Jun 26

MARIA MARGARITA CROCCE SERRATO, (Ficha: S 421 2001).
Montevideo, 5 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21662 Jun 13- Jun 27

NORMA BEATRIZ PARMA ANGELILLO, (Ficha: S 227 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21683 Jun 14- Jun 28

ALCANTARO RAMIREZ, (Ficha: S 118 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21689 Jun 14- Jun 28

TRAPANI BARDAZZANO, LUIS ALBERTO, (Ficha: S 757 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21712 Jun 14- Jun 28

EFRAIN o EFROJEM PICZENIK BERBER, (Ficha: S 229 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21901 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO ANTONIO IZAGUIRRE LALANNE, (Ficha: S 184 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20732 Jun 05- Jun 18

ADAN o ADAMO PALERMO CETRARO, (Ficha: S 134 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21016 Jun 07- Jun 21

LELIA BARROS ANTUNEZ, (Ficha: S 154 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21052 Jun 10- Jun 24

GALILEO GARIBALDI GARIBOTTO VICO, (Ficha: S 221 2002).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21678 Jun 14- Jun 28

JULIO CESAR RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: S 212 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21685 Jun 14- Jun 28

CARMEN GAGINO GARCIA, MANUEL TABOADA GAGINO y EDUARDO TABOADA GAGINO, (Ficha: S 238 2002).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21688 Jun 14- Jun 28

FERNANDO PEYRAMALE CONDE y NIDIA o NIDYA PEYRAMALE CONDE, (Ficha: S 196 2002).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21707 Jun 14- Jun 28

MAGDALENA o MAGDALENA ANGELICA SCAPPINO BALESTRA, (Ficha: S 703 2001).
Montevideo, 4 de diciembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21730 Jun 14- Jun 28

JOSE MARIA GONZALEZ VENOSA, (Ficha: S 205 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21735 Jun 14-Jun 28

JOSE MARIA D'OLIVEIRA RODRIGUEZ, (Ficha: S 67 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21900 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE JOAQUIN SOTO ROSETE, (Ficha: 174 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20851 Jun 06-Jun 20

ANDRES BARISIONE ABELENDA, (Ficha: 36 2002 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21084 Jun 10-Jun 24

ELISA MORALES ZABALA o ZAVALA, (Ficha: 185 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21144 Jun 10-Jun 24

ANGELICA MARIA ROMERO CANEL, (Ficha: 229 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21473 Jun 12-Jun 26

CARMEN RIVERA RIVERA, (Ficha: 222 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21894 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELSON FONSALIAS TECHERA, (Ficha: 176 2002 S).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20843 Jun 06-Jun 20

ADELA NELLY MELGAREJO MONSIE, (Ficha: 172 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20931 Jun 06-Jun 20

PETRONA TORRE SARAZOLA, (Ficha: 170 2002 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21731 Jun 14-Jun 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

HADA o ADA MARINA PEREZ POSE, (Ficha: 230 2002 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20895 Jun 06-Jun 20

MARIA ELIDA QUIROGA, (Ficha: 134 2002 S).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20915 Jun 06-Jun 20

JORGE LABANDERA BOCAGE, (Ficha: 232 2002 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21006 Jun 07-Jun 21

TYDIO o TYDEO LARRE GALLARRETA o LARRE BORGES GALLARRETA o LARRE BORGES, (Ficha: 211 2002 S).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21448 Jun 12-Jun 26

ARTURO SANTIAGO MANDIA PATRONE y de LAURA GREGORIA BICA, (Ficha: 511 2001 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21462 Jun 12-Jun 26

LUIS ALBERTO ALFARO BURGUEÑO, (Ficha: 206 2002 S).
Montevideo, 15 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21470 Jun 12-Jun 26

SILVIO GALILEO MAGNONE LARROSA, (Ficha: 249 2002 S).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21674 Jun 14-Jun 28

CARLOS MARIA MORUZZO CRUZ, (Ficha: 240 2002 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21786 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

MANUEL MENDEZ GARCIA, (Ficha: 175 2002 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21835 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

CAYETANO MAZZELLA CATENA, (Ficha: 534 2001 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21859 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALFREDO PEREZ MANGARELLI, (Ficha: 178 2002 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21066 Jun 10-Jun 24

BENITO ALVAREZ MOREDA y ELVIRA PINTOS SOREY, (Ficha: 247 2002 S).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21086 Jun 10-Jun 24

CARMELO NERIS CARRATO AVARO, (Ficha: 240 2002 S).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21229 Jun 11-Jun 25

FELIX JOSE TIZADO FERRO, (Ficha: 227 2002 S).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21327 Jun 11-Jun 25

JUAN EVANGELINO HERNANDEZ, (Ficha: 503 95 S).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21390 Jun 12-Jun 26

PATRICIO MIGUEL OLIVET DENNEHY, (Ficha: 255 2002 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21561 Jun 13-Jun 27

EMMA ESTHER ORTICOCHEA AGUERRE DE RODRIGUEZ, (Ficha: 785 2001 S).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21639 Jun 13-Jun 27

JUAN ADOLFO CUADRADO DE LEON, (Ficha: 276 2002 S).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21893 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ELIDA SORGER de LEWIN o SORGER ERNEST de LEWIN, (Ficha: 164 2002 S).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20799 Jun 05-Jun 18

JUAN MERCEDES ALFARO y AURA GONZALEZ o GONZALEZ PUPPO, (Ficha: 204 2002 S).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21896 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELLY STRANA MONTANO MAGOLE, (Ficha: 135 2002 S).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20795 Jun 05-Jun 18

CARLOS o CARLOS ALBERTO CARRERAS o CARRERA MARIN y ALICIA MAGDALENA CHIAPELLA o CHIAPPELLA ZINOLA, (Ficha: 686 2001 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20909 Jun 06-Jun 20

HUMBERTO BOLOGNA DIAZ, (Ficha: 189 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20934 Jun 06- Jun 20

ESTEBAN COSTA MACIEL, (Ficha: 184 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21331 Jun 11- Jun 25

ELSA ROSANO ECHEGOYEN, (Ficha: 150 2002 S).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21342 Jun 11- Jun 25

ELIDA REYES, (Ficha: 125 2002 S).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21679 Jun 14- Jun 28

VITTORIO MARINO CIANNI o CHANNE y ROSINA o ROSA IUNTI o YUNTI, (Ficha: 459 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21788 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

MANUEL QUEIRO GONZALEZ, (Ficha: 228 2002 A).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20822 Jun 05- Jun 18

INOCENCIA DIAZ POSADA, (Ficha: 235 2002 A).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21502 Jun 13- Jun 27

SEVERINA GONZALEZ o GONZALEZ VALDEZ, (Ficha: 230 2002 A).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21897 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ANGELICA MEDERO AGUIRRE, (Ficha: 202 2002 A).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20824 Jun 06- Jun 20

SARA BARIZO FERREIRO, (Ficha: 169 2002 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20929 Jun 06- Jun 20

RUBENS DIAGO VENTURA, (Ficha: 219 2002 A).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21481 Jun 12- Jun 26

DOMINGO ALBERTO ROMERO, (Ficha: 170 2002 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21503 Jun 13- Jun 27

MAXIMO VALENTIN FERREYRA o FERREIRA BAGNASCO y de OWER FLODI FERREYRA o FERREIRA VELAZQUEZ, (Ficha: 216 2002 A).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21659 Jun 13- Jun 27

MIGUEL ANGEL FERREIRA, (Ficha: 161 2002 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21660 Jun 13- Jun 27

ALBERTO o ALBERTO SANTORO DE CRESCENZO FEMMINELLA, (Ficha: 237 2002 A).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21686 Jun 14- Jun 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REIMUNDO SOUZA, (Ficha: 261 2002).
Artigas, 8 de mayo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20889 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

RAMON LICINO FERNANDEZ VIERA, (Ficha: B 174 2002).
Tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 15 de mayo de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52285 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

INES SANTANA, (Ficha: 295 2002).
Artigas, 24 de mayo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20957 Jun 07- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON EUGENIO CABRERA MARICHAL, (Ficha Civil: 47 2002 V).
Canelones, 24 de abril de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21085 Jun 10- Jun 24

MOISES VALENTIN PASTORINO ALVAREZ, (Ficha Civil: 209 2001 V).
Canelones, 29 de abril de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21455 Jun 12- Jun 26

FRANCISCO RAMON ORIGÜELA SIMOIS, (Ficha Civil: 56 2002 V).
Canelones, 8 de mayo de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21456 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUANA ISIDORA PIUMA GALOZO, (Ficha: B 770 2001).
Ciudad de la Costa, 7 de agosto de 2001.
Esc. Ma. Cristina Mangado, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21904 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DORALISA CLARA MADRUGA PORTELA, (Ficha: B 1075 2001).
Ciudad de la Costa, 10 de octubre de 2001.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21905 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

CUARTO TURNO

RAMON SECUNDINO NUÑEZ, (Ficha: B 462 2002).
Ciudad de la Costa, 3 de abril de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21903 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

WALTER ELIAS MENDEZ GASTALDI y DE ROSANA BEATRIZ MENDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 344 2002).
Las Piedras, 28 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21839 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

LUISA HERMINDA GUTIERREZ MAZZUCHELLI, (Ficha: 324 2002).
Las Piedras, 22 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21843 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

PIO AMALIO REYES, (Ficha: 1051 2001).
La misma posee el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52214 Jun 10- Jun 24

CUARTO TURNO

JUAN PEDRO CAPPI GHERSI o GHERZI, (Ficha: 517 2001).
Las Piedras, 7 de mayo de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21212 Jun 11- Jun 25

RAMONA CARMEN BENJAMINA DE ARMAS, (Ficha: 1044 2001).
Las Piedras, 11 de abril de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21555 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELADIA MARTINIANA o ELADIA ARRIONDO SERRATO, (Ficha: 429 A 2002).
Pando, 8 de mayo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 20838 Jun 06- Jun 20

NELSON AURELIO TUBIA DELGADO, (Ficha: 1637 A 2001).
Pando, 28 de noviembre de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21364 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

ELISA LAUGA MAURENTE y FRANCISCO CELIO HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha: 498 A 2002).
Pando, 28 de mayo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 21361 Jun 12- Jun 26

MIGUEL BERMUDEZ UMPIERREZ, (Ficha: 608 A 2002).
Pando, 23 de mayo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 21362 Jun 12- Jun 26

LUIS ALBERTO SANCHEZ GRAÑA, (Ficha: 420 A 2002).
Pando, 29 de abril de 2002.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21363 Jun 12- Jun 26

OMAR JUAN DIVERIO DELGADO, ANA o GABINA ANA GONZALEZ PEREZ, WILNER OMAR DIVERIO GONZALEZ, BRENDA LOLEREY o LORELEY DIVERIO GONZALEZ y HERMOGENES ROBERTO DEL RIVERO TOLEDO o del RIVERO TOLEDO, (Ficha: 502 A 2002).
Pando, 28 de mayo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 21756 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Demetria Pereira Da Costa René o Costa René o Costa Reiné, (Ficha: 92 2.002).
Melo, 24 de abril de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20859 Jun 06- Jun 20

ILDA MARGOT SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 392 2001).
Melo, 28 de mayo de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21568 Jun 13- Jun 27

GREGORIO CORREA FRANCIA y GARY JESUS CORREA SEQUEIRA, (Ficha: 252 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 3 de junio de 2002.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52316 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

ELVIRA VIDELA MOITIÑO, (Ficha: 244 2002).
Melo, 23 de mayo de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20860 Jun 06- Jun 20

JUAN CARLOS OSABA PEREZ, (Ficha: 286 2002).
Melo, 3 de junio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21570 Jun 13- Jun 27

ELBA YUDIT FERREIRA AMARAL, (Ficha: 133 2001).
Melo, 26 de marzo de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21571 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

HOMERO VARGAS PINTOS, (Ficha: 128 2002).
Río Branco, 24 de mayo de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21569 Jun 13- Jun 27

SIXTO MORENO PERDOMO y JORGELINA SILVA TORIBIO, (Ficha: 74 2002).
Río Branco, 22 de mayo de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21572 Jun 13- Jun 27

NIEVES ESPERANZA GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 111 2002).
Río Branco, 15 de abril de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21760 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MELINA PAZ DA SILVEIRA, (Ficha: 100 2002).
Río Branco, 9 de abril de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21761 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO CESAR GOROSPE ALTUNA, (Ficha: B 339 2002).
Colonia, 17 de mayo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20720 Jun 05- Jun 18

TOMAS JUSTO AGESTA VAZQUEZ, (Ficha: B 294 2002).
Colonia, 7 de mayo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21740 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MARCELO ALFREDO SPIRITOSO SORIANO, (Ficha: B 305 2002).
Colonia, 7 de mayo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21742 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LELIO ATILIO LONG ARTUS, (Expte.: 124 2002B).
Carmelo, 11 de abril de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20867 Jun 06- Jun 20

FERMIN D'AQUILA GUTIERREZ y EVIDELIA JORGELINA MARTINEZ VASQUEZ o VAZQUEZ, (Expte.: 141 2002B).

Carmelo, 15 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20868 Jun 06- Jun 20

MARIO FRANCISCO BARALE GOMEZ y ALICIA BASILIA GRENO, (Expte.: 261 2002B).
Carmelo, 29 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21405 Jun 12- Jun 26

MARY TERESITA GIBARA o GEBARA o JIBARA ELCURA, (Expte.: 257 2002B).
Carmelo, 29 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21406 Jun 12- Jun 26

BLANCA NELIDA BONORA, (Expte.: 237 2002B).
Carmelo, 17 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21526 Jun 13- Jun 27

ISRAEL REGULO BACHINI ZALDUA, (Expte.: 238 2002B).
Carmelo, 17 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21527 Jun 13- Jun 27

PASCUALA RUBIL, (Expte.: 236 2002B).
Carmelo, 17 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21528 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS IZA o ITZA MONTIEL, (Ficha: B-868 2001).
Rosario, 27 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21109 Jun 10- Jun 24

JUAN BETARTE ECHEVERRIA, (Ficha: B-291 2002).
Rosario, 27 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21110 Jun 10- Jun 24

MAXIMO AURELIO JOURDAN GEYMONAT, (Ficha: B-355 2001).
Rosario, 13 de mayo de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21111 Jun 10- Jun 24

CARLOS CAMILETTI MONTAÑA, (Ficha: B-46 2002).
Rosario, 6 de marzo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21215 Jun 11- Jun 25

GLORIA CELESTE ALVAREZ BRITOS, (Ficha: B-245 2002).
Rosario, 27 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21216 Jun 11- Jun 25

SIXTO DOROTEO MACHADO PEREYRA, WALTER BENJAMIN RODRIGUEZ DORREGO, ANA MARIA RODRIGUEZ DORREGO, YOLANDA OLIVERA, (Ficha: B 152 2002).
Rosario, 26 de abril de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21217 Jun 11- Jun 25

MAXIMA ALFONSA CARABALLO ALCAIRE DE SANTONATTO, (Ficha: B-327 98).
Por decreto Nº 1263 se Aux de Pobreza.
Rosario, 14 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52336 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO DANURIO o DANUVIO MARTINEZ SILVA, (Ficha: 144 2002).
Durazno, 20 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 20977 Jun 07- Jun 21

BLANCA INES IRURETA PIRELLI, (Ficha: 164 2002).
Durazno, 29 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 21077 Jun 10- Jun 24

WALTER FARIAS o FARIAS MENDEZ, (Ficha: 155 2002).
Durazno, 20 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 21283 Jun 11- Jun 25

RAMONA RITA GONZALEZ CABEZA, (Ficha: 116 2002).
Durazno, 25 de abril de 2002.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21557 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

SIMON SANDALIO SAMANIEGO FERRARO, (Ficha: 158 2002).
Durazno, 22 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 20778 Jun 05- Jun 18

DOROTEA EXALTACION, MALCEÑIDO SILVERA, (Ficha: 284 2001).
Durazno, 13 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 21282 Jun 11- Jun 25

JULIO, LAGUNA BENITEZ, (Ficha: 519 2001).
Durazno, 17 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 21556 Jun 13- Jun 27

MARIA LILIAN RAVIOLO CARROSIO, (Ficha: 101 2002).
Durazno, 15 de abril de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 21558 Jun 13- Jun 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMY ROMAN, ROSA TEOFILA, (Ficha: 112 2002).
Trinidad, 8 de abril de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21464 Jun 12- Jun 26

ROBERTT, ADALIA, (Ficha: 217 2002).
Trinidad, 30 de mayo de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21466 Jun 12- Jun 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

BRUNO SALOMON YOLANDA ANTONIA y ALFREDO NICOLAS BRUNO SALOMON, (Ficha: 366 2001).
Florida, 22 de marzo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21213 Jun 11- Jun 25

TERCER TURNO

HUGO MARIA CAETANO ABELLA y JUANA CARMEN CAETANO ABELLA, (Ficha: 206 2002).
Florida, 28 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21214 Jun 11- Jun 25

ARTURO ALVAREZ, (Ficha: 208 2002).
Florida, 29 de mayo de 2002.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21581 Jun 13- Jun 27

AURELIO JUAN GIMENEZ REBOLLO y MARIA CRISTINA CAETANO PUENTES, (Ficha: 207 2002).
Florida, 29 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21582 Jun 13- Jun 27

JOAQUIN CIRILO RODRIGUEZ SANTOS, (Ficha: 167 2002).
Florida, 8 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21586 Jun 13- Jun 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICOLAS SALVADOR GIMENEZ MARRERO, (Ficha: B 263 2002).
Minas, 3 de mayo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20953 Jun 07- Jun 21

ABERONICO MONTERO PINTADO, (Ficha: B 365 2002).
Minas, 27 de mayo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21371 Jun 12- Jun 26

RUBENS ANTONIO SOSA FIORENZA, (Ficha: B 399 2002).
Minas, 4 de junio de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21372 Jun 12- Jun 26

JUAN GERARDO TEJERIA GORRIARRAN, (Ficha: B 391 2002).
Minas, 30 de mayo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21374 Jun 12- Jun 26

EUGENIA GREGORIA ETCHART GARRIDO, (Ficha: B 332 2002).
Minas, 28 de mayo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21375 Jun 12- Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR RICARDO RUIZ OROZCO, (Ficha: 152 2002).
Maldonado, 23 de mayo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21062 Jun 10- Jun 24

DILLANIE RUBBY DE LEON TEJERA, (Ficha: 111 2002).
Maldonado, 19 de abril de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21063 Jun 10- Jun 24

ELOY, LORENZO SOSA, (Ficha: 126 2002).
Maldonado, 30 de abril de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21064 Jun 10- Jun 24

JULIAN ARAUJO VALDUBIES o VALDUBIEL, (Ficha: 143 2002).
Maldonado, 23 de mayo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21695 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

LILIAM MARY CORBO BALADAN, (Ficha: 207 2002).
Maldonado, 15 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20832 Jun 06- Jun 20

JUAN PEDRO DELGADO NUCHE o NUCCI y PETRONA GUILLERMA GUTIERREZ SILVA, (Ficha: 219 2002).
Maldonado, 20 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21060 Jun 10- Jun 24

AMANDA FRANCISCA UMPIERREZ MELO, (Ficha: 826 2000).
Maldonado, 14 de junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21061 Jun 10- Jun 24

GLADIS o GLADYS RAFAELA da COSTA o DA COSTA IROLDI, (Ficha: 201 2002).
Maldonado, 14 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21516 Jun 13- Jun 27

APARICIO CORNELIO MACEDO MOREYRA o MOREIRA, (Ficha: 123 2002).
Maldonado, 29 de abril de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21517 Jun 13- Jun 27

DOLORES o LOLA o BRUNA DOLORES DOMINGUEZ y JULIO ANTONINI o ANTONINE DOMINGUEZ, (Ficha: 394 2001).
Maldonado, 6 de febrero de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21519 Jun 13- Jun 27

OCTAVO TURNO

LEONARDO LOPEZ GOMEZ, (Ficha: 590 2001).
Maldonado, 17 de octubre de 2001.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21758 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PINI BRUNO LIDIA ESTHER, (Ficha: 229 2002).
Fray Bentos, 3 de mayo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20884 Jun 06- Jun 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORFELIO ERMIDA FERNANDES o FERNANDEZ, (Ficha: 272 2002).
Rivera, 31 de mayo de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21105 Jun 10- Jun 24

RAUL MARIO SMALDONE ROSAS y SARA ELIDA CATALDO GUTIERREZ, (Ficha: 274 2002).
Rivera, 31 de mayo de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21106 Jun 10- Jun 24

CUARTO TURNO

JOSE MENESES, (Ficha: 17 2002).
Rivera, 18 de febrero de 2002.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20743 Jun 05- Jun 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JULIO RAMIREZ LAFUENTE DE LEON, (Ficha: 418 2001).
Rocha, 27 de setiembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21043 Jun 10- Jun 24

DON IGNACIO RODRIGUEZ ECHETO, (Ficha: 274 2000).
Rocha, 2 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21044 Jun 10- Jun 24

EMMA DELFINA CALO ROCHET, (Ficha: 262 2002).
Rocha, 3 de junio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21783 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

CUARTO TURNO

DON HECTOR NELSON CABRERA RODRIGUEZ, (Ficha: 224 2002).
Rocha, 20 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21507 Jun 13- Jun 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROCHA, CARLOS MARIA, (Ficha: B 147 2002).
Salto, 23 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20973 Jun 07- Jun 21

BERNARDINO CUSTODIO, (Ficha: B 65 2002).
Salto, 15 de abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21226 Jun 11- Jun 25

ROCCA ALVAREZ, WALTER FABIAN, (Ficha: B 143 2002).
Salto, 29 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21227 Jun 11- Jun 25

SENA TRINDADE, OSIRIS, (Ficha: B 139 2002).
Salto, 17 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21454 Jun 12- Jun 26

MACHIAVELLO GUGLIELMONE, LUIS ALBERTO, (Ficha: B 157 2002).
Salto, 29 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21698 Jun 14- Jun 28

MARI GALVALISI, MARTHA ROSA, (Ficha: B 155 2002).
Salto, 3 de junio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21784 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

JOSE MARIA ECHEVARRIA SAGRADINI, (Ficha: B 112 2002).
Salto, 22 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21220 Jun 11- Jun 25

DOGOMAR ALVEZ DA CRUZ RAMOS, (Ficha: B 108 2002).
Salto, 16 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21221 Jun 11- Jun 25

FELICIA AMANDA NALBARTE de CANIO, (Ficha: B 104 2002).
Salto, 16 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21222 Jun 11- Jun 25

LUIS ALBERTO ROASCIO, (Ficha: B 90 2002).
Salto, 8 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21224 Jun 11- Jun 25

ZULMA ESTHER RODRIGUEZ, (Ficha: B 38 2002).
Salto, 13 de marzo de 2002.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21225 Jun 11- Jun 25

JESUS NESTOR CARDOZO FILIPINI, (Ficha: B 6 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 21 de marzo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52226 Jun 11- Jun 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Jorge Ramón Bovè Trabal, (Ficha: 209 2002).
San José, 13 de mayo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21304 Jun 11- Jun 25

LUIS ALBERTO, ESTEBAN, VICTOR CESAR y MAXIMINO GUILLERMO CHAPPE BARBAZAN, (Ficha: 230 2002).
San José, 14 de mayo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21306 Jun 11- Jun 25

SCHUBERT HERMAN o HERNAN o HELMAN FERREIRA ANTUNEZ, (Ficha: 72 2002).
San José, 14 de marzo de 2002.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21307 Jun 11- Jun 25

ANTONIO o ANTONIO FLORISEL o ANTONIO FLORICEL OJEDA u OJEDA PAREJA u OJEDA PAREJAS, (Ficha: 227 2002).
San José, 14 de mayo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21308 Jun 11- Jun 25

ARTURO MONICO SELLANES BAUMAN, (Ficha: 219 2002).
San José, 10 de mayo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21310 Jun 11- Jun 25

ALBINO DOMINGO DOS SANTOS ROQUE, (Ficha: 160 2002).
San José, 23 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21458 Jun 12- Jun 26

OMAR SILVA PISTON o PITON, (Ficha: 212 2002).
San José, 14 de mayo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21460 Jun 12- Jun 26

JULIO CESAR BELSTERLI, (Ficha: 236 2002).
San José, 20 de mayo de 2002.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21794 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

HERNAN FERNANDEZ PARRADO, (Ficha: 174 2002).
San José, 22 de mayo de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21305 Jun 11- Jun 25

ALVAREZ PEREZ ORLANDO CELSO, (Ficha: 816 2001).
San José, 20 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21309 Jun 11- Jun 25

AURORA DIAZ GAMBETTA, (Ficha: 243 2002).
San José, 3 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21311 Jun 11- Jun 25

DANIEL MARIA FERNANDEZ SANCHEZ, (Ficha: 242 2002).
San José, 3 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21312 Jun 11- Jun 25

SERGIO OMAR VILAR TORRES, (Ficha: 212 2002).
San José, 3 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21459 Jun 12- Jun 26

ECHEVERRY HARGUINDEGUY MARIA ELENA, (Ficha: 205 2002).
San José, 6 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 21795 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AMALIO ANTONIO GUTIERREZ BERMOLEN y de ROSA ISILDA CASTRO RIVERO, (Ficha: 397 2002).
Mercedes, 21 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21349 Jun 11- Jun 25

LUIS ADRIATICO CARESANI MESA, (Ficha: 407 2002).
Mercedes, 14 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21365 Jun 12- Jun 26

EMILIA FELICITA MATO GRAFF, (Ficha: 150 2002).
Mercedes, 9 de abril de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21366 Jun 12- Jun 26

MATILDE GERONIMIS o GERONIMI, (Ficha: 467 2002).
Mercedes, 27 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21398 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JACINTA CRISTINA ARREGUI PALACIO o PALACIOS, (Ficha: B 311 2000).
Dolores, 4 de agosto de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 20954 Jun 07- Jun 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLODOMIRO GARCIA MALDONADO, (Ficha: B.208 2002).
Tacuarembó, 30 de abril de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20723 Jun 05- Jun 18

RUBEN PEREZ NUÑEZ, (Ficha: B.275 2002).
Tacuarembó, 22 de mayo de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21132 Jun 10- Jun 24

FLORINDA PEREIRA SOSA SANCHEZ, (Ficha: B. 210 2002).
Tacuarembó, 10 de junio de 2002.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21829 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DUSOLINA DURE CHAGAS, (Ficha: B.680 2001).
Se deja constancia que se solicitó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 25 de abril de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52238 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

ERNESTO GUALBERTO IHLENFELD KUSTER, (Ficha: 294 2002).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 886 10/p 21133 Jun 10- Jun 24

CARLOS MARIA LOPEZ LARREGUI, (Ficha: 301 2002).
Tacuarembó, 3 de junio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21830 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ANA MARIA GONZALEZ DA SILVA de OLIVERA, (Ficha: 741 2001).
Tacuarembó, 17 de diciembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21831 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ANTONIA IBARRA GREEN, (Ficha: 188 2002).
Tacuarembó, 10 de junio de 2002.
ESC. GREGORIO RIOS SUANES, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21832 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN BAUTISTA SOSA, (Ficha: 18 2000).
Paso de los Toros, 17 de marzo de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21825 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERLINDA MARCELINA FABRICA DA SILVA y de ANGEL BOLIVAR OLIVERA, (Ficha: 401 2002B).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21174 Jun 11- Jun 25

GUILLERMA MARTINEZ BARRIOS, (Ficha: 431 2001-B).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21175 Jun 11- Jun 25

CONVOCATORIAS COMERCIALES

PROFORTAC S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local sito en la calle Avda. Brasil 2420 apto. 107, el día 05 07 2002, en Primera convocatoria a la hora 20.00 y en Segunda convocatoria a la hora 21.00, con el siguiente Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Balance Anual, y aprobación de la gestión de los Administradores y destino de los resultados de los Ejercicios finalizados el 30 de junio de 2001.
3) Elección de Directorio y Sindico.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que el Registró se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
03) $ 1240 3/p 21907 Jun 17- Jun 20

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR DE REGISTROS
DIVISION NECROPOLIS
BIEN FUNERARIO RUINOSO EN TRAMITE DE RETROVERSION.-

Emplázase a cualquier interesado o titular del nicho Nº actual 11 del sector B, que luce en la puerta "Suc. LANGLOIS", ubicado en el cementerio de la ciudad de Pando, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos.-
Presentarse en Junta Local de Pando (exp. G172.404 agregado G140.356) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación, (art. 12 y 13 de Ordenanza de Necrópolis 2763 80).
04) (Cta. Cte.) 10/p 52235 Jun 11- Jun 25

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS LUIS ALONSO ANGELOU y ANA EDELMA MARTINEZ RAMOS, (Ficha: D 126 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20772 Jun 05- Jun 18

SAMUEL HERMAN LIBERMAN y ORNIT BAT SHEVA ROSENMANN, (Ficha: D 578 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. MARIA ALICIA CURI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 20800 Jun 05- Jun 18

JOSE MARIANO CASTRO POPPITE y CAROLINA BERRETTA MIGUEZ, (Ficha: D 145 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21416 Jun 12- Jun 26

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN DIAZ PRADO y JUAN ANTONIO OLAIZ ACEVEDO, (Ficha: D 106 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 21301 Jun 11- Jun 25

CUARTO TURNO

JULIO CARLOS ETCHEVERRY y ANA MARIA UCHA, (Ficha: 202 2002 E).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21173 Jun 11- Jun 25

MIRTA MARIA SILVIA ALVAREZ RODRIGUEZ y WILSON JOSE FEIJO IGLESIAS, (Ficha: 82 2002 E).
Montevideo, 10 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21537 Jun 13- Jun 27

HUGO OMAR BUENO LERENA y MARY MARTINEZ DORTA, (Ficha: 227 2002 E).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21691 Jun 14- Jun 28

QUINTO TURNO

FREDDY NELSON de LEON y FLAVIA CARMELA MARSIGLIA LAUTARET, (Ficha: 103 2002).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 20801 Jun 05- Jun 18

JESUS LOURO FERNANDEZ y CARMEN FACAL REY, (Ficha: 431 93 E).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 21167 Jun 11- Jun 25

GABRIEL ALVAREZ FERREYRA y ROSA ELVIRA VIERA OHACO, (Ficha: 223 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 21489 Jun 12- Jun 26

SEXTO TURNO

SERGIO BRAULIO PEREYRA ALMEIDA y ANABELLA TERESITA TELLERIA CANOVAS, (Ficha: 186 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20746 Jun 05- Jun 18

MANUEL GONZALEZ ALONSO y HERMINIA IGLESIAS VARGAS, (Ficha: 182 2002).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21677 Jun 14- Jun 28

SEPTIMO TURNO

CARLOS VISTA RIPOLI y MARIA TERESA INZAURRALDE GABERT, (Ficha: 165 2002).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20747 Jun 05- Jun 18

JORGE DANIEL CASANOVA CURBELO y LOURDES KATHERIN CHIAPPELLA UBALDO, (Ficha: 172 2002).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20936 Jun 06- Jun 20

SALVADOR GINZO y JUANA APELO, (Ficha: 103 2002).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21506 Jun 13- Jun 27

OCTAVO TURNO

PABLO SOSA IMAZ y PIERRETTE GLADYS HONTOU MARIN, (Ficha: D 16 2002).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20844 Jun 06- Jun 20

JOSE DANIEL CHIRICO COSTOYA y BEATRIZ BARCOS VILLAR, (Ficha: D 36 2002).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21017 Jun 07- Jun 21

MARIA DE LOURDES TELLECHEA MODINO y BERNARDO ARIEL VITALE WOLSKI, (Ficha: 539 2001D).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21050 Jun 10- Jun 24

RICARDO CATENA SILVA y MARIE RENEE LAFFITTE ZUBILLAGA, (Ficha: D 229 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21753 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

NOVENO TURNO

SUSANA ESTHER BRUN BOSSIO y JUAN CARLOS ALBERTI, (Ficha: D 120 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20900 Jun 06- Jun 20

GERARDO CORRAL FOJO y KARINA PAROLIN ACUÑA, (Ficha: D 155 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21180 Jun 11- Jun 25

GABRIEL ALEJANDRO CENTURION PIOVESAN y ANA CHANTAL VIRDO ARAUJO, (Ficha: D 49 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 21563 Jun 13- Jun 27

DECIMO TURNO

JOSE LUIS TAROCO y DAPHNE MC. CULLOCH, (Ficha: E 187 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21657 Jun 13- Jun 27

RODRIGO ORTIZ SOLARI y PAULA CAMILA BARRANCO ROSSO, (Ficha: E 203 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21658 Jun 13- Jun 27

RICHARD WILLMAN NIEVES RODRIGUEZ y LAURA LILIAN MONTICO NUÑEZ, (Ficha: E 716 2001).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21906 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DECIMOPRIMER TURNO

LEONEL GASTON CACHENAUD PEREZ y ADRIANA LUCIA DELISANTE MOLINE, (Ficha: E 573 98).
Montevideo, 9 de diciembre de 1998.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20783 Jun 05- Jun 18

STELLA MARIS GARCIA SIXTO y ANTONIO SICA ASTOR, (Ficha: 178 2002 E).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21076 Jun 10- Jun 24

WALTER ARTIGAS ALALLON VILLERO y SYLVIA IRENE GROSSO BOTTA, (Ficha: 193 2002 E).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21344 Jun 11- Jun 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANDREA MARIALY VEGA y CARLOS MARCELO JUSTO, (Ficha: 518 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52176 Jun 06- Jun 20

DECIMOTERCER TURNO

LUIS EMILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA CAROLINA MANTRANA COMUNALE, (Ficha: 196 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21019 Jun 07- Jun 21

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO BERA y SARA REBECA SADOWNIK, (Ficha: 531 2000).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21477 Jun 12- Jun 26

GILBERTO DE LISA JAUREGUIBERRY y PAOLA CAPUTTO PEREIRO, (Ficha: 172 2002).
Montevideo, 15 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21754 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DECIMOQUINTO TURNO

GABRIEL IGNACIO ALONSO FERNANDEZ y SILVANA MARIA ORSINI AYERBE, (Ficha: 754 2001).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20901 Jun 06- Jun 20

RICHARD FERNANDO PEÑA MEDEROS y MARIANA HAYDEE CARRETTO SOLER, (Ficha: D 524 98).
Montevideo, 3 de noviembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21546 Jun 13- Jun 27

DECIMOSEXTO TURNO

FLORENTINO ELIAS COITINHO PERDOMO y ESTERLY ELIZABETH SENOSIAIN SORIA, (Ficha: 149 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21355 Jun 12-Jun 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

DUBER DANIEL URGOITI BERRUTTI y TANIA GRISSEL ZEBALLOS MENDEZ, (Ficha: 123 2002).
Montevideo, 7 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21732 Jun 14-Jun 28

DECIMONOVENO TURNO

PABLO ANTONIO PARSEGHIAN SEFERIAN y MAIDA SMIRLIAN HAGOPIAN, (Ficha: 177 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20784 Jun 05-Jun 18

MARIA CECILIA BARRANDEGUY MAGNONI y CARLOS ALBERTO CASTAGNINO TERRA, (Ficha: 156 2002).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21543 Jun 13-Jun 27

MANUEL MELITON SOPENA CADENA e ILLEANA PRINCIPE GIL, (Ficha: 198 2000).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52298 Jun 13-Jun 27

VIGESIMO TURNO

LEANDRO FERNANDEZ REQUENA y DIANA ZABAL RODRIGUEZ, (Ficha: 33 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20961 Jun 07-Jun 21

PEDRO MARIANO MICHELINI LERENA y LAURA ANDREA LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 150 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21059 Jun 10-Jun 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO HORACIO CERIZOLA BARCOS y DAGMAR HELENA BÖLL HERMANUTZ, (Ficha: V 745 2001).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20910 Jun 06-Jun 20

NELSON NEGREIRA VAZQUEZ y ELSA IRMA SILVA LAGO, (Ficha: V 533 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21645 Jun 13-Jun 27

HUGO BONAVITA PAEZ y JACQUELINE HOUNIE DUBOURDIEU, (Ficha: V 259 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21676 Jun 14-Jun 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO OMAR GUERRERO DELGADO y MARIA GABRIELA OTERO SPINELLI, (Ficha: V 72 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20759 Jun 05-Jun 18

ANDRES GERARDO GARCIA GARCIA y ELVIRA OSUNA FERREYRA, (Ficha: V 160 2002).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20935 Jun 06-Jun 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ GARCIA y HECTOR FERNANDO ARDITO CASTILLO, (Ficha: 244 2001 D).
Montevideo, 27 de junio de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21141 Jun 10-Jun 24

IRENE GUILA TAUB ROITMAN y MARIO LUIS ISRAEL MIZDRAHI, (Ficha: 113 2002 D).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21142 Jun 10-Jun 24

FABIO GONZALO GAMBETTA LEMOS o LEMUS y ANAHIT SHIRLEY HAGOPIAN ALBERTONI, (Ficha: 53 98 D).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21343 Jun 11-Jun 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO MENDEZ RODRIGUEZ y CARLOS RAUL SUAREZ, (Ficha: 415 2001 D).
Montevideo, 14 de setiembre de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 21494 Jun 13-Jun 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

LEONEL HEBERT CROSIGNANI DE LA QUINTANA y MARGARITA ISOLDA OUTEDA SUAREZ, (Ficha: D 164 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 21463 Jun 12-Jun 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DE LOURDES BRESCIANO FERNANDEZ y HORACIO JULIO BRACCO ORTIZ, (Ficha: 109 2002 D).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21219 Jun 11-Jun 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

NESTOR JULIO ARAUJO PORTA y MARIA SUSANA CABRERA INMEDIATO, (Ficha: 195 2002 D).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21564 Jun 13-Jun 27

MARIA DEL CARMEN FRESE DOLDAN y NORBERTO FELIPE GONZALEZ GADEA, (Ficha: 712 2001 D).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21567 Jun 13-Jun 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MUÑOZ SANCHEZ, VIVIANA JESUS C BONILLA, JOSE LUIS, (Ficha Civil: 5 2002 F).
Se hace constar que por Auto Nº 1764 del 22 de Marzo de 2002 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 26 de abril de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52253 Jun 12-Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS LOPEZ ALVEZ y RINA NORMA HEREDIA, (Ficha: 508 2002).
Ciudad de la Costa, 25 de abril de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 21151 Jun 10-Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ANDREA PRANDO BENTANCOR y OSCAR ARIEL NEGRO, (Ficha: 98 2002).
Las Piedras, 23 de abril de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21020 Jun 07-Jun 21

HORACIO GUILLERMO BRAGGIO CIPRIANI y NOEMI MATILDE FASANA PASTORINO, (Ficha: 355 2002).
Las Piedras, 3 de junio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21840 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

CUARTO TURNO

ANTONIO FIORENTINO BRUNO y BEATRIZ DITA MOYANO RECINE, (Ficha: 382 2002).
Las Piedras, 6 de junio de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21757 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIO ANDRES FREIRE COLLA y LILIANA NAHIR NEME LOMEZ, (Expte.: 152 2002B).
Carmelo, 29 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 21407 Jun 12-Jun 26

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JAVIER NIK BERTINAT ALLIO y JACQUELINE MAGELA JOURDAN TAGLIAFICO, (Ficha: 214 2002 B).
Rosario, 13 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21112 Jun 10-Jun 24

ASSUNTA CLAUDIA GROSSO CICCHETTI y GUSTAVO ANTONIO RANDO HULUK, (Ficha: 288 2002 B).
Rosario, 30 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21360 Jun 12-Jun 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICHARD ENRIQUE CABRERA TORENA y STELLA MARYS DIAZ PRESENTADO, (Ficha: 464 2001).
Durazno, 13 de febrero de 2002.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21280 Jun 11-Jun 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS IGNACIO CABRERA COSCO y CECILIA MERCEDES LUCE PONCE DE LEON, (Ficha: 51 2002).
Trinidad, 7 de marzo de 2002.
ESC. ARTURO GRAÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20757 Jun 05-Jun 18

LILIAN ELIZABET STATTA y JUAN JOSE WULFF PERAZZO, (Ficha: 494 2001).
Auxiliado de Pobreza.
Trinidad, 11 de diciembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52152 Jun 05-Jun 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE RODRIGUEZ FASTOSO y SILVIA ALEJANDRA MERCADAL PIRIZ, (Ficha: 110 2002).
Florida, 7 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 21583 Jun 13-Jun 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

doña LAURA ELOLA GAUDINO y PEDRO ALEJANDRO PEREIRA MONTERO, (Ficha: B 706 2001).
Minas, 6 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 20892 Jun 06-Jun 20

don AMARO CARLOS FLORES MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO BERTONI DIPETTA, (Ficha: B 763 98).
Minas, 1º de octubre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 20893 Jun 06-Jun 20

don WILMER ADILIO CAMACHO ACOSTA y NANCY NAIR BARBOZA PEREIRA, (Ficha: B 368 2002).
Minas, 6 de junio de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 21376 Jun 12-Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JUAN PEDRO MORENO GOITIA y GRACIELA SOLEDAD MARTINEZ MENDEZ, (Ficha: 135 2002).
Maldonado, 30 de abril de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 21520 Jun 13-Jun 27

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

MARCELO ANIBAL, DUARTE MEDINA y ROCIO, MORENO BERTANI, (Ficha: 95 2002).
Maldonado, 29 de abril de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20837 Jun 06-Jun 20

CARLOS IGNACIO RIVAS GUILLEN y ADRIANA MERCEDES BARRIOS BATISTA, (Ficha: 375 2001).
Maldonado, 14 de agosto de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 21521 Jun 13-Jun 27

TERCER TURNO

ROGELIO FILEMON CORBO GUTIERREZ e IRMA TERESA PEREZ DOMINGUEZ, (Ficha: 180 2002).
Maldonado, 29 de abril de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 21759 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO JOSE FERNANDES ANTUNES y MARIA IRENE COCCHI SCHONFELDER, (Ficha: B 139 2002).
Paysandú, 3 de junio de 2002.
Esc. Alicia Damini. Actuaria.
05) $ 1107 10/p 21412 Jun 12-Jun 26

AMBAR INES DECUADRA y JUAN CARLOS MARTINEZ DE ARMAS, (Ficha: B 627 2001).
Paysandú, 27 de febrero de 2002.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 21413 Jun 12-Jun 26

TERCER TURNO

ANTONIO ELEAZAR ARDANZ OCAMPO y MIRIAM EDELI BAZET, (Ficha: B 132 2002).
Paysandú, 4 de junio de 2002.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21701 Jun 14-Jun 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LEITES STELMASCHUC, GERARDO y BENITEZ TORRES, GLENYS BELINDA, (Ficha: 276 2002).
Fray Bentos, 20 de mayo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 20956 Jun 07-Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON RINALDO GALLO FABRI y MARIA BEATRIZ DOLZ CIGANDA, (Ficha: 257 2002).
Rivera, 21 de mayo de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20744 Jun 05-Jun 18

MIRTA MARGOT LEITES RODRIGUEZ y ARTIGAS ROSA DE OLIVERA, (Ficha: 204 2002).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 14 de mayo de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52141 Jun 05-Jun 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA NAHIR CHAGAS y HEBER LEAL MASSERONI, (Ficha: A 10 2002).
Salto, 14 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 21223 Jun 11-Jun 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIO MIGUEL PETROSINO REYES y MARIA DOLORES KIRICO IZQUIERDO, (Ficha: 113 2002).
San José, 4 de abril de 2002.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21313 Jun 11-Jun 25

HECTOR MARIO CABALLERO BONTI y DANIS MIRTA SANCHEZ NASSI, (Ficha: 191 2002).
San José, 14 de mayo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
05) $ 1107 10/p 21461 Jun 12-Jun 26

TERCER TURNO

FANNY NAVARRO MARTINEZ y CESAR BARRIOS, (Ficha: 45 2002).
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 3 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52338 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN GERMAN MORA FERREIRA y ANA MARIA FARINA ARAUJO, (Ficha: B 260 2002).
Tacuarembó, 29 de mayo de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21358 Jun 12-Jun 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRO ROBERT ALGARE FARAH y NILVIA ESTER FERRIZZO DIAZ, (Ficha: 225 2002B).
Treinta y Tres, 6 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20736 Jun 05-Jun 18

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "LOPEZ MOHR, IVONNE ELBA C RIBEIRO CORREA, LUIS ALBERTO - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO"; Ficha E 217 2002, en cumplimiento de auto Nº 1033 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días al Sr. LUIS ALBERTO RIBEIRO CORREA, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Mayo de dos mil dos.- Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
07) $ 1328 10/p 21692 Jun 14-Jun 28

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ, CATALINA GRACIELA C SIMATOVICH, GIOVANNI IVO. DIVORCIO S H. AUX. DE POBREZA. FICHA Nº 103 2002" se llama y emplaza al SR. GIOVANNI IVO SIMATOVICH para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de mayo de 2002.
ESTE ES UN TRAMITE PATROCINADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52191 Jun 07-Jun 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "SOSA NIBER C RIVAS CARLOS.- AUX DE POBREZA PREVIO Y DIVORCIO" Fa. 539 96, se cita, llama y emplaza a CARLOS RIVAS SILVA por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil dos.
Se hace saber que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52187 Jun 07-Jun 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: - PAIS, MARIA CRISTINA C PRIEGUE, JUAN MANUEL - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS - FICHA: D 291 2000, se cita, llama y emplaza a JUAN MANUEL PRIEGUE a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 DE ABRIL DE 2002
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52184 Jun 06-Jun 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "SOSA, SILVIA C BOLOGNA, VICTOR. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. Fa. 87 2002", se cita, llama y emplaza en autos a VICTOR BOLOGNA, a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 22 de marzo de 2002. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52315 Jun 13-Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "ROCHA CAETANO, JESUS DAVID C RODRIGUES NUNES, MARIA APARECIDA" DIVORCIO POR CAUSAL SEP. DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS", Fa. 213 2001, se hace saber que por auto 1546 2001 de fecha 29 de agosto de 2001, se dispuso el traslado de la demanda por Edictos a la Sra. MARIA APARECIDA RODRIGUES NUNES.- Citándola y emplazándola para que comparezca a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro del plazo de 90 (noventa) dias.- Se deja constancia que este tramite se encuentra auxiliado de pobreza por Decreto 502 2002 de fecha 30 de abril de 2002.- Río Branco, 06 de abril de 2002.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52313 Jun 13-Jun 27

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA BEATRIZ c OXLEY, JORGE ISIDRO; Divorcio por Separación de Hecho" Fa. 73 2001, por auto 802 2001 de fecha 1731 2001 del 20 09 2001, se dispuso el traslado de la demanda por Edictos al Sr. Jorge Isidro OXLEY.- Citándolo y emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) dias. La presente acción goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por Auto 448 2002.- Río Branco, 29 de abril de 2002.- Dr. OSCAR BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52314 Jun 13-Jun 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVER, Elsa Estela C FLEURENTDIDIER, Carlos Alberto DIVORCIO, Ficha A 263 2002", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A: Carlos Alberto FLEURENTDIDIER, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. COLONIA, 21 DE MAYO DE 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1107 10/p 20721 Jun 05-Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Esain Churi Martha Beatriz c Mena Serrón Hugo Victor. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. A 351 2001 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 60 días de Hugo Victor Mena Serrón, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 7 de mayo de 2002 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52250 Jun 12-Jun 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "PEREIRA DIAZ GRACIELA C BUENO DE CARVALHO RUBEN DARIO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 236 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RUBEN DARIO BUENO DE CARVALHO, para que en un plazo de 90 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de mayo de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52142 Jun 05-Jun 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "OCAMPO, MARIA ISABEL C RODRIGUEZ, EDUARDO - DIVORCIO - FICHA F 64 2002" se cita, llama y emplaza al SR. EDUARDO RODRIGUEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día VEINTIOCHO de MAYO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52284 Jun 12-Jun 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: GASSO HORNES PATRICIA C GOMEZ FREDES CRISTHIAN. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 46 2002, se emplaza a CRISTHIAN RICHARD GOMEZ FREDES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA San José, 14 de MAYO de 2002.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52287 Jun 12-Jun 26

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 200 18 87 HABILITADO EN BURGUES 3142 BIS RADIO TAXI. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS.
08) $ 310 3/p 21706 Jun 14-Jun 18

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 27 de MAYO de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación de la Red de Alcantarillado de la ciudad de Rocha, empadronada con el Nº 634 parte, sito en la 1ª. Sección Catastral del Departamento de Rocha, de PROPIETARIO DESCONOCIDO y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto con el Nº 11324, el 24 08 01, en la Dirección General del Catastro, (Oficina Delegada de Rocha), consta de un área a expropiar de 369 m2 03 dm2 y su deslinde es el siguiente:
al Sureste: línea recta de 17 m 18 con frente a calle Sarandí;
al Suroeste: línea recta de 21 m 48 con frente a calle Francisco de los Santos por ser esquina; al Noroeste: línea recta de 17 m 18 lindando con padrón 634 parte;
al Noreste: línea recta de 21 m 48 lindando con padrón 635.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 245,4831.
Expediente Nº 1037 01.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Admi-

nistración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52222 Jun 11- Jun 21

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 1º de ABRIL de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la PERFORACION Nº 10. 4. 028 de la ciudad de Rivera, empadronada con el Nº 21.121 manzana 1131 a, sito en la Localidad Catastral Rivera, Departamento de Rivera, propiedad del Sr. JOAO LUIS DO PRADO HOURCADE y de acuerdo al plano de la Ing. Agr.. Valeria Rodríguez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 19 de octubre de 2001, con el Nº 9.120, tiene una superficie de 120 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Oeste: 10 m frente a calle Pedro Irigoyen; al Norte: 12 m y al Este: 10 m lindando por ambos vientos con el Padrón 21.120; al Sur: 12 m lindando con parte del Padrón 21.122
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 302,4774.
-Expediente Nº 3 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52297 Jun 13- Jun 25

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 753 del 24 de octubre del 2001 han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación de tres fracciones de terreno, ubicadas en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia:
Padrones: 15.069 (p), 9035 (p) y 1695 (p)
Obra: Ruta Nº 1 Tramo: Ruta Nº 11 - Empalme Ruta Nº 2
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. piso - tel. 916.09.20.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52188 Jun 07- Jun 18

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 810 de 5 de diciembre del 2001 han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación de tres fracciones de terreno, ubicadas en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia:
Padrónes: 11.204 (p), 16.280 (p) y 10.726
Obra: Ruta Nº 1 Tramo: Ruta Nº 11 - Empalme Ruta Nº 2
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. piso - tel. 916.09.20.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52189 Jun 07- Jun 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el Nº 10.548, ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 44 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 25 de abril de 2002 con destino a Renovación Urbana (COVIVEMA). El expediente No. 6402-001513-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52229 Jun 11- Jun 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 74890 001 y 002, han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución Nº 140 01 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 27 de diciembre de 2001 con destino a la apertura de la Avda. José Pedro Varela entre las calles Güemes y Gerónimo Piccioli. Los expedientes Nos. 6402-001466-02 y 6402-001450-02 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52230 Jun 11- Jun 25

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "GARCIA VERDIE, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD" FICHA 598 98 se hace saber que por auto Nº 2302 99 de fecha 17 08 99 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO GARCIA VERDIE y se designó Curador a MARIA ADELAIDA VERDIE MONTEVIDEO, 2 DE SETIEMBRE DE 1999 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) $ 886 10/p 21684 Jun 14- Jun 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ANCHETA ROSANO JORGE DANIEL.- INCAPACIDAD" FA. 289 98 por auto Nº 3373 2000 de fecha 14 de setiembre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a JORGE DANIEL ANCHETA ROSANO, designándose curador propietario a Roberto Jorge Ancheta. Montevideo, seis de junio de dos mil dos.
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52319 Jun 13- Jun 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "DIAZ LARROSA, Artigas - INCAPACIDAD" Fa. "B" 47 94, se hace saber que fué declarado incapaz ARTIGAS DIAZ LARROSA, se designó curadora del incapaz a la Señora JACINTA LARROSA. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la

Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 21 de mayo de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52175 Jun 06-Jun 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VIDAL CHAVEN, JHON DAVID - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 189 2001 V se hace saber que por Decreto Nº 9348 2001 de fecha 30 de noviembre de 2001 se designó Curadora Interina del presunto incapaz JHON DAVID VIDAL CHAVEN a MARIA LILIA CHAVEN, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 19 de febrero de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN AUTO Nº 9348 2001 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2001.- Canelones, diecinueve de febrero de dos mil dos.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52254 Jun 12-Jun 26

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DELGADO, YAMANDU RICARDO -.INCAPACIDAD.-" Ficha Civil 75 99 V, se hace saber que por Resolución Nº 2977 de fecha 15 de agosto de 1986 del antes único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de INCAPACIDAD a YAMANDU RICARDO DELGADO y por Resolución Nº 693 de fecha 22 de junio de 1992 se designó NUEVO CURADOR DEFINITIVO del mismo a su hermano Sr. GUSTAVO DELGADO SANCHEZ, quien quedó discernido en el cargo por Auto Nº 1136 de fecha 6 de octubre de 1992 y aceptó el mismo con fecha 6 de octubre de 1992.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Providencia Nº 3069 de fecha 09 05 2000.- Canelones, veintinueve de mayo de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52255 Jun 12-Jun 26

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BLANCO, MIRNA MARIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 119 2000 V, se hace saber que por Resolución Nº 9281 de fecha 29 de Noviembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MIRNA MARIA BLANCO SOSA y se designó CURADORA DEFINITIVA de la INCAPAZ de autos a IRMA ANGELA SOSA quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 29 de Noviembre de 2001.- Canelones, Diciembre 10 de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIALTORIA DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION Nº 3883 DE FECHA 08 06 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52256 Jun 12-Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ GUILLEN, JAVIER. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR" - Ficha 989 2001, se hace saber que por auto Nº 1942 2002 de fecha 11 de Abril de 2002, se ha designado nuevo curador del incapáz Alexis Jose Rodriguez Cabral a Javier Rodriguez Guillen, quien aceptó el cargo con fecha 29 de Abril de 2002.- Las Piedras, 21 de Mayo de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1107 10/p 21842 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "ARCE JESSICA AROZ.- INCAPACIDAD" Ficha 124 98 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a JESSICA GLADYANA ARCE GUTIERREZ por auto Nº 4920 2002 de fecha 15 de setiembre de 1999, designando curadora del mismo a DIVA GLADYS GUTIERREZ AGUILAR. Quien tiene auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 5 de junio de 2002. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52341 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "VERONICA ROEL MACHADO - INCAPACIDAD - AUX. POBREZA", Ficha 1509 A 2001, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a VERONICA ROEL MACHADO, habiéndose designado curador a CARLOS SERGIO ROEL NAVARRO.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, tres de junio de dos mil dos. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52161 Jun 06-Jun 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GARCIA SUAREZ, CARLOS M. INCAPACIDAD. FA. 478 99" por auto Nº 1113 2002 del 11 de Abril de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Marcelo GARCIA SUAREZ, C.I. 3.866.307-6, habiéndose designado CURADORA del mismo a la Sra. María Hortencia PINTOS, C.I. 3.437.294-0, quién aceptó el cargo el 29 de mayo de 2002 y fijó domicilio en calle Victorica Nº 824. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de mayo del año. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52312 Jun 13-Jun 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ALVEZ, Raquel.- PRESUNTA INCAPAZ.-" Ficha 62 98; se hace saber al público que por auto Nº 2828 99 de fecha 4 10 99, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Raquel ALVEZ; designándose Curador de la misma a Julio César VELAZQUEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 23 11 2001, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2030 2000 de fecha 1 08 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 23 05 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52209 Jun 10-Jun 24

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PACHECO, Matilde Valentina.- PRESUNTA INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 114 98; se hace saber al público que por Resolución Nº 1364 2002 de fecha 29 04 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Matilde Valentina PACHECO; designándose Curadora de la misma a Eulogia PACHECO; quien aceptara dicho cargo con fecha 10 05 2002, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1594 2001 de fecha 4 06 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 27 05 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52210 Jun 10-Jun 24

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GAMBOA, Adriana Raquel.- INCAPAZ.- Ficha 70 95 B; se hace saber al público que por auto Nº 2503 2000 de fecha 11 09 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Adriana Raquel GAMBOA; designándose Curadora de la misma a Clementina BARBOZA; quien aceptara dicho cargo con fecha 23 10 96.- Se deja constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1887 95 de fecha 29 06 95.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 27 10 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52304 Jun 13-Jun 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "COR, Verónica.- PRESUNTA INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 283 97 B; se hace saber al público que por auto Nº 1743 98 de fecha 13 08 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Verónica COR; designándose Curadora de la misma a Amelia JAIMEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 08 04 99, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2722 de fecha 21 10 97.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 3 10 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52228 Jun 11- Jun 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "ADRIANA JAQUELINE, TECHERA CHAPARRO. Incapacidad". Fa. 144 96 B, se hace saber que por RESOLUCION Nro. 3283 2001 de fecha 13 de diciembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a ADRIANA TECHERA CHAPARRO y se designó Curador a IRIS MARGOT LEZUE.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 10 de MAYO de 2002 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52151 Jun 05- Jun 18

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "BAMBACAR, MARIA CECILIA". Declaración de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. 64 2000, se hace saber que por auto Nro. 2577 2000 de fecha 15 de noviembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CECILIA BAMBACAR y se designó Curador a ELIDA ROSA BAMBACAR.-
Auxiliado de pobreza. Trinidad, 18 de diciembre de 2001 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52153 Jun 05- Jun 18

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "LEZUES, PATRICIA CATHERINE. Declaración de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- DIADEMA LEZUE (gestionante)". Fa. 487 2000, se hace saber que por RESOLUCION Nro. 818 de fecha 17 de abril de 2002, se declaró en estado de incapacidad a PATRICIA CATHERINE LEZUES y se designó Curador a DIADEMA SUSANA LEZUE.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 15 de MAYO de 2002 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52291 Jun 12- Jun 26

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "LERENA MAISONAVE, LIONEL". Declaración de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. 285 2000, se hace saber que por auto Nro. 3188 2001 de fecha 7 de diciembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a LIONEL LERENA MAISONAVE y se designó Curador a HUGO LERENA MAISONAVE.-
Auxiliado de pobreza. Trinidad, 13 de noviembre de 2001 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52292 Jun 12- Jun 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Florida de TERCER TURNO, en los autos caratulados SOUZA GIMENEZ JUAN PEDRO, INCAPACIDAD F. 182 2001, se hace saber que por Resolucion N. 3817 2001, de fecha 29 11 2001, se declaró en estado de incapacidad a JUAN PEDRO SOUZA GIMENEZ designándose curadora del mismo a su madre BENJAZMINA GIMENEZ GIMENEZ. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida 17 5 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52317 Jun 13- Jun 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: LALUZ GONZALEZ, MARIA ESTHER. INCAPACIDAD. Fa. B 868 2001 , se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de Abril de 2002, se declaró el estado de incapacidad de MARIA ESTHER LALUZ GONZALEZ, designándose curadora de la misma a Nélida Elsa González de Laluz. Minas, 30 de Abril de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) $ 886 10/p 21370 Jun 12- Jun 26

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: LEAL FERREIRA, LUIS JAVIER. INCAPACIDAD. Fa. B 487 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 03 de Abril de 2000, se declaró el estado de incapacidad de LUIS JAVIER LEAL FERREIRA, designándose curadora del mismo a María Mercedes Ferreira.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 10 de Mayo de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52251 Jun 12- Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "NUÑEZ SARAVIA, JESUS HUGO, INCAPACIDAD" Fa. 388 95 B se hace saber que por Auto Nº 1572 de 13 05 98 se declaró en estado de Incapacidad a JESUS HUGO NUÑEZ SARAVIA, habiéndose designado Curador a JESUS NUÑEZ DOMINGUEZ, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Maldonado, 18 de febrero de 2002.

10) $ 886 10/p 21518 Jun 13- Jun 27

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MENDEZ, LUIS ALBERTO, INCAPACIDAD" Fa. 120 94 B se hace saber que por Auto Nº 216 de 08 02 2001 se declaró en estado de Incapacidad a LUIS ALBERTO MENDEZ, habiéndose designado Curador a BRUNO MAURICIO MENDEZ, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.- Maldonado, 03 de diciembre de 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52300 Jun 13- Jun 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "RIOS DIAZ, MARIO RODRIGO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA."

(FICHA B 119 2001), se hace saber que de conformidad Fiscal según Vista de fecha 25 04 2002 y por Decreto Nº 807 2002 de fecha 25 de Abril de 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIO RODRIGO RIOS DIAZ, habiendose designado como CURADORA del mismo a su madre, Sra. GLADYS ANABELLA DIAZ; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Se hace constar que dicho trámite se encuentra auxiliado de pobreza.- -Young, 23 de Mayo de 2002- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52328 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SERRON SENA, LUIS EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. 36 2001", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 3314 de fecha 24 8 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a Luis Eduardo Serrón Sena, domiciliado en Aguas Dulces y Guaraní de Castillos, Dpto de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a María Angélica Sena Acosta, CI 1.758.794-4, igual domiciliio que el anterior.-

Por providencia No. 3845 de fecha 26 09 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Octubre del año dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52200 Jun 10-Jun 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "ROCCO DOMINGUEZ GLORIA" - INCAPACIDAD - Fa: 417 1999, se hace saber que por Auto Nº 1233 de fecha 5 de abril de 2001 se declaró en estado de incapacidad a GLORIA ROCCO DOMINGUEZ, C.I. Nº 3.596.237-6 domiciliada en Estancia Almenares Rincón del Pino, designándose CURADORA de la misma a NILDA ZULMA DOMINGUEZ C.I. Nº 2.972.226-3 con igual domicilio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 4 de marzo de 2002. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52295 Jun 13-Jun 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "BORGES ALVAREZ, Juan Angel"- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.44 2002, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: JUAN ANGEL BORGES ALVAREZ, habiéndose designado curadora a su madre: Elida Alvarez.-

Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 30 de mayo del 2002 Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52219 Jun 10-Jun 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "LARROSA, ERNESTO. INCAPACIDAD", Fa. 952 91-B, se hace saber que por decreto Nro. 5847 de fecha 31 10 1988, se declaró en estado de incapacidad a: ERNESTO LARROSA y se designó Curadora a MARIA ESTHER LARROSA ALBERTI, quien tomó aceptación del cargo el día 08 11 1988. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 12 DE SETIEMBRE DE 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52335 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Juzgado de Paz de la Capital.
37º Turno.

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 37º turno, dictada en autos: "de Olivera Silva, Aníbal Eduardo. Información de vida y costumbres", Ficha 104 2002, se presentó Aníbal de Olivera Silva, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de Zulma Olivera y Angel Vargas. Montevideo, 2 de mayo de 2002. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

11) $ 886 10/p 21163 Jun 11-Jun 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1º TURNO.

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, en autos caratulados "Demarco Gómez, María Cecilia. Información de Vida y costumbres" ficha 202 2002, quien optando por el título de Procuradora ofreció la declaración de los testigos Carmen Faig, Mariela Tejera y Alejandro Pasadore. Montevideo, 09 de mayo de 2002. DRA. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.

11) $ 886 10/p 20911 Jun 06-Jun 20

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Federico Ignacio Kliche Fascioli en los autos: "Kliche Fascioli Federico Ignacio. Información de vida y costumbres". Ficha: 127 2002, optando a inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana y ser Despachante de Aduana", ofreciendo las declaraciones de los testigos Eduardo Kessler y Luis Rodríguez. Montevideo, 23 de Mayo de 2002 Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria.- Adjunta.

11) $ 1107 10/p 20952 Jun 07-Jun 21

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de octavo turno, en autos caratulados "BEKER GITMAN, SILVANA - INFORMACION DE VIDA Y CONSTUMBRES" - ficha 315 2002, se hace saber que se presentó ante esta sede Silvana Beker Gitman optando por el título de Escribana Pública y ofreció las declaraciones de los testigos Elizabeth D'agata y Jimena Bartesaghi sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de Mayo de 2002. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

11) $ 886 10/p 20995 Jun 07-Jun 21

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron el Sr. Gustavo G. CABRERA CEJAS y la Sra. Graciela S. BORREANI APARICIO, ficha 131 2002, quienes optando por los títulos de Procuradores y Escribanos Públicos, ofrecieron las declaraciones de los testigos Gastón Miguel Muniagurria Diaz y Mariela Lourdes

García Torello; y de Giselle Serrana Chelle Bargas y Mariela Lourdes García Torello respectivamente, sobre sus vidas y costumbres. Montevideo, 06 de junio de 2002 DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 21733 Jun 14-Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos NICOLE IGELKA SONSOL "Información de vida y costumbres" (Ficha 17 2002), se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por el titulo de Procurador y ofreciendo la declaración de Guillermo Duarte, Denise Dogmanas y Sebastián Dotta, sobre su vida y costumbres.- Montevideo 28 de Mayo de 2002.- Esc. María Cristina GATTI, Actuaria.
11) $ 886 10/p 21836 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARMEN ELIZABETH SEOANE SOTELO, ficha: 979 2001, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declración de Jorge José Miranda Betancor, Esmeralda Elizabeth Cruz Cairabú y Lorena Clabuig Fernández.- Montevideo, 31 de mayo de 2002.- Esc. Susana Fernandez, Actuaria Pasante.
11) $ 886 10/p 20761 Jun 05-Jun 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21 Turno, en los autos caratulados "PEREZ LEITES, Estela Mari - Información de Vida y Costumbres", Ficha 305 2002, se hace saber que Estela Mari Pérez Leites se presento ante esta Sede optando por el Título de Escribano Público y ofreció las declaraciones de María Renee Faguaga Arias, Rosa María Santana Rocha y Elba Lina Caballero Cordara, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 31 de mayo de 2002. DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
11) $ 886 10/p 20894 Jun 06-Jun 20

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° Turno, se hace saber que en los autos caratulados "CAMACHO PASTORINI, Yamandú Rogelio. Información de vida y costumbres." ficha 97 2002, se presentó el interesado a los efectos de acreditar honradez y costumbres moral para el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, habiendo ofrecido la declaración de Rodolfo Manuel Piedra, Francisca Vieytes, Alvaro Laguarda Storace y Sergio Machado Belza sobre los mismo. Montevideo, 6 de junio de 2002. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 21170 Jun 11-Jun 25

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Juez Departamental de la Capital de 30 Turno, en autos caratulados "Valiente Vignali, Gustavo. Información de vida y costumbres" (ficha 135 02) se hace saber que, ante esta sede, se presentó GUSTAVO VALIENTE VIGNALI solicitando información sobre su vida y costumbres a efectos de obtener el reconocimiento de su calidad de Despachante de Aduanas y la inscripción en el Registro respectivo, ofreciendo la declaración de RAMIRO GREGORIO GOICOECHEA SOTO y LILIANA MARIA FERREIRA LEIVA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de junio de 2002.- Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 21303 Jun 11-Jun 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 22° Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó Daniel Saúl Waynberg Michaan, ficha 26 2002 "Daniel Saúl Waynberg - información de vida y costumbres" optando por el título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de Raúl Mermelstein y Mijael Gerecht, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de Mayo de 2002. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 20907 Jun 06-Jun 20

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos: "SEQUEIRA MENDIETA, María Isabel".- Solicitud de Certificado por información de Vida y Costumbre.- F C 19 02.- se hace saber que ante éste Juzgado se presentó María Isabel Sequeira Mendieta, quién optando por el título de Escribana Pública, ofrece las declaraciones de: Elisa Alvarenga Sánchez y de Guiselda María Castillo Acosta, domiciliadas en esta ciudad.- Sarandí Grande, 11 de abril de 2002.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
11) $ 1107 10/p 21588 Jun 13-Jun 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, Dra. Rosina Gomeza en autos caratulados "Chaves Ramírez, Daniel Winston - Información de Vida y Costumbres" Ficha N° 81 2002", se hace saber que en estos autos compareció DANIEL WINSTON CHAVES RAMIREZ, domiciliado en General Melchor Maurente 778 de la ciudad de San Carlos, optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, y ofreciendo la declaración de los testigos María Graciela Caballero Rodríguez y Luis Fabián Tonkovic Bueno sobre su vida y costumbres. Maldonado, veintitrés de abril de dos mil dos; Dra. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1107 10/p 21826 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

CARLOS FRANCISCO FALCO MELOGNO CON DOMICILIO TREINTA Y TRES 632 MINAS CONVOCA A ACREEDORES DE CXB 28 TV CANAL 13 CERRO VERDUN, PRESENTARSE EN DOMICILIO REFERIDO (ART. 1 LEY 2.904).
13) $ 2066 20/p 21369 Jun 12-Jul 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 17 de 2002

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODRIGO DUPUY, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tomás de Tezanos 1107 802 y ROSINA MARIA SCHEITLER, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1211 301.
14) $ 156 3/p 2157 Jun 17-Jun 20

ERNESTO MARTIN DANZOV, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Av. Italia 7440 A 50 y LORENA MARTA OLMEDO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Av. Italia 7440 A 50.
14) $ 156 3/p 2158 Jun 17-Jun 20

DIEGO AYARZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1567 y LAURA ELENA TORRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1685 6.
14) $ 156 3/p 2160 Jun 17-Jun 20

MARTIN ALVAREZ, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Larravide 2865 102 y CAROLINA MABEL BURGOS, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4360.
14) $ 156 3/p 2162 Jun 17-Jun 20

VICTOR LEONARDO AYZAGUER, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Valencia 1970 y VICTORIA IZQUIERDO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Valencia 1970.
14) $ 156 3/p 2163 Jun 17-Jun 20

NESTOR WILDE ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 572 1 y MARIA CARMEN MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 572 1.
14) $ 156 3/p 2165 Jun 17-Jun 20

ESTEBAN DANIEL AGUILAR, 23 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3298 y ANDREA VERONICA de los SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. E. CH70 Block 19 603.
14) $ 156 3/p 2167 Jun 17-Jun 20

JULIO RICHARD ALMADA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lafinur 1937 y CLAUDIA JACQUELINE MARTINEZ, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Lafinur 1937.
14) $ 156 3/p 2168 Jun 17-Jun 20

MARCELO ADRIAN ALMEIDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 5393 S Block B y ANA KAREN PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 5393 S Block B.
14) $ 156 3/p 2191 Jun 17-Jun 20

OFICINA No. 2

ALEJANDRO JAVIER ESPINOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Brito 1732 4 y MARIANA IRISARRI, 30 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Brito 1732 4.
14) $ 156 3/p 2175 Jun 17-Jun 20

ROBERTO BENICASA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Genova 3284 y MARIA ANGELICA LEAL, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Genova 3284.
14) $ 156 3/p 2184 Jun 17-Jun 20

OFICINA No. 3

RAFAEL ANDRES CATTIVELLI, 28 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Rambla del Perú 1539 303 y ANALIA VERONICA BARTOLOMEO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 2375.
14) $ 156 3/p 2159 Jun 17-Jun 20

OSCAR DANIEL COLOMBO, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1575 Bis y VIVIANA KARINA ALVAREZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1821 102.
14) $ 156 3/p 2161 Jun 17-Jun 20

NESTOR WILMAN CEBALLOS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabela 2930 1 y LAURA ADRIANA MIRABALLES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabela 2930 1.
14) $ 156 3/p 2166 Jun 17-Jun 20

JAVIER EDUARDO CURUCHET, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en José A. Cabrera 3472 y MARIA del CARMEN QUINTANS, 38 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 3727.
14) $ 156 3/p 2169 Jun 17-Jun 20

ROBERTO CARBALLO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Dr. Morelli 3464 y SANDRA ALICIA PAOLILLO, 27 años, soltera, informática, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2716 902.
14) $ 156 3/p 2170 Jun 17-Jun 20

GABRIEL HERMES COSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 993 y JAKELINE FREITAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en V. Roca Fuerte 1559.
14) $ 156 3/p 2179 Jun 17-Jun 20

OFICINA No. 4

JESUS ELIAS LUNA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cont. Rusia 2545 y PAOLA LISET DE CARVALHO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Rusia 2545.
14) $ 156 3/p 2164 Jun 17-Jun 20

AMERICO LOPEZ, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Galvani 4746 y MARIA ELENA SILVA, 62 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Galvani 4746.
14) $ 156 3/p 2171 Jun 17-Jun 20

ADRIAN FELISBERTO LEMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Piñeyrua 4910 y VERONICA BRUM, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Nicolás 1425.
14) $ 156 3/p 2176 Jun 17-Jun 20

ALEJANDRO FERRARI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Evaristo Ciganda 1186 .4 y SILVANA PATRICIA FERNANDEZ, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2784.
14) $ 156 3/p 2180 Jun 17-Jun 20

SERGIO FLEGINSKY, 64 años, divorciado, medico, austríaco, domiciliado en Antonio Machado 2172 y GRACIELA JANET CRISTOBAL, 46 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Pestalozzi 4074 C.
14) $ 156 3/p 2187 Jun 17-Jun 20

OFICINA No. 5

PABLO HORACK, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Parra del Riego 1016 bis=102 y LAURA GLADYS MORALES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parra del Riego 1016 bis=102.
14) $ 156 3/p 2190 Jun 17-Jun 20

OFICINA No. 6

DANIEL MONTANS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Bolivia 2674 y MARIA INES DO CANTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2674.
14) $ 156 3/p 2178 Jun 17-Jun 20

GUILLERMO MILLOS, 29 años, soltero, auxiliar contable, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 2100 bis y LAURA PERALTA, 26 años, soltera, auxiliar administrativa, oriental, domiciliada en Tomás Diago 620 001.
14) $ 156 3/p 2181 Jun 17-Jun 20

MARTIN ANTONIO MARCENARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1619 003 y FLAVIA MURO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1351.
14) $ 156 3/p 2188 Jun 17-Jun 20

OFICINA No. 7

JULIO ARTIGAS PIMIENTA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1117 y ADRIANA VALERIA CANET, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1117.
14) $ 156 3/p 2137 Jun 17-Jun 20

MAURICIO PANDOLFO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erria 70 Block 13 404 y MARIA JOSE VERNAZZA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pavon 4679.
14) $ 156 3/p 2183 Jun 17-Jun 20

OFICINA No. 9

CARLOS EDUARDO SILVEIRA, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro 1ro. 840 ! 1 Prado Sayago y ANA MARIA SILBERO, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Pedro 1ro. 840 1.
14) $ 156 3/p 2172 Jun 17-Jun 20

SANTIAGO SCASSO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro Murillo 6679 y MAGDALENA MARIA PEREZ DEL CASTILLO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Costa Rica 2036.
14) $ 156 3/p 2174 Jun 17-Jun 20

SERGIO MARTIN SUAREZ, 24 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4271 y MARCELA ANDREA NUÑEZ, 18 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4271.
14) $ 156 3/p 2185 Jun 17-Jun 20

PATRICK SPITZNER, 21 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado en Andrés Cheveste 1428 y ANA ELENA MAC GREGOR, 27 años, soltera, diseñadora de moda, oriental, domiciliada en Andrés Cheveste 1428.
14) $ 156 3/p 2189 Jun 17-Jun 20

OFICINA No. 10

EDUARDO FRANCISCO ORTEGA, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Lucas Obes 930 201 y GABRIELA ALEJANDRA CAPPI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lucas Obes 930 801.
14) $ 156 3/p 2173 Jun 17-Jun 20

DANIEL RICHARD NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4850 y MARIA CECILIA ARBIZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juanicó 4018 271.
14) $ 156 3/p 2177 Jun 17-Jun 20

FEDERICO JAVIER VELLUTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Viejo Pancho 2527 apto. 6 y CAROLINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Av. San Martín 2202 apto, 501.
14) $ 156 3/p 2182 Jun 17-Jun 20

RODRIGO GERMAN OTERO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Murillo 5909 y ANDREA CAROLINE FERREIRA, 27 años, soltera, empleada, australiana, domiciliada en Mones Roses 6111 apto. 003.
14) $ 156 3/p 2186 Jun 17-Jun 20

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 turno, se hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados "Reyes Mariano y Otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria," Ficha: 180 2002, se presentó Mariano Reyes Sena y Ana Laura López Wallace promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles padrones 174.555 y 174.556, sitos en la décimo tercera Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona suburbana, citándose y emplazándose por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles detallados y especialmente a Silvestre Ernesto Calvo y o María Elena Silvoso y o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se cita y emplaza en los mismos términos a los linderos del padrón 174.555: Sr. Jorge Daniel Tissierre propietario del padrón 174.568 y a los linderos del padrón 174.556, Srs. Margarita Luisa Blanco Idiarte Borda y Juan Carlos Blanco Idiarte Borda, copropietarios de los padrones 174.560 y 174.567, Angel Torterolo, Silvana Rivera, María Margarita Torterolo, Santos Mazziotti y Carmen Torterolo, copropietarios del padrón 174.557. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el día 28 5 del año dos mil dos. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
16) $ 2657 10/p 21789 Jun 17-Jul 01

DECIMOCUARTO TURNO

Prescripción

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno en autos caratulados: "Durañona Mabel - Prescripción Adquisitiva Treintenal", (Ficha 1170 94), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho, en el inmueble que se pretende prescribir, padrón numero 1001, con frente a calle No. 25 y diagonal No. 6 por ser esquina, Localidad Catastral Parque del Plata del departamento de Canelones, y a los titulares de las fincas linderas, Sr. Raúl Piano del padrón 1002 y Sra. Elsa Usandizaga del padrón 1000 y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 23 de mayo de 2002 Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
16) $ 1550 10/p 21755 Jun 17-Jul 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

E D I C T O.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Canelones, Dra. Dionisia Paganini, en los autos caratulados "RODRIGUEZ MADOZ DIEGO ALBERTO. Prescripción Adquisitiva Treintenal. Fa. 24 C 2000, se hace saber que se presentó Don Diego Alberto Rodriguez Madoz iniciando acción de prescripción treintenaria respecto al padrón Nº 7 ubicado en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, señalado con el Nº 2508 en el plano de mensura del Agrimensor Julio C. Castellini e inscripto en la Oficina Nacional de Catastro el 24 de Octubre de 1988 con el Nº 2508, el cual consta de una superficie de 2390 metros cuadrados y se deslinda así: 47 metros con 80 centímetros al noreste de frente a Bulevar de 25 metros; 50 metros al noroeste de frente a calle General Artigas; 47 metros con 80 centímetros al suroeste de frente a calle 12 de Octubre y 50 metros al sureste lindando con el Padrón Nº 8 cuyo titular es el Ministerio del Interior.- EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, ESPECIALMENTE a los linderos Padrón Nº 8 cuyo titular es el Ministerio del Interior; así como a los Sres. Encarnación, Arturo Hilarión, María Angélica, Miguel Angel, Diego, Fernando, María Candelaria, Felipe Amaro y Estela Rodriguez Burgueño y Reneé Felipa Burgueño de Rodriguez, o a sus sucesores y o causabientes con domicilio desconocido para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Soca, Octubre 1º del 2001.- Dra, Dionisia Paganini. Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.
16) $ 3321 10/p 21317 Jun 11-Jun 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "ESCOBAR, CIPRIANO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." FICHA 273 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó el SR. CIPRIANO DEMNECIO ESCOBAR SANCHEZ, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 6658, sito en la 4ª Seccional Judicial de Canelones, Localidad de Las Piedras, Solar 6 de la manzana 7 en el plano del Agr. Carlos A. Novo de marzo de 1952, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Canelones el 5 de setiembre de 1952 con el Nº 830, con una superficie de 357 m, y deslinda 12 m de ancho al Norte de frente a calle Colonia entre calle Libres y más terreno; por 29,75 m de fondo y linda con los Solares Nos. al Este el 7; al Sur el 15 y al Oeste el 5; todos del mismo plano. Actualmente en el plano confeccionado a estos efectos por el Ing. Agr. Cayafa de abril de 2001, tiene una superficie de 357,80 m y deslinda: 11,93 m de frente a calle Colonia; 30,64 m con Padrón Nº 6657; 11,82 m con Padrón Nº 6665; y 29,80 m con Padrón Nº 6659. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, especialmente al SR. VICENTE RAZZETTI y o sucesores del mismo a cualquier título, en el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dieciseis días del mes de mayo del año dos mil dos.- Se deja constancia que por auto Nº 1840 de fecha 19 de setiembre de 2001, el gestionante fue auxiliado de pobreza. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52213 Jun 10-Jun 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "CARDOZO MOREL, JULIO EDUARDO Y PADILLA MUNIZ, PATRICIA MONICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." FICHA 1012 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentaron JULIO EDUARDO CARDOZO MOREL y PATRICIA MONICA PADILLA MUNIZ promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 10.445 (antes padrón Nº 5.182 en mayor área), sito en la 4ª Seccional Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Las Piedras, Villa San Francisco, zona suburbana, señalado como solar 5 de la Manzana H en el plano de fraccionamiento del Agr. M. Carlomagno registrado con el Nº 7.667 el 9 de abril de 1953, con frente al Norte a calle Tacuarí, al Sureste a calle Durazno, lindando con los

solares 3 (padrón individual Nº 10.443) y 4 (padrón individual Nº 10.444) respectivamente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, especialmente a Cabañas Progreso S.A., Elio Daniel Moreira Vecino y Regina Rodríguez, adquirentes o sucesores del mismo, en el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil dos.- Se deja constancia que por auto Nº 1179 de fecha 21 de mayo de 2002, el gestionante fue auxiliado de pobreza. Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52211 Jun 10- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena sección judicial del Departamento de Cerro Largo; en los autos caratulados: "SIQUEIRA DIAZ, Nelson Ariel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE." FICHA No. 9 2002". Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor: Nelson Ariel SIQUEIRA DIAZ, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el BIEN MUEBLE: AUTOMOVIL, Marca CHEVROLET OPALA, Modelo: 1987, Padrón No. 42.782; Matrícula No. E 42-782 DE CERRO LARGO, Motor S N de Cuatro Cilindros a NAFTA de Treinta y Cinco caballos de fuerza, Tipo SEDAN.-
EN consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido vehiculo, en especial a quién figura como último titular; Sr. Julio César TORT SILVA, C.I. No. 3.798.440-7; con domicilio CONTRACTUAL en calle DR. DE HERRERA No. 676 de la ciudad de MELO; para que comparezcan en tiempo a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos trámites.- PUEBLO AREVALO 3 DE ABRIL DE 2002.- Sr. William Caetano, Juez de Paz.
16) $ 2214 10/p 20864 Jun 06- Jun 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Díaz Marrero Giselle Veronica. Prescripcion Adquisitiva. Fa. A 871 2001, se hace saber que en este Juzgado se presentó Giselle Verónica Díaz Marrero, promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el inmueble padrón rural 16256 sito en la sexta seción catastral de Lavalleja que consta de una superficie de 83 Has. 4428 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 24 de abril de 2002 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
16) $ 1550 10/p 20891 Jun 06- Jun 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "GELPI CACERES, CARLOS ANGEL" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Fa. 79 2002), SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO EL SR. CARLOS ANGEL GELPI CACERES A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PADRON 8471, MANZANA CATASTRAL Nº 711 UBICADO UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL Y LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 653 MTS. CUADRADOS Y 40 DMS. CUADRADOS, SEGUN PLANO DE MENSURA DEL INGENIERO AGRIMENSOR RODOLFO MARGALL DE SETIEMBRE DE 1995 INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL Nº 8663, EL 13 DE SETIEMBRE DE 1995 EL QUE SE DESLINDA ASI: AL NOROESTE 18 METROS DE FRENTE A RAMBLA COSTANERA SURA, DISTANDO SU PUNTO MEDIO 20 MTS. A LA INTERSECCION DE LA CALLE DE SU FRENTE CON CALLE VALENTIN; AL NORESTE 36 METROS 20 CENTIMETROS CON PADRON 8470; AL SURESTE 18 METROS CON PADRON 8468 Y AL SUROESTE 36 MTS. 40 CENTIMETROS CON PADRONES 8465 Y 8464.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LOS LINDEROS EXISTENTES DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 15 DE MARZO DE 2002 Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
16) $ 2878 10/p 20974 Jun 07- Jun 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE PRESCRIPCION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "PEREZ MARTINEZ, AURELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FA 72 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó AURELIA PEREZ MARTINEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bienes: Padrones Nros 54, 55 y 56 (padron anterior Nro 2320) de la 2da. Seccion Judicial de San José, Paraje Raigon, zona suburbana, correspondiente a los solares señalados con los Nros 29, 30 y 31 en el plano del Agrimensor Peter Alvez de Marzo de 1954, inscripto en la oficina Dptal de Catastro de San José con el Nro 417 el 18 6 1954 y constan de un área de 482 mts 20 dms. cuadrados el primero y 500 mts cuadrados cada uno de los restantes, y lindan: Solar 29 (Padrón Nro 54), por el Norte. con calle Pública 17 metros de ancho, en 21,35 metros, por el Este en 20.80 con calle Pública de 17 metros de ancho; por el Sur en 20.83 metros con solar Nro 30 y por el Oeste en 25,50 metros con solar 28 del plano.- Solar Nº 30 (Padron 55), por el Norte en 41,66 con solares 28 y 29 del plano, por el Este en 12 mts con calle publica de 17 metros de ancho, por el Sur en 41,66 metros con solar 31 del plano y por el Oeste en 12 metros con fraccion señalada con el Nº 6 del plano.- Solar Nº 31 (Padron Nro 56), por el Norte con la fraccion anteriormente descripta (Solar 30) en 41,66 metros, por el Este en 12 metros con calle publica de 17 metros de ancho, por el Sur en 41,66 con solar señalado con el Nº 32 del plano y por el Oeste en 12 metros fraccion Nº 6 del plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los titulares registrales y o a sus herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguiría el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 1ro de Abril de 2002.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
16) $ 4428 10/p 21314 Jun 11- Jun 25

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

OSCAR FAVRE, EDGAR FURTADO, MARIA JOSE DUFOUR y RITA PIRIZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "NO BUSQUEN ESTAMOS AQUI", de la cual se declaran autores. Montevideo 28 de mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 20740 Jun 05- Jun 18

**BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor**

SANTIAGO FRANCISCO CUSMANICH, ROSARIO VICTORIA ESPINOLA solicitan

inscripción siguientes obras: 1) "LIBERANDOME DE MIS TENSIONES" (Herramientas efectivas para combatir estrés), 2o.) "LIBERANDOME DE MIS TENSIONES" (Ejercicio Relajación Muscular), de las cuales se declararon autor de primera el Dr. Cusmanich y co-autores de segunda respectivamente.- Montevideo, 17 de mayo de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 775 10/p 20976 Jun 07- Jun 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PABLO PINTOS Y JOSE FIGUEREDO solicitan la inscripción de la Obra titulada "DESDE EL SILENCIO" de su autoria. Montevideo 8 de mayo de 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 21277 Jun 11- Jun 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LORENZO SALVO solicita la inscripción de la obra titulada "GUIA DE MEDIOS Y SERVICIOS DEL URUGUAY 2002", de la cual es autor. Montevideo 29 de Mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 21279 Jun 11- Jun 25

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

HUGO GIURDANO solicita la inscripción de la obra titulada "CALLEJON, ACASO SALIDA", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 7 de junio de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 517 10/p 21321 Jun 11- Jun 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DIEGO GUERRA solicita la inscripción de la obra titulada "HISTORIANDO AL RINCON DEL PINO", de su autoria. Montevideo 10 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 21422 Jun 12- Jun 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VULTICOR S.A solicita la inscripción de los siguientes cursos 1.- BARMAN, 2.- PUBLICIDAD Y MARKETING, 3.- HOTELERIA, 4.- SECRETARIADO ADMINISTRATIVO Y ATENCION AL CLIENTE, 5.- COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO, 6.- REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO, 7.- INSTALACIONES SANITARIAS, 8.- MECANICA, ELECTRICIDAD, ELECTRONICA AUTOMOTRIZ E INYECCION ELECTRONICA, 9.- ELECTRONICA GENERAL, DIGITAL, RADIO, T.V, VIDEO y CD, 10.- REPOSTERIA Y GASTRONOMIA, 11.- DISEÑO Y DIBUJO DE MODAS, 12.- PRODUCCION DE PLANTAS, 13.- CONSTRUCCION, 14.- DE MOTORES DIESEL, 15.- AUXILIAR DE EDUCACION ESPECIAL, 16.- COSMETOLOGIA, 17.- MAQUILLAJE, 18.- SOLDADURA, 19.- ELECTRONICA INDUSTRIAL, 20.- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE P.C, 21.- OPERADOR P.C WINDOWS, 22.- INTERNET, 23.- INSTALACIONES ELECTRICAS, 24.- DISEÑO Y CONFECCION DE VESTIMENTA, 25.= PELUQUERIA y ESTETICA CAPILAR, 26.- MECANICA DE MOTOS, 27.- EDUCADORA PREESCOLAR Y 28.- ESTETICA CORPORAL, de los cuales se declara editora y propietaria. Montevideo 11 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 2066 10/p 21553 Jun 13- Jun 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

BERNARDO EZEQUIEL STOFENMACHER solicita la inscripción del Curso de MARKETING, VENTAS Y ATENCION AL CLIENTE, del cual se declara autor y productor. Mondtevideo 11 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 21554 Jun 13- Jun 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CEMESA solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SARAH" SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION, del cual se declara editor y propietario, siendo los autores SRES. ALEJANDRO ROMERO y FERNANDO FERME. Montevideo 23 de mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 21566 Jun 13- Jun 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- "HISTORIA DEL NOTARIADO" autores Escs. Claudia Santo Riccardi y Jorge Andregnette Capurro, 2.- "SEIS LECCIONES SOBRE EL ARBITRAJE PRIVADO" (INTERNO E INTERNACIONAL), autor Esc. Ruben B. Santos Belandro y 3.- "CERTIFICADOS DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL. CONTRALOR NOTARIAL Y REGISTRAL" autor Esc. Miguel Angel Solari, de las cuales se declara editora y propietaria. Montevideo 13 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1033 10/p 21828 Jun 17- Jul 01

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

NICOLAS ALVAREZ PEREYRA, REYNALDO DE LA FUENTE ORTIZ, CARLOS SERRA LOPEZ y LUIS SAULEDA BORRAZAS, solicitan la inscripción del Programa de Computación denominado "MEYCOR COSO", del cual son autores. Montevideo 11 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 21838 Jun 17- Jul 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

E D I C T O

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "FUENTES PABLO ANIBAL.-. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. FICHA 619 2001", SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE PABLO ANIBAL FUENTES, ACTA Nº 393 DE LA OFICINA Nº 4 DE FECHA 12 4 2000, DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: DIVORCIADO, DEBE DECIR CASADO, POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52231 Jun 11- Jun 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "CASTRO Richard C CACERES Nélida - Rectificación de Partida, Aux. de Pobreza - Ficha 50 2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la Rectificación de Partida de Javier CALVO CACERES, nacido el día 27 de mayo de 1989, en Montevideo, Oficina Nº 11, Acta Nº 2996, en el sentido que en donde dice "que es hijo y hay una raya de Nélida Esther CACERES", debe decir "que es hijo legítimo de Nélida Esther CACERES y Richard Adrián CASTRO" y en donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Javier", debe decir "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Javier Marcelo" por así corresponder.- Por auto Nº 1462 del 9 de mayo de 2002 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 16 de mayo de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52198 Jun 07- Jun 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "BAEZ FERIA Marisa Velia y ROCHA SOSA Juan Atilio - Rectificación de Partida de Matrimonio - Ficha 50 2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la Rectificación de la Partida de Matrimonio de ROCHA Juan Atilio y FERIA Marisa Velia, celebrado el día 9 de setiembre de 1975, en Montevideo, Oficina Nº 8, Acta Nº 685 en el sentido que en donde dice "y doña Marisa Velia FERIA" debe decir "y doña Marisa Velia BAEZ

FERIA", y en el margen donde dice "Marisa Velia FERIA", debe decir "Marisa Velia BAEZ FERIA" por así corresponder.- Montevideo 5 de marzo de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52288 Jun 12-Jun 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 turno, en autos caratulados: "CABRERA, MIGUEL ANGEL Y LOPEZ QUERIO, ADRIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA V 601 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE LA MENOR ELIANA CABRERA LOPEZ, Acta Nro. 3117 de fecha 8 de JUNIO de 1988, de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que en donde dice ELIANA CARRERA LOPEZ, debe decir ELIANA CABRERA LOPEZ, por así corresponder y debiendo consignarse como HIJA LEGITIMA donde se omitió
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 13 de mayo de 2002.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52195 Jun 07-Jun 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Rectif. de partida

EDICTO: En autos caratulados: "JUNCAL Matilde y LENOBLE Ruben. Rectificación de partida de matrimonio" del Juzgado Ldo. de Flia 23o. FICHA 159 2002 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de matrimonio entre Ruben LENOBLE y Matilde JUNCAL.- N° 230.- de fecha 23 de Julio de 1971 de la decimonovena Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "hija de Ramón JUNCAL, de nacionalidad oriental, de profesión empleado", DEBE DECIR: "hija de padre desconocido" y DONDE DICE: "hija de Francisca PATRON" DEBE DECIR: "hija de Francisca Luiza (Luisa) JUNCAL" por así corresponder.- Montevideo, treinta de mayo de 2002.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52252 Jun 12-Jun 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "IRIGOYEN, PEDRO -RECTIFICACION DE PARTIDAS-" Ficha V 725 2001, en cumplimiento del auto 1477 2002 de fecha 9 de mayo de 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO GASTON IRIGOYEN CUADRO, nacido el 26 de noviembre de 1995, expedida el 8 de diciembre de 1995 ante la Oficina n° 9 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, acta n° 1480, en el sentido que donde dice "CUADRO" debe decir "CUADRADO", por así corresponder. Y por el mismo decreto se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 22 de mayo de 2002. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52257 Jun 12-Jun 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "PERALTA, MARIA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 269 2001, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA ELENA PERALTA, solicitando la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado en la ciudad de Las Piedras, el día 9 de mayo de 1968, acta No. 166, en el sentido que donde dice "Mario Díaz Soria", debe decir "Desiderio Díaz Soria" y donde dice "Deolinda Soria", debe decir "Carmen Soria".
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 25 de abril de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52212 Jun 10-Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "DE ARMAS, DARLING GUSTAVO Y SPILMAN NABEIRA, SANDRA RAQUEL RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 109 2001, se hace saber que por decreto N° 830 2001 de fecha 22 de mayo de 2001, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, N° 5, de la 3a. sección Judicial del departamento de Cerro Largo; donde dice en el margen de la partida "BURGUEÑO DE ARMAS DARLING GUSTAVO", debió decir "DE ARMAS DARLING GUSTAVO"; y donde dice en el cuerpo de la partida "comparece don DARLING GUSTAVO BURGUEÑO DE ARMAS" debió decir "comparece don DARLING GUSTAVO DE ARMAS" por así corresponder.-
Este tramite está amparado por lo dispuesto en el art. 340 de la ley n° 16.320 a los efectos de que las publicaciones se realicen gratuitamente.- Río Branco, 23 de mayo de 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52321 Jun 13-Jun 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PRIORI, Dora Aída, RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE SUS PADRES, FICHA 703 2001", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE MATRIMONIO", de PRIORI, Gerónimo, DEFRANCISCO, Rosa María, ACTA N°. 1 de fecha 06 01 1902, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1era. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA, DONDE DICE: "Gerónimo PRIORI NACIDO EL 24 DE JULIO DE 1877", DEBE DECIR: "07 DE JULIO DE 1877", POR ASI CORRESPONDER Y DONDE DICE: "Rosa María DEFRANCISCO", DEBE DECIR: "Rosa María DE FRANCESCHI", POR ASI CORRESPONDER. Y AL MARGEN DE DICHA PARTIDA DONDE FIGURA "PRIORI, Gerónimo, DEFRANCISCO, Rosa María", DRBE DECIR: PRIORI, Gerónimo, DE FRANCESCHI, Rosa María", POR ASI CORRESPONDER.
PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. COLONIA 17 DE OCTUBRE DE 2001 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52134 Jun 05-Jun 18

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "FERRARI FACONTI, María Ema RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 389 2002", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE MATRIMONIO", de María Ema FERRARI FACONTI Y Humberto E. ALFANO MARTINO ACTA N°. 24 de fecha 26 02 1949, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA PRIMERA SECCION DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA, FIGURA COMO AÑO DE NACIMIENTO DE María Ema FERRARI FACONTI, EL AÑO "1920" "DEBIENDO DECIR" "1918" POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. COLONIA 03 DE JUNIO DE 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52239 Jun 12-Jun 26

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "GONELLI, Mastrillo - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B. 267 2002, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Mastrillo Arnaldo Gonelli Micheli, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de su partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice "23 de noviembre de 1929" como fecha de nacimiento, debe decir "22 DE NOVIEMBRE DE 1929", por así corresponder.- Rosario, 23 de Mayo de 2002- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52329 Jun 17-Jul 01

= E D I C T O =

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "ALLALA, José María - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B. 171 2002, se hace saber que el día 5 de Abril de 2002, se presentó ante esta Sede la Sra. Hilda Gladys Costabel, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de DEFUNCION de José María Allala Vieytos, en el sentido que donde dice "José María Ayala Leito" debe decir "JOSE MARIA ALLALA VIEYTOS" y donde dice "de estado civil soltero" debe decir "de estado civil DIVORCIADO de Hilda Gladys Costabel", por así corresponder.- Rosario, 5 de junio de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52337 Jun 17-Jul 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "GARRA, GUILLERMO Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA" (expte. 49 2002B) se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Darío Garra Machado expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección de Colonia =Nueva Palmira= Acta Nº 30 de fecha 24 de febrero de 1993 en el sentido que donde dice "González" debe decir "Machado" por así corresponder.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 28 de mayo de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52167 Jun 06-Jun 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentó Juan Eduardo Pedreira en el expediente identificado con la Fa. 344 2001, solicitando la rectificación de la siguiente Actas de Estado Civil:

ACTA DE NACIMIENTO Nº 358, extendida el 22 08 1967, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Flores, que acredita el nacimiento de Juan Eduardo Pedreira ocurrido el 21 08 1967; en donde dice "nació una criatura de sexo femenino, que es hija legítima...", debe decir "nació una criatura de sexo masculino, que es hijo legítimo...", por así corresponder.- Trinidad, 7 de Marzo de 2002 Esc. Arturo Graña, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52293 Jun 12-Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "SERRA SUAREZ, JOAN MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Fa. 188 2002, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de JOAN MANUEL SERRA SUAREZ, de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 27 de Marzo de 1978, Acta No. 193, en el sentido que donde dice "comparece Ramon Serra de nacionalidad ORIENTAL", debe decir "comparece Ramon Serra de nacionalidad ESPAÑOL", por así corresponder. Maldonado, 21 de Mayo de 2002.- Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52162 Jun 06-Jun 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados MEDRANO, BLANCA ROSA - Rectificacion de partida de nacimiento - Auxiliatoria de pobreza y exoneracion prevista en el Art. 89 C:G:P: Ficha 285 2002. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA MEDRANO, de fecha 9 DE DICIEMBRE DE 1931, ante el Oficial del Estado Civil de la 2DA. Sección del Departamento de Soriano, acta Nº 63 en el sentido que donde dice "treinta y uno" de noviembre debió decir "treinta", de noviembre, por ser lo correcto. Por resolución Nº 1617 2002 de fecha 21 5 2002 se concedió la auxiliatoria de pobreza y se autorizó una sola publicación en el Diario Oficial, exonerándose de realizar publicaciones en diario o periódico local (art. 89 C.G.P). Se extiende el presente en Fray Bentos el veintitres de mayo de dos mil dos ESCRIBANO SERGIO GUSTAVO CABRERA. ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52186 Jun 07-Jun 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "SAMURIO DELGADO, LEOPOLDO RAUL; LEITES, SANTA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA B 64 2002", se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: LEOPOLDO RAUL SAMURIO DELGADO y SANTA ELENA LEITES, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) DE MATRIMONIO de: LEOPOLDO RAUL SAMURIO DELGADO Y SANTA ELENA LEITES, ACTA Nº 96 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 29 de ABRIL de 1969, B) DE NACIMIENTO de: ELENA FABIANA DELGADO LEITES, ACTA Nº 1851 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 29 de DICIEMBRE de 1986, C) DE NACIMIENTO de: LEOPOLDO FABIAN DELGADO LEITES, ACTA Nº 1507 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 26 de OCTUBRE de 1983, D) DE NACIMIENTO de: PAULA EMILIA DELGADO LEITES, ACTA Nº 481 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 1º de ABRIL de 1991: en el sentido que: en LAS MISMAS, en anotación marginal y en línea 5 (cinco) donde dice: "DELGADO", debe decir: "SAMURIO", E) DE NACIMIENTO de: MATIAS NAHUEL DELGADO, ACTA Nº 1639 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 9 de JULIO de 1996, F) DE NACIMIENTO de: NAKIA AGUSTIN DELGADO LEITES, ACTA Nº 2311 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 22 de OCTUBRE de 2001: en el sentido que: EN AMBAS, en anotación marginal y en líneas 5 (cinco) y 19 (diecinueve) donde dice: "DELGADO", debe decir: "SAMURIO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DIECISEIS DE MAYO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52283 Jun 12-Jun 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANCRISTOBAL MEDEIROS, JOSE ENRIQUE Y BORDAGORRY FERREIRA, MONICA ESTELA POR SU MENOR HIJO DIEGO MARTIN.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-", FICHA: 356 2001; se hace saber que por Resolución Nº 986 2002, de fecha 03 04 2002, se autorizó a rectificar la siguiente partida de Nacimiento Nº 1448, de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, del menor Diego Martín Sancristobal Bordagorry, en el sentido que donde dice: "10 de Diciembre de 1992", debe decir "10 de Diciembre de 1993" por ser lo correcto.- Tacuarembó, 09 de Abril de 2002.- Esc. Gregorio Ríos Suanes - Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52220 Jun 10-Jun 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "PERDOMO FERNANDEZ, MARIA LOURDES. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 743 2001-B, se hace saber que se presentó MARIA LOURDES PERDOMO FERNANDEZ solicitando la siguiente rectificacion de partida donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 82 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 20 08 1990 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "que CARLA JOANNA es hija natural de María Lourdes Perdomo Hernández", DEBE DECIR: que es hija natural de María Lourdes PERDOMO FERNANDEZ POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres. 29 de ABRIL de 2002. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52154 Jun 05- Jun 18

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.06.02 - HORA 14.15 - BASE: 2.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.995
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Alfredo Martínez (MAT. 4786 - R.U.C. 210765560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1103 del Block "E", empadronada individualmente con el Nº 61477 1103 E, con una superficie de 49 mc. 82 dc., que forma parte del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco 4680 y segun antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 65640 a nombre de María Angélica Drayo Carrasco y Olga Drayo Carrasco.-
2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 23.05.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 75.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 21 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 0,1667% mensual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52260 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 06 02 - HORA: 14:15 - BASE: 2.232,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.400
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA ZABALETA (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada individualmente con el número 9.491 202, consta de una superficie de 48 mts. 57 cms., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado Nº 1410, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 76220 a nombre de JUAN ANTONIO GIGLIOTTI ALVAREZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 05 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 49.037 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.232,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52261 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 06 02 - HORA 14:30 - BASE: 2.908,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 611.488
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Cuñarro (MAT. 4788 - R.U.C. 212348340016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 602 empadronada individualmente con el Nº 22.077 602, superficie 49 mts. 15 dms., que forma parte del edificio sito en la 6a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rivera Nº 2088, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 59963 a nombre de María Idola Lerena Berrueta o Berruetta.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 05 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.908,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52262 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 06 02 - HORA: 14:30 - BASE: 2.469,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 519.222
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO BORSARI (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el número 8.569 102, consta de una superficie de 48 mts. 58 cms., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado Nº 1214, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 65970 a nombre de JUANA NATALIA COLLINS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 05 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 55.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.469,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52263 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.06.02 - HORA 14:45 - BASE: 908,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.066
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Schinca (MAT. 4375 - R.U.C. 212 104 650 016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 17ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 280 mc. 62 dc. empadronado con el número 153.180 con frente a la calle Torricelli Nº 4889 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2214 y Clase 100 Serie 800 Nº 2215 a nombre de Dilamar Gonzalez Caballero y Susana Raquel Leites Sosa.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28.05.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su C. Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.513,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más tres puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04.06.02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52264 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 06 02 - HORA 15:00 - BASE: 1.885,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 396.370
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.C. 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo empadronada individualmente con el Nº 62.683, con una superficie de 174 mts. 45 dms., con frente a la calle Restaura-

ción Nº 4548 y también de frente a la calle Alférez Real, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80.741 a nombre de Vicente Enriquez Diaz y Raquel Palmira Maneiro Dominguez.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 05 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.000 en para cubrir los gastos de remate suma que no integrará el precio, la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.885,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52265 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Minas - 25 de Mayo 549 - 27.06.02 - HORA: 15.00 - BASE: 2.391,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 502.699
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Dario Perez (MAT. 4015 - R.U.C. 200 063 980 013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, empadronado con el número 4.020, compuesto de una superficie de 465 mc. 58 dc. con frente a la calle Batlle y Ordoñez Nº 823 entre Ituzaingó y Williman y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 050 Serie 181 Nº 00018 a nombre de Juan Antonio Trías Zabaleta.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29.05.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2002 es de $ 210,22.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.391,30. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Minas. Montevideo, 06.06.02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52266 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.06.02 - HORA 15:00 - BASE: 1.324,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. $ 278.420
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega, MAT. 2967 - R.U.C. 210 823 920 011, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, padrón Nº 29.779 202, con una superficie de 43 mc. 25 dc. perteneciente al edificio sito en la 15ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Av. Brasil 2564 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 21420 a nombre de Enrique Torrado Fulquet y Nancy Loreley Murillo Labourdette.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28.05.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su C. Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.205,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más tres puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Gtía. Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04.06.02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52267 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.06.02 - HORA 15:45 - BASE: 3.445,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 724.250.-
0ON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto J. Böcking (MAT. 1756 - R.U.C. 210603840019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 002 que

forma parte del edificio sito en la 14a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el Nro. 36.748 002, con una superficie de 59 mts. 64 dms., con frentes a calle Carlos Ma Ramirez Nro. 689, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 6.601 a nombre de Carlos Mario Salvadori Combac.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29.05.2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 21.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.445,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 05 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52268 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.06.02 - HORA 15:45 - BASE: 2.294,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 482.266
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Cardozo (MAT. 4954 - R.U.C. 212 502 870 016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 406, Padrón individual Nº 6077 406, con una superficie de 48 mts. 41 dms. y forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Canelones Nº 886 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38945 a nombre de Niver RODRIGUEZ ACOSTA y Liliana Lucía ALEGRE PATRON.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27.05.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.294,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52269 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 6 02 - HORA 14 - BASE: 2.785,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 585.568.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 - R.U.C. 212498640015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 99.916 301, con un área de 50 m. 21 dm. que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Centenario Nº 2949, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 44.671 a nombre de Perla Rosa IRIGOYEN PIGNI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-5-02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.785,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52270 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 6 02 - HORA 14 - BASE: 1.350,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 283.986
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Souto (MAT. 4210 - R.U.C. 211739270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1301, empadronada con el Nº

61477 1301 A, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma parte del bloque A del Complejo Habitacional "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28670 a nombre de JACINTO NUÑEZ, MARIA TERESA SOPEÑA DE NUÑEZ, MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ SOPEÑA y BORIS EUGENIO MENDEZ MATEOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7 3 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.700 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio, y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 21 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés mensual 0,1667%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 6 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52271 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 6 02 - HORA 14:15 - BASE: 771,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.213.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Rodriguez (MAT. 4339 - R.U.C. 21986050014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104, empadronada con el Nº 4.100 104, con un área de 42 m. 99 dm. que forma parte del edificio sito en la 3a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Reconquista Nº 419, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81.080 a nombre de Teresa Edith GONELLA BRAVO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31-5-02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.285,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52272 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 06 02 - HORA 14:15 - BASE: 3.769,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 792.361
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HORACIO PIÑEYRO (MAT. 3653 - R.U.C. 211224630014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 403, empadronada individualmente con el número 17.551 403, consta de una superficie de 75 mts. 65 dms., que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Colonia Nº 1845, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 17496 a nombre de JUAN CARLOS DOMINGUEZ ALMEIDA y AIDA FARIAS CORDONES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 05 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 93.077 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.769,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52273 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 6 02 - HORA 14:30 - BASE: 1.912,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 402.123.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propie-

dad horizontal Nº 401, empadronada con el Nº 1.190 401, con un área de 60 m. 72 dm. que forma parte del edificio sito en la 1a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Constituyente 1739, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33.162 a nombre de Irma del Carmen ROJAS ROJAS.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 5 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.186,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) A los solos efectos de los establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una 2a. hipoteca, gravando el bien a favor de Pablyr Sociedad Anonima

7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernandez Crespo 1508 (Planmta Baja). Montevideo, 04 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52274 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 28 6 02 - 14:30 hs. - BASE: 2.200,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 462.589.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Tellechea (MAT. 2092 - R.U.C. 100033520018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 019, empadronada con el Nº 2130 019, con un área de 57 mts. 88 dm., que forma parte del Conjunto Habitacional sito en la 3a. sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar, con frente al Surestes a la calle Felix de Lizarza, al Suroeste a calle continuación San Carlos, al Noroeste a la Ruta 60 y al Noreste a la calle continuación Carlos Silva y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 3001 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL "PORTEZUELO".-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 5 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.200,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 04 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52275 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 6 02 - HORA 14:30 - BASE: 1.698,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.027
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 - R.U.C. 210023920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 85.918, el cual consta de una superficie de 153 mts. 807 ml. y se ubica en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José L. Terra Nº 2594 entre las calles Rivadavia y Concepción Arenal y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3463 y 100 800 3464 a nombre de Mario Larrayoz Romero y Manuela Malvarez de Souza.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5 6 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 41.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.828,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el

valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 6 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52276 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 6 02 - HORA 14:45 - BASE: 1.548,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.582.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez (MAT. 4562 - R.U.C. 212220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 104.384 202, con un área de 50 m. 45 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Monte Caseros 2722 bis Ap. 202, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 327 a nombre de Carlos Oscar HERNANDEZ y Gladys RODRIGUEZ ISANTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 5 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.500.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.580,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52277 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 28 6 02 - 14:50 hs. - BASE: 2.200,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 462.589.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Umpierrez (MAT. 2097 - R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 014, empadronada con el Nº 2130 014, con un área de 57 mts. 88 dm., que forma parte del Conjunto Habitacional sito en la 3a. sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar, con frente al Surestes a la calle Felix de Lizarza, al Suroeste a calle continuación San Carlos, al Noroeste a la Ruta 60 y al Noreste a la calle continuación Carlos Silva y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2998 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL "PORTEZUELO".-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 5 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.200,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 04 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52278 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL San José - 25 de Mayo 600 - 28 6 02 - HORA: 15 - BASE: 1.704,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 358.402.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Bentancor (MAT. 2959 - R.U.C. 170034230014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 7.267 101, con un área de 56 m. 1 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de San José, con frente a las calles Gral. Rivera y Eusebio Vidal, ciudad de San José y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3.268 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EUSEBIO VIDAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 5 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.840,40. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario

comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.- 6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. San José. Montevideo, 04 06 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52279 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 6 02 - HORA 15:00 - BASE: 1.266,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266.152
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421 - R.U.C. 212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 9491 302, la cual consta de una superficie de 48 mts. 20 dms. y forma parte del edificio que se ubica en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado Nº 1410 entre las calles Santiago de Chile y Javier Barrios Amorín y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 39.712 a nombre de Roberto Rey Sosa y José Orlando Mora de los Santos.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5 6 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.108,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 6 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52280 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 28 06 02 - HORA: 15 - BASE: 916,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 192.770
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adán Fernández (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 504, empadronado con el Nro. 1045 504, con un área de 49 Mts. 54 Dms., que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente al Nord-Este a la Avda. Luis A. de Herrera Nro. 706 y al Nord-Oeste a la calle Aparicio Saravia por ser esquina. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 04801 a nombre de Milka Cipriana MONTIEL TEJEDOR. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 05 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 49.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.527,30. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos. 6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MELO. Montevideo, 05 06 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52281 Jun 12- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "DIRENCOL S.A. c ARYTON S.A., CAMMARANO FEROLLA, Domingo y otro" Ejecución Hipotecaria, ficha 279 92, se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 4ta. Sec. Judicial de Montevideo, paraje Union, zona urbana, padrón No. 67.807 que según el plano del Agr. Carlos Morador y Otero de enero de 1911, inscripto en la Direccion de Topografia el 17.1.11, se señala como solar 2 y tiene una superficie de 280 mts. cuadrados con 8 mts. de frente al N.O. a la Avda. 8 de Octubre No. de puerta 3540, entre las calles María Stagnero de Munar y Felipe Sanguinetti, distando el punto medio de su frente 22,70 mts. de la esquina con Maria Stagnero de Munar; 35 mts. al N.E. lindando con solar 3; 8 mts. al S.E. lindando con parte del solar 5 y 35 mts. al S.O. lindando con solar 1, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e

impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce la situación tributaria del inmueble, asi como posibles deudas por construcciones frente al B.P.S. 5) Que se desconoce la situacion ocupacional del bien a subastarse. 6) Que toda la documentacion relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3°., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 4 de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 2214 5/p 21491 Jun 12- Jun 18

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c BATISTA DE OLIVEIRA EVANDIR" Ejecución de Hipoteca, ficha 552 2001, se hace saber que el próximo 26 de junio a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matrícula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 13ª. Sec. Judicial de Montevideo, (antes 16°. Sec.), Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón No. 158.809 (antes 35643 en m á), que según el plano del Agr. Ramón Gutierrez Carbonell de octubre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 23.1.50 con el No. 22023, se señala con la letra A y tiene una superficie de 490 mts. 9.756 cms cuadrados y se deslinda: 11,57 mts. de frente al Noreste a la calle Ameghino No. de puerta 4765 entre las calles Tunas y Yapeyú, distando el extremo más próximo de su frente 31,25 mts. del comienzo de la ochava recta que se forma en la intersección con la calle Yapeyú.; 42,95 mts. al Sureste con solar B (hoy padron 35643); 11,28 mts. al Suroeste con padrones 35645 y 35648 y 42,95 mts. al Noroeste con padrones 35640, 35641 y 148273. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce la situación ocupacional, asi como la situación tributaria y de las construcciones frente al B.P.S. 6) Que surge una promesa inscripta vigente. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3°., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 29 de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 2214 5/p 21541 Jun 13- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "RAMOS PALERMO CLAUDIO NARDO c FUENTES MARIO ANTONIO y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 216 01, se hace saber que el próximo 24 de junio a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, sito en la 4ta. Sec. Judicial de Montevideo, padrón No. 160.945, que según el plano del Agr. Miguel E. Fernandez de octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 23.11.61, con el No. 42.023, se señala con el No. 2 y tiene una superficie de 128 mts. 3.426 cms. y se deslinda: 3 mts. 47 cms. de frente al Noroeste a la calle Mateo Cabral; ochava curva con desarrollo de 15 mts. 21 cms. de frente al Oeste a la conjunción de las calles Mateo Cabral e Irlanda; al Sureste, linea quebrada de 3 rectas de 9 mts. 48 cms., 3 mts. 24 cms. y 5 mts. 24 cms., lindando todas con el solar uno y al Noreste, 2 tramos rectos de 4 mts. 24 cms. y 8 mts. 93 cms., lindando con padron 171.878. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que no se conoce la actual situacion tributaria frente al B.P.S. por las construcciones. 7) Que se desconoce el monto de las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, impuestos y por Impuestos de Primaria. 8) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3°., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 29 de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 2546 5/p 21542 Jun 13- Jun 20

EDICTO: Por disposición del Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno en autos caratulados: "REVETRIA DEL CASTILLO, Milton C PEZZOLANO Junco José Luis y otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha 104 2001, se hace saber que el próximo 25 de junio a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019) asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles embargados en autos: I) solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Montevideo, 8va. Sección judicial, padrón 54.425, que según plano del Agrimensor Carlos M. Macazaga de agosto 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de setiembre siguiente con el número 78.530, tiene una superficie de 249 mts. 7.021 cms., con 8 mts. 67 cms. de frente al noroeste a la calle José Nasazzi puertas Nos. 1006 y 1008 entre Uruguayana y Av. Agraciada, distando el punto medio 62 mts. 235 cms. de la esquina con Avenida Agraciada; 28 mts. 66 cms. al noreste linda con padrón 54.424; 8 mts. 59 cms. al Sureste linda con padrón 54.418 y 29 mts. 11 cms. al suroeste con padrón 54.426.- II) solar construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Montevideo, 8va. Sección Judicial, padrón 54.345, que según plano del Agrimensor Loaquín Spinak de agosto de 1975, inscripto el la Dirección General de Catastro el 11 de los mismos mes y año, con el número 78.338, tiene una superficie de 284 mts. 50 dms. que se deslinda: 10 mts. de frente al sureste a la calle José Nasazzi entre Avenida Agraciada y Uruguayana, distando el punto medio 35 mts. 42 cms. de la esquina formada con la primera; 28 mts. 55 cms. al suroeste linda con Padrón 54.344: 10 mts. al noroeste con Padrón 54.348 y 28 mts. 35 cms. al noreste lindando con padrones 54.346 y 54.347.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o cheque certificado.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 6.08%.- 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.36%.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) No se conoce la situación tributaria del inmueble.- 6) La deuda de Contribución Inmobiliaria de ambos padrones es de $ 12.923.- 7) Faltan planos, se desconoce la situación de las construcciones ante el B.P.S. y si existen planos de construcción.- 8) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de mayo 523 Piso 3º).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de junio de 2002.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 21891 Jun 17- Jun 24

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL
MARIO BARCA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 5º. Turno, dictada en autos caratulados: Brandón García, José Ramón c Varas, Patricia - Ejecución Hipotecaria - Ficha 406 2001, se hace saber que el próximo 26 de junio a las 15 horas, en el local de la A.N.R. y C.I., Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC 210942090012, asistido del Oficial Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en la séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número Diecisiete mil doscientos treinta y ocho, el que según plano de mensura del Agrimensor Ernesto Pedetti suscrito en marzo de 1974, e inscripto con el número 74241, el día 2 de abril de 1974, en la Dirección General de Catastro de Montevideo con una superficie de ciento treinta y cinco metros con cincuenta decímetros, que se deslinda así: al noroeste 8 metros con 39 centímetros de frente a la calle Porongos número de puerta 2344, 16 metros 15 centímetros de fondo al noreste, lindando con los padrones 33181 y 198797, al sureste lindando con parte del padrón 17240, y al su-

roeste lindando con padrón 17239. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar, por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador, o sea el 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio del remate. 3) Que será de cargo del expediente los gastos de remate, los honorarios e impuestos del rematador 1,34%. 4) Que existe deuda por tributos domiciliarios por un monto de $ 1.707 al 3 4 2002. 5) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien. 6) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S.. 7) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de junio de 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 21446 Jun 12- Jun 18

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5° Turno en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C INDART AGUIRREGARAY, JUAN GREGORIO y OTROS" Ejecución Hipotecaria, Ficha 9 2001, se hace saber que el 25 de JUNIO de 2002 a las 14.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321 el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor; del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 105 que forma parte del Edificio denominado "La Nave", construido en solar de terreno sito en la manzana 14 de la Ciudad de Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz N° 81, que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de junio de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 21 de febrero de 1962 con el N° 2761, según el cual tiene un área de 816 m. 75 dm. con 16.50 m. de frente a la Avenida Gorlero N° 888. La unidad 105, está empadronada individualmente con el N° 81 105, se ubica a cota vertical más 3,74 m. y tiene una superficie de 49 m. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "Q1".
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%, el 1% por concepto de Impuesto Municipal Departamental sobre el precio de remate y los gastos que origine el mismo y. 4°) Que existe deuda por gastos comunes, que al 27 02 02 asciende a $ 78.958 más U$S 594, habiéndose iniciado ejecución. 5°) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de mayo 523, 5° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, once de junio de dos mil dos. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2325 5/p 21909 Jun 17- Jun 24

OCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL
MARIO BARCA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 8°. Turno, dictada en autos caratulados: B.R.O.U. c Monic Ltda. y otros - Medidas Preparatorias - Ficha 113 99, se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15 horas, en el local de la A.N.R. y C.I., Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC 210942090012, asistido del Oficial Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio, sito en la séptima sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ochenta y cinco mil ochocientos veintisiete, solar veinte de la manzana mil once en el plano del Agrimensor Alfredo Lerena y de acuerdo al plano del Agrimensor Gladys Echeverría, de febrero de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.600 el 22 de febrero de 1995, tiene un área según mensura de trescientos sesenta y cuatro metros con veintiun decímetro y según título de trescientos sesenta y ocho metros con setenta y tres decímetros y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Sur de frente a la calle Rivadavia, cuyos números de puerta son 2083; 2085 y 2087; al Este 42 metros 54 centímetros lindando con padrón 85.828; al Norte 8 metros 59 centímetros lindando con padrón 85.832 y al Oeste 42 metros 56 centímetros lindando con padrón 85.826. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar, por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador, o sea el 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio del remate. 3) Que será de cargo del expediente los gastos de remate, los honorarios e impuestos del rematador 1,34%. 4) Que existe deuda Tributaria con la I.M.M.. 5) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien. 6) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S.. 7) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4°.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Junio de 2002.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 21447 Jun 12- Jun 18

NOVENO TURNO

Julio María Sosa
CIVIL 9º

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "BARRIOS FERNANDEZ, Aniceto c DA ROSA ROSSI, Agustín" Ejecución Hipotecaria, Ficha 389 2001, se hace saber que el próximo 16 de Julio de 2002, a partir de la hora 14 y 30' en el salón sede de la A.N.R.C.I., ubicado en calle Bartolomé Mitre N° 1321 de Montevideo por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula N° 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares de E.E.U.U., del siguiente bien inmueble; solar de con edificio y mejoras, sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N° 100258, señalado con el N° 4 en el plano del Agrimensor Manuel Avilés, del 30 de Julio de 1923 e inscripto en Topografía el 11 08 1923, según el cual tiene una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS VEINTISEIS DECIMETROS y se deslinda así: metros 12 con 12 centímetros de frente al noreste a calle Gobernador del Pino con puerta de entrada N° 4653; metros 31 y 54 centímetros también de frente por ser esquina a la calle Adolfo Vaillant, al Sureste, con puerta de entrada N° 4814, metros 12 con 12 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 5 y metros 31 con 54 centímetros al Noroeste con solar 33, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2°) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados etc. que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.02% y el 2% respectivamente, del precio de remate 3°) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión e impuestos por un valor de 1.34% y los gastos originados por el mismo. 4°) Se desconoce la situación actual de las construcciones (I.M.M. - B.P.S: - ocupación) y según certificado de I.M.M. de 7 2 02 sólo hay adeudos por multas y recargos por pago atrasado de contribución inmobiliaria. 5°) Que no se aportó plano de mensura. 6°) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregadas. 7°) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede calle San José N° 1132 Piso 4° y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 30 días del mes de Mayo de 2002- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2768 5/p 21749 Jun 17- Jun 24

DECIMO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados "IROZ SAYAGO MARIA SOLEDAD C DOMINGUEZ BARBERAN SILVIA BEATRIZ Y OTRO. "EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 88 99, se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15.30 hs. en el local de A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor

postor, en moneda nacional, los siguientes inmuebles, en un solo lote: dos fracciones sin construcciones, situadas en la séptima Sección Catastral del departamento de Canelones, Paraje "Cañada Grande", zona rural: I) La primera empadronada con el N°. 54.871 antes en mayor área 6.562, señalada con el N° 2 en el plano del Ingeniero Agrimensor Juan Carlos Peluffo de julio de 19799, inscripto en la Dir. Nacional de Catastro de Pando con el N° 4540 el 24 de julio de 1979, según el cual consta de un área de 7 hectáreas 890 mts. 70 dms. que se deslinda así: al S.E 194 mts. 55 cms. a Cno. Vecinal de 17 metros; 415 mts. al S lindando con parte del padrón 6566; 197 mts. 88 cms. al N.O confinando con parte del padrón 6563 y 378, mts. Al N. colindando con fracción 1.- II) La segunda empadronada con el N°. 55.430, antes en mayor área 6.566 señalado con la letra "D" y que según el plano del Ing. Agrimensor Juan Carlos Peluffo de julio de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional de Pando con el N° 5466 el 9 de agosto de 1984, tiene una sup. de 7 hectáreas 5.000 mts. y se deslinda así: al Este 209 mts. 25 cms. de frente a Cno. Vecinal de 17 metros, distando su punto más próximo a otro Con. Vecinal que corre al S. 316 mts. 40 cms.; al S 346 mts. lindando con fracción "C" y parte de fracción "B"; 59 mts. 30 cms. al Este y 278 mts. 11 cms. al S. ambas lindando con fracción "B"; 10 mts. al S.O de frente a Ruta 82 distando su extremo más próximo al Cno. Vecinal que corre al S. del predio; 245 mts. 70 cms.; al N. 267 mts. 60 cms. lindando con padrón 28.115 y 343 mts. colindando con parte del padrón 6562 uniendo estas dos últimas línea recta de 261 mts. 20 cms. orientada al O. y que linda con Padrón 28.115.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional, letra de cambio y o cheque certificado.- 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.08% más el I%, impuesto departamental lo que totaliza el 7.08% de la venta.- 3°) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta.- 4°) Que se desconocen posibles adeudos ante BPS por la no explotación de los inmuebles rurales.- 5°) Que se desconocen posibles adeudos ante la I.M. de Canelones por Contribución Inmobiliaria y otros. 6°) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de mayo N° 523, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diez de mayo de 2002.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 3432 5/p 21394 Jun 12- Jun 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo CIVIL de 12° TURNO, dictado en autos "Banco Comercial S.A. c Igar Ltda. Y Otros" Ejecución Hipotecaria (ficha 277 2001), se hace saber que el próximo 27 de junio del año 2002 a las 15 horas, en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, se procederá por intermedio del rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, MAT. 5259 RUC 211900880013, a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: I. Unidad de Propiedad Horizontal Local CERO CERO DOS, padrón individual Número CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CERO CERO DOS (5.727 002), que según Plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal que se relacionara, la citada Unidad Local, se ubica en PLANTA SUBSUELO y PLANTA BAJA. A) En Planta Subsuelo a cota - 2 metros 8 centímetros, Local 002 parte b con una superficie de treinta y ocho metros treinta y ocho decímetros; y B) En Planta Baja a cota + 18 centímetros, Local 002 parte a, con una superficie de ciento sesenta y seis metros sesenta y seis decímetros. Superficie total de la Unidad Local CERO CERO DOS: Doscientos Cinco metros 4 decímetros (205 m. 4 dm.). II. Unidad de Propiedad Horizontal Escritorio CIENTO DOS, padrón individual Número CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CIENTO DOS (5.727 102), que según Plano que se relacionara, la citada Unidad se ubica en Planta Alta a cota vertical + 4 metros 22 centímetros, con una superficie de Cincuenta y Cinco Metros Setenta decímetros (55 m. 70 dm.); y III. Unidad de Propiedad Horizontal Escritorio CIENTO TRES, padrón individual Número CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CIENTO TRES (5.727 103), que según Plano que se relacionara, la citada Unidad se ubica en Planta Alta a cota vertical + 4 metros 22 centímetros y tiene una superficie de Sesenta y Cinco metros Cincuenta y Un decímetros (65 m 51 dm.). Dichas Unidades integran el edificio ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Juan J. Gambini de enero de 1992, efectuado de acuerdo con las normas de la ley diez mil setecientos cincuenta y uno, cotejado por el Servicio de Contralor de Edificaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo el 26 de setiembre de 1995 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de octubre siguiente con el Número 26.596, según el cual, el terreno se compone de una superficie de trescientos setenta y tres metros diecinueve decímetros (373 m. 19 dm.), con 10 metros 75 centímetros de frente al Norte a la calle Soriano distando el punto extremo de su frente, 16 metros 23 centímetros de la esquina con la calle Florida.

SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, así como la comisión del martillero, 4.02% más el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320) calculado sobre el valor del remate. 2°) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3°) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1.34% del precio del remate. 4°) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional de los bienes, ni frente al B.P.S., ni las deudas, si existen, de los gastos comunes y seguro de incendio. 5°) Que los antecedentes y titulación de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 3er° Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo - 6 de Junio del año 2002. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 3542 5/p 21385 Jun 12- Jun 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c SWEATERS URUWOOL S.R.L. y AGRAN S. A." Ejecución Hipotecaria, ficha 120 96 S2 98, se hace saber que el próximo 24 de junio a las 16 y 45 horas, en el local sito en Juan Carlos Gómez 1420 (Paseo de la Matriz), se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matrícula 309 Ruc. 210362250014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, padrón 692, que según el plano del Agr. Juan Alberto Nicola de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19.2.45 con el No 11722, tiene una superficie de 147 mts. 1.989 cms. con 8 mts. 62 cms. de frente al Noreste a la calle Tacuarembó entre las calles Colonia y Mercedes, distando el punto medio de su frente 22 mts. 62 cms. de la esquina formada con la calle Mercedes; 17 mts. 185 mms. al Sureste linda con padrón 693; 8 mts. 515 mms. al Suroeste linda con padrón 689 y 17 mts. 305 mms. al Noroeste linda con padrón 691. B) Solar con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, padrón 694, que según el plano del Agr. L. Rodolfo Gepp de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14.4.66 con el No. 53.701, se señala con la letra A y tiene una superficie de 183 mts. 51 dcms., con 7 mts. 15 cms. de frente al Noreste a la calle Tacuarembó No. 1525, entre las calle Colonia y Mercedes, distando el punto medio de su frente 42 mts. 755 mms. de la esquina formada con la calle Colonia; 25 mts. 65 cms. al Sureste linda con fracción B del mismo plano (padron 13853); 7 mts. 15 cms. al Suroeste linda con padrón 698 y 25 mts. 78 cms. al Noroeste confina con padrones 689 y 693. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizara en dolares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que sólo está agregada la 1ra. Copia de escritura que sirve de título al padrón 692, no habiéndose agregado la que sirve de título al padrón 694. 6) Que se adeudan tributos domiciliarios por ambos padrones ($ 24.698 por padron 692 y $ 27.124 por padron 694., al 10.5.02). 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 2002. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 3100 5/p 21666 Jun 13- Jun 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno de Montevideo dictada en autos caratulados "MORALES, Silvia y otro c ESPAÑA, Cándida y otro." Ejecución de Hipoteca. Fa. 251 99, se hace saber que el próximo jueves 27 de junio

a las 15 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, el Rematador Edgardo A. Pignataro, mat. 3002, RUC 040186590015, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, casa 001, que integra el edificio levantado en un solar de terreno, sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 72.627, que según plano del Agrimensor Emilio Vazquez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 25.958 el día 24 05 95, consta de una superficie de mts 181 96 dm, que se deslinda así: con mts 8 43 cm de frente al Noroeste calle Apostoles, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle Pernas 30 m 85 cm. La unidad referida esta empadronada individualmente con el No. 72.627 001, esta situada en Planta Baja, a cota vertical mas 0 m 43 cm, tiene una superficie de 49 m 23 dm y le corresponde el uso exclusivo de jardín A y azotea F-1.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en efectivo o cheque certificado, en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos de la misma y la Comisión de Compra del Rematador más IVA (4,02%) y el Impuesto de la Ley 16.320 (2%) sobre el precio de venta o sea el 6,02% sobre el precio.- 3) Será de cargo del Demandado la Comisión de vendedor e IVA, o sea 1,34% del precio de venta.- 4) Se desconoce la situación ocupacional actual del inmueble.- 5) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente.- 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132, 5º piso.- Y a los efectos legales se ordenan 3 publicaciones.- Montevideo 10 de junio de 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 1328 3/p 21790 Jun 17- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno en autos caratulados "MUSTO BALETA, Josefina y otros" Partición, Ficha 220 88 S, se hace saber que el próximo 27 de junio a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477) asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación los siguientes bienes inmuebles, que forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nro. 112.198, que según plano del Agrimensor Alvaro Lanfranconi referido en el literal D, tiene una superficie de 787 mts. 49 dms., con 20 mts. 7 cms. de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz Nros. 1872 - 1874 - 1876 - 1878 - 1880.- Unidad 001: está empadronada individualmenete con el Nro. 112.198 001 -casa-, tiene una superficie de 108 mts. 23 dms., le corresponde el uso exclusivo del jardín "H" (bien común), y su puerta de acceso es por la calle Acevedo Díaz Nro. 1874; (BASE $ 128.776).- B) unidad 101: está empadronada individualmente con Nro. 112.198 101, tiene una sup. total de 120 mts. 71 dms., le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Balcón "Q1", Terraza "U1", Azotea "I2", Claraboya "L2" y Azotea "LL2", y su puerta de acceso es por la calle Acevedo Díaz Nro. 1872; (BASE $ 160.232).- C) Unidad 005:, está empadronada individualmente con el Nro. 112.198 005, tiene una superficie de 35 mts. 23 dms., le corresponde el uso exclusivo del Patio "C" (bien común), su puerta de acceso es por la calle Acevedo Díaz Nro. 1876, y está señalada con el Nro. 4 de UTE; (BASE $ 35.388).- D Unidad 104: está empadronada individualmente con el Nro. 112.198 104, tiene una superficie de 35 mts. 25 dms., le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Azotea "X2", su puerta de acceso es por la calle Acevedo Díaz Nro. 1876, y está señalado por UTE con el Nro. 8; (BASE $ 39.320).- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.08%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.36%.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) El mejor postor solo podrá descontar del precio los gastos necesarios para escriturar: ITP, Contribución inmobiliaria y primaria.- 5) Existen inscripciones en el Registro de Propiedad Inmueble que afectan al inmueble Padrón 112.198 104, que responden a deudas por tributos municipales.- 6) La documentación de los bienes a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Soriano 1287 piso 1º) en horario de oficina.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, trece de junio de dos mil dos.- CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
20) $ 2657 5/p 21890 Jun 17- Jun 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "QUIÑONES RONDINI, Sonia c CASTROMAN SCARONE, Julmer" - Liquidación de Sociedad de Bienes - Ficha 47 2000 se hace saber que el próximo 26 de Junio a las 13,30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 80.825,33.- (2 3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, empadronado con el nº 169.923, señalado con el nº 6 en el plano del Agr. Horacio Calcagno de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 12.015 el 17 4 45, según el cual constan de una superficie de 1.062 metros 70 decímetros y un frente de 26 metros 90 centímetros al Este a la calle número UNO. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,02% por concepto de comisión e impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que se ignora la antigüedad y estado actual de conservación de las construcciones 3º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 4º) Que será de cargo de esta partición el pago de la comisión de venta al Rematador. O sea, el 1,33% del importe total de la subasta. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de junio del año 2002. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
20) $ 1882 5/p 21703 Jun 14- Jun 21

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "DOURADO PERELLO, Alicia; DOURADO PERELLO, Oscar. C MARIÑO FUENTES, Roberto. Partición." FICHA: 428 97 S 1 99C. Se hace saber que el día 27 de junio de 2002 a las 15.00 horas en el local, sito en Bartolomé Mitre Nº 1321, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 106.000,oo. (Pesos uruguayos ciento seis mil), equivalente a los dos tercios de su tasación catastral aprobada en estos autos, el siguiente inmueble: Padrón Nº 49.617, solar con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 8ª (antes 21ª). Sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 6 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ulises MARQUEZ MARTORELL de julio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 24405 y aprobado por resolución municipal el 20 de agosto de 1951, dictada en el expediente 19372 de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, compuesto de una superficie de 494 metros 37 decímetros; con 16,47 metros de frente al Suroeste a Camino Santos; al Sur ochava de 5 metros en la conjunción de Camino Santos con la calle Jenner y por ésta 21,50 metros de frente al Sureste a la calle Jenner por ser esquina; 20 metros al Noreste lindando con solar 7 del mismo plano y 25,03 metros al Noroeste lindando con solar 5, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,077% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,359% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas pendientes ante organismos del Estado y o municipales. 5º) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación, Títulos y certificados registrales agregados a estos autos, que están a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en Avda. Uruguay Nro. 1030 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 5 de Junio de dos mil dos.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
20) $ 2325 5/p 21357 Jun 12- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno dictada en autos "BAGOYHAR, ROBERTO c STRATTA MARIELA, FREIRE ALFREDO" -Juicio Ejecutivo- Ficha No 796 99, se hace saber al público que el día 27 de junio del 2002 a las 15 horas y en Garzón 2103 se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat 1573, ruc 080000270014, asistido de la Sra, Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación o sea $ 33.333.33 del siguiente bien: automóvil marca Fiat modelo UNO SD año 1991 motor 3245636 a gas oil, de 4 cilindros, 14 HP, matrícula de Florida 800.494, Padrón 020361. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es del 15.51% sobre la venta. III) Que la demandada abonará el 2.78% sobre el precio martillado. IV) No está controlado ni surge agregado testimonio de la partida de divorcio de la demandada para acreditar la calidad de bien propio del referido bien de autos. V) No está agregada la libreta del vehículo. VI) Hay 2 transferencias omitidas. VII) Existe deudas de patentes al 16 10 01 por $ 21.545. VIII) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y los certificados ampliados a la fecha de los edictos de remate. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,- Junio 4 del 2002. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 863 3/p 21846 Jun 17- Jun 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26mo. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ VEIGA, Beatriz C ZAS VERA, Juan José" Juicio Ejecutivo, Ficha 180 99, se hace saber que el próximo 25 de junio a partir de las 15 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477) asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación o sea $ 78.586.oo, el siguiente bien inmueble embargado en autos: un solar de terreno y edificios ubicado en la 21era. Sección judicial de Montevideo zona sub-urbana, empadronado con el número 50.587, el que según plano trazado por el Agrimensor Juan C. Iglesias en mayo de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 54.112, el 1 de junio de 1966, está compuesto de una superficie de 917 metros 19 decímetros 10 centímetros que se deslindan así, 21 metros 24 centímetros al Sur-Oeste al Camino Carlos María de Pena; 42 metros 95 centímetros al Noroeste que por ser esquina son de frente a la calle Yugoeslavia; 21 metros cuarenta y ocho centímetros al Noreste linda con el padrón 50.586; y 42 metros 95 centímetros al Sureste linda también con el padrón 50.586.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.08%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.36%.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Se ignora si existen deudas por concepto de Contribución inmobiliaria, impuestos municipales, impuesto de enseñanza primaria y aportes a la construcción.- 5) Serán de cargo del mejor postor el pago de todos los tributos e impuestos y gravámenes y demás que correspondan.- 6) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de julio 1589, piso 2do.) en horario de oficina.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 5 de junio de 2002.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 1882 5/p 21388 Jun 17- Jun 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo turno, en los autos caratulados: "Banco Rpca. Oriental del Uruguay c Gastaldi Varela, NIlda Noemi. Ejecucion en via de apremio." (Ficha A 486 99), se hace saber que el próximo 28 de junio de 2.002, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Jorge Félix, matrícula 3515, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: padrón Nº 8.857 (antes 527 m a), sito en la localidad catastral Artigas el que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ricardo Nario, de abril de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 7 7 82 con el Nº 4.815, corresponde a la fraccion 2 y se compone de una superficie de 158,73 m. y se deslinda asi: A Suroeste un frente de 5,39 m. a la calle Treinta y Tres No., entrelas de Carlos Catala y Aparicio Saravia, al Noroeste linea recta de 28,73 m. lindando con la fraccion numero 1 del mismo plano, al Noreste linea recta de 5,66 lindando con parte del padron numero 5.058, y al Sureste linea recta de 28,72 m. lindando con parte del padron numero 2713 y con la fraccion No. 3 del mismo plano. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor debera consignar como seña, en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo. c) Que los titulos y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen tres publicaciones en el Diario Oficial y en un diario local. Artigas, 10 de junio de 2.002. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.

20) $ 1196 3/p 21715 Jun 14- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en los autos caratulados: "Bco. Republica c Rosalino Bustamante de Souza y otro. Via de apremio," (Ficha C 374 99), el próximo 28 de junio a las 14.00 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Jorge Félix, matrícula 3515, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: una fraccion de terreno, con sus construcciones y demas mejoras que le acceden, ubicada en la primera seccion catastral de Artigas, en la manzana numero 446 de la planta suburbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el numero 3377, senalada con el No. 18 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el numero 88 el 5 7 51 y compuesta, segun el mismo de una superficie de 421 m. 4.400 cm., que se delindan asi: 12.23 m. al Sureste, de frente a calle Oficial No. 20 (hoy Carmen Laviaguerre), 36.29 m. al Suroeste, lindando con la fraccion 17, 12 m. al Noroeste, con Uriarte y Eva Hobbas y 36,95 m. al Noreste con la fraccion 19. SE PREVIENE: a) Que los titulos y antecedentes del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, más comisión e impuestos que le acceden, sobre el precio martillado, en el acto y en efectivo. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen las publicaciones pertinentes por el término de tres días. Artigas, 10 de junio de 2.002. Dr. José Maria Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental.

20) $ 996 3/p 21716 Jun 14- Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos "BANCO DE CREDITO S.A. C MARCHI VIERA, CLIDE Y OTROS - Juicio Ejecutivo, Ficha 95 2001, se hace saber que el día 25 de junio de 2002, a las 15:00 horas, en la puerta de la Sede en Justino Muníz Nº 632, se rematará por parte del Martillero Ricardo Isasa Silveira, Matr. 1898, RUC 030076140018, el siguiente bien inmueble: padrón Nº 877 001, unidad 001, ubicado en la manzana No. 66, de la planta urbana de la ciudad de Melo, 1ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo, con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 712, con una superficie de 266 metros, 2 decímetros, según plano del Agrimensor Juan Antonio Rodríguez Mattos, de junio de 1998, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 9994, el 23 6 1998. El bien se subastará sin base y al mejor postor, debiendo éste consignar en el acto el 30% de su oferta, así como también un 6,02% por concepto de Comisión del martillero e impuestos. Los interesados podrán consultar los títulos de propiedad depositados en el Juzgado, así como los correspondientes certificados registrales e informes de la Oficina Actuaria. En fé de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo el día 31 de mayo de 2002. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 1439 5/p 21576 Jun 13- Jun 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMEO THOVE
Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en Autos "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) C Bruzzo Muniagurria, Juan Ramon" (Juicio Ejecutivo) Fa. A 537 2001, se hace saber que el dia 25 de Junio 2002 hora 14.30, en calle Nueva Helvecia s n de la Ciudad de Tarariras, el rematador ROMEO THOVE Mat. 374, Ruc Obicer SA 213428360011, Rematará sobre las 2 3 partes de su tasación o sea U$S 16.666.66, un tractor 4 x 4 marca Massey Ferguson modelo 630 4 de 120 CV, motor 56330 A serie 013 51 a gas oil, SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá depositar el 15% en el acto y en dolares, mas comisión e impuestos de remate, que el expediente abonará el 2.64% y que se autoriza 2 publicaciones legales. Colonia 4 de Junio 2002. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
20) $ 354 2/p 21741 Jun 17-Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "GEYMONAT ROCHON, RUBEN DARIO Y OTRO C CEPEDA RIBEIRO, CARLOS EDUARDO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" (expte. 610 99A) se hace saber que el día 24 de junio de 2002 a las 15 horas en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja Nº 381 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Edgard Dawson, Matrícula Nº 3810, RUC 040130170010, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en autos: padrón rural Nº 9184 ubicado en Paraje San Salvador, 3ª Sección Judicial del Dpto. de Soriano y padrón urbano Nº 367 sito en la ciudad de Carmelo, 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, por concepto de seña el 20% del precio, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 21 de mayo de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 996 5/p 21408 Jun 12-Jun 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "C.O.F.A.C. C . OPTICA BRUN Y OTROS. Ejecución Hipotecaria". Fa. 437 2001, se hace saber que el próximo 26 de Junio del 2002 a las 15.30 horas, en el local sito en Manuel Oribe 571 de esta ciudad, por intermedio del Martillero Francisco Sassetti Rodríguez, Matrícula No. 4985, RUC 060035310018 asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble urbano padrón 561 002, ubicado en la 1ra. Sección Judicial y Catastral de Flores, con una superficie de 103 mts. 92 dmts. de frente a calle Fondar y Pte. Berro por ser esquina.-
SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo.- 2o) Que serán de cargo del comprador: a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 3% más impuestos, del precio del Remate, más el Impuesto Municipal del 1%, más el 1% de la comisión bancaria sobre la totalidad del precio de la subasta.- 3o) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos.- 4o) Que el bien se encuentra arrendado.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 22 de Mayo del 2002.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 1550 5/p 21467 Jun 12-Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Montes de Oca Miranda Hector Hugo c Bonomi Antonio y De los Santos María del Carmen. Juicio Laboral. Fa. D 54 94, se hace saber que el día 24 de junio a la hora 14 en el Hall del Juzgado (sito en Rodo 634) se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero Baubeta, matrícula nro. 3881, nro. de RUC 090096390013 al mejor postor y por su valor base de tasación, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario a saber los siguientes bienes: LOTE NRO. 1 mitad indivisa de los derechos de promitente comprador de los padrones nro. 3684 que consta de una superficie de 27 Has. 1424 mts. tasado en $ 109.825; padrón nro. 3952 que consta de una superficcie de 27 Has. 2634 mts. tasado en $ 100.286; padrón nro. 9394 que consta de una superficie de 6 Has. 0449 mts. tasado en $ 24.775 y padrón nro. 9395 que consta de una superficie de 19 Has. 2346 mts. tasado en $ 78.839;
LOTE NRO. 2 Padrón nro. 3977 que consta de una superficie de 80 Has. 3303 mts tasado en $ 296.097.
LOTE NRO. 3 padrón nro. 9757 que consta de una superficie de 10 Has. 4287 mts. tasado en $ 41.375; padrón nro. 9758 que consta de una superficie de 10 Has. 4287 mts. tasado en $ 43.567; padrón nro. 9759 que consta de una superficie de 10 Has. 4287 mts. tasado en $ 42.745; padrón nro. 9760 que consta de una superficie de 10 Has. 4287 mts tasado en $ 40.005 y padrón nro. 12.869 que consta de una superficie de 39 Has. 7242 mts. tasado en $ 142.848.
LOTE NRO. 4 padrón nro. 5845 que consta de una superficie de 5 Has - 2310 mts tasado en $ 17.180; padrón nro. 5905 que consta de una superficie de 5 Has 3352 mts. tasado en $ 13.597, todos de la 2da. sección catastral del departamento de Lavalleja, zona rural.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar como seña el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador y demás tributos.
2) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria; no surgiendo de los compromisos de compraventa la integración total del precio.
3) que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo.
4) que por los padrones antes referidos existe deuda en la Intendencia Municipal de Lavalleja.
5) que hay contrato de arrendamiento inscripto.
6) que las ofertas se pueden realizar en dolares.
Minas, 28 de mayo de 2002 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2657 5/p 21377 Jun 12-Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 5o. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C RODRIGUEZ ó RODRIGUES, Helington Adylson y otra. Ejecución hipotecaria. FICHA 149 2001", se hace saber que el día 21 de junio a las 15:00 hs. en las puertas de este Juzgado, sito en calles 18 de Julio esquina 25 de Mayo 1er. Piso, ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, mat. 3700, RUC 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras dominiales contiene ubicado en la 2da. Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de San Carlos, zona urbana, manzana catastral 38, Padrón No. 500, el que según plano del Agr. Hugo Toroco Motta de abril de 1956 el cual fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 950, el 12 de abril de 1956 con una superficie de 162 mts. 22 dm. y se deslinda así: a) 11 mts. al O. de frente a la calle Pedro Loustane, distando su punto extremo norte de dicho frente 43 mts. 70 cm. de la esquina formada por la calle antes nombrada y calle 25 de Agosto; b) 16 mts. 57 cm. con propiedad del Sr. Mauro García al N.; c) 10 mts. al E. con propiedad de sucesión de Federico Rodríguez; y d) 15 mts. 70 cm. al S. con propiedad del antes nombrado, Federico Rodríguez; se previene que: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña.
2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el impuesto a las ventas forzadas Ley 16320 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) El 1% del impuesto departamental, que corresponde a la parte vendedora, será

abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA., o sea el 1,34% del precio de remate. 5) En la Oficina Actuaria del Juzgado se encuentran los títulos del bien a rematarse, donde podrán ser examinados por los interesados. Se realizan 5 publicaciones en diarios oficial y local. Maldonado, 4 de junio de 2002.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2435 5/p 21693 Jun 14- Jun 21

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 5o. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "LAURA, Adriana Catalina y otro c MENDIETA, Ana Manuela. Ejecución de hipoteca. FICHA 213 2001", se hace saber que el día 21 de junio a las 14:00 hs. en las puertas de este Juzgado, sito en calles 18 de Julio esquina 25 de Mayo 1er. Piso, ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, mat. 3700, RUC 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras sito en la 1ª. Sección Judicial de Maldonado, ciudad del mismo nombre, Padrón No. 15099, el que según plano del Agr. Juan Ricci, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 3621, el 21 de abril de 1971 se señala con el No. 317, se compone de un área de 212 mts. 27 dm. y se deslinda así: al N. 9 mts. con 3 cm. de frente a la 6ta. Senda peatonal de acceso; al E. 23 mts. 79 cm. lindando con solar No. de puerta 318; al S. 8 mts. 87 cm. de frente a 4ta. Senda peatonal de acceso; y al O. 23 mts. 68 cm. linda con solar No. de puerta 316; se previene que: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el impuesto a las ventas forzadas Ley 16320 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) El 1% del impuesto departamental, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA., o sea el 1,34% del precio de remate. 5) Se encuentran agregados al expediente escritura de compraventa y antecedentes de la propiedad del bien a rematarse, donde podrán ser examinados por los interesados. Se realizan 5 publicaciones en diarios oficial y local. Maldonado, 4 de junio de 2002.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2214 5/p 21694 Jun 14- Jun 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO ACAC S.A. c SUAREZ, Fernando Ismael y otros - Med. Prep.: HOY, Juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario" (Ficha A 257 1999), se hace saber que el día 25 de Junio de 2002, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor en Dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden que forma parte de la manzana No. 294, zona urbana, localidad catastral Paysandú, empadronada con el No. 14.173 (antes 2071 en m á), la que se encuentra señalada con el número "2" en el plano del Agrimensor Ramón Appratto Lorenzo de diciembre de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 4292 el 28 de febrero de 1972, según el cual consta de una superficie de 300 metros 762 centímetros que se deslinda así: 12 metros 89 centímetros al Sur de frente a la Avenida Soriano, entre calles Independencia y Setembrino Pereda, distando su punto medio en 33 metros 715 centímetros a la esquina formada con la calle Independencia; 23 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con los solares "3" y "4"; 12 metros 90 centímetros al Noreste, limitando con parte del solar "5", y 22 metros 96 centímetros al Este, limitando con el solar "1", los solares citados son del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e impuestos al Rematador, al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio, deberá abonarse dentro de los 60 de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Los gastos de escrituración que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularización de las construcciones, como así también existencia de eventuales adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria o por otros tributos nacionales y o departamentales que se pudieren adeudar; 5) Título de propiedad y certificados registrales se encuentran en la Sede de este Juzgado, a los efectos de su consulta por los interesados.- Paysandú, 6 de junio de 2002.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 2435 5/p 21702 Jun 14- Jun 21

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. NAHY PARADA, SE HACE SABER QUE EN AUTOS: BANCO ACAC S.A. C CLAUDIA YANN MANZANARES Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO. FA. 252 B 98, EL MARTILLERO HECTOR CORONEL MAT. 2676. RUC 130016520015, EL DIA 27 DE JUNIO DE 2002, A LAS 15 Y 30 HORAS, EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE ESTA SEDE, SUBASTARA SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION QUE ASCIENDE A $ 142.760, EL INMUEBLE PADRON Nº 3830, Solar E, manzana N 180, SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 30% de su oferta en dólares americanos, más comisión y tributos legales, Que el saldo se abonará en dólares a los 60 días del remate, el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede. EN FRAY BENTOS, A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS, SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS EFECTOS LEGALES. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
20) $ 1107 5/p 21397 Jun 12- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young y en autos caratulados: "CARPINACCI, Guillermo c Sandra TABAREZ Y OTRO.- EJECUCION PRENDARIA" Ficha B 417 1999, se hace saber que el día 25 de junio de 2002 a la hora 15 y en el local de calle Las Piedras Nº 1615 con la presencia de la Sra. Alguacil ad hoc, el martillero JUAN ALBERTO ZINOVEEV (Mat. 762 - RUC 130003450013) procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: 1) Una Sierra marca SAZS $ 934 (pesos novecientos treinta y cuatro) 2) Sierra Cortadora marca JR $ 1.200 (pesos mil doscientos) 3) Picadora con plato $ 934 (pesos novecientos treinta y cuatro) 4) Freezer UFESA 500 Lts. $ 667 (pesos seiscientos sesenta y siete) 5) Cámara y Equipo de Frío $ 14.670 (pesos mil catorce mil seiscientos setenta. Las mismas se encuentran en estado general regular.- SE PREVIENE: Qu el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, al momento de serle aceptada la misma que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematedor, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320.- Young, junio 6 de 2002.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
20) $ 731 3/p 21743 Jun 17- Jun 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS, dictado en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C PINTOS DE LA VEGA, JULIO CESAR." ficha B 142 1998, cometido al Juzgado de Paz de Tranqueras, se hace saber que el próximo 19 de Julio de 2002 a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de Tranqueras Dpto. de Rivera, por intermedio del martillero Eduardo Franchi Soria, Matricula 4974, RUC 212496480010, asistido del Sr. Alguacil de esta Oficina se procederá al remate publico, con la base de pesos 67.344, 2 3 partes de su tasación (cédula. catastral.), al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Padrón número 1927, localidad Catastral

Tranqueras, que consta de un área total de 235 metros 50 decímetros, y se deslinda así: 12,60 m de frente al Suroeste a la Avda. 18 de Julio; al Noroeste línea quebrada formada por cinco tramos de: 5,45 m, 1,24 m, 5,50 m, 5,15 m, y 12,60 m, lindando con el padrón 296, al Noreste 11,65 m lindando con el padrón 296, al Sureste línea quebrada formada por tres tramos de: 5,35 m, 5,58, y 17,90 m lindando con el padrón 928, según plano del Agrimensor Juan Carlos Dellepiane, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6377 el 16 8 1990. SE PREVIENE I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, al serle aceptada en el acto y en efectivo. II). Que se remata en las condiciones que surgen de la titulación y del expediente. III) Que no se aportó documentación respecto de las construcciones. IV) Que se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria, e instrucción Primaria. V) Que se desconoce la situación Ocupacional del Bien. VI) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo VII) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3% mas IVA e impuestos o sea 6,02%, del monto del remate. VIII) Que será de cargo del expediente la comisión de venta mas IVA e impuesto a las comisiones, y el Impuesto Municipal (ley 12.700.). X) Que el expediente se encuentra de manifiesto en el Juzgado de Paz de Tranqueras.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tranqueras, 7 de Junio de 2002. Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.

20) $ 1771 4/p 21908 Jun 17- Jun 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. (Ex Banco Francés Uruguay s.a.) CON PEREIRA O PEREYRA GUMERSINDO ERNESTO Y OTRA. COBRO DE PESOS Y EJECUCION DE HIPOTECA" (Fa. A-7 2001), se hace saber que el día 24 de Junio de 2002 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Urbano 6792 Solar 15, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Margall de Agosto de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 13 8 958 con el No. 1073, con una superficie de 862. metros 28 decímetros con frente a calle Sarandí No. 446.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del rematador por la venta; c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 10 de junio de 2002 Dra. Ma. Irene Derregibus, Actuaria Adjunta Pasante.

20) $ 1550 5/p 21631 Jun 13- Jun 20

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Etchart Zaballa, Eduardo José con Cortés Depetris, Oscar Ruben y otra, Ejecución Hipotecaria, Ficha 354 2001" se hace saber que el día 26 de junio de 2002 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matricula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en publica subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Daymán Urbano, departamento de Salto, zona 2, manzana catastral 1127, empadronada con el Nª 17180, antes en mayor área 17180, señalada con el Nª 1 en el plano de los Agrimensores Jorge R. y Hugo O. Lanza de noviembre de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nª 3752 el día 4 12 1970, según el cual se compone de una superficie de 993 metros 58 decímetros, que se deslindan así, 42 metros 51 centímetros de frente al SO a la Avda. Paysandú, 56 metros 82 centímetros de frente al NE a ruta nacional Nª 3, por ser esquina unidos ambos frentes por ochava recta de 5 metros, y 40 metros 45 centímetros al SE con padrón Nª 18577.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 10 de mayo de 2002.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 1882 5/p 21492 Jun 12- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Kutscher Juan con Jorge Portugal, Juicio Ejecutivo, Ficha 222 01" se hace saber que el día 28 de junio de 2002, a la hora 15:15, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 10.800.- el siguiente bien. Moto Yamaha CY 50, motor 4MN-042052, chassis 4MN-042151, sin empadronar. SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 11 de junio de 2002. Dra. Rita Auliso Ellauri, Juez de Paz Departamental.

20) $ 310 2/p 21793 Jun 17- Jun 18

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ta. Sec. Judicial de San José, en autos: PERERA RODRIGUEZ TOMAS MIGUEL c PASTORINO ALBA IRIS -Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal- Ficha 313 1999, tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José de 3er. Turno, se hace saber que el día 27 de Junio de 2002 a la hora 15, en el inmueble ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de San José, Ruta Nacional Nº 1 Kmt. 90, Paraje Arazatí, contiguo al establecimiento "Mi Granja", saldrá a la venta en pública subasta, por intermedio del martillero Richard Sellanes, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, las herramientas y bienes muebles inventariados y detallados en autos a fojas 31.

SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. 2- Que son de cuenta del adquirente la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 3- Que la comisión del martillero será del 10% para la parte compradora, 2% para el expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que la ley grava para los remates judiciales. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Ecilda Paullier, 13 de junio de 2002.- OSCAR MORALES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

20) $ 443 2/p 21837 Jun 17- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "HUARTE STABILE KARLA Y SERRANA C . MARIA EVA UMPIERREZ LUZARDO Y EVA ELENA UMPIERREZ GARCIA - DEMANDA EJECUTIVA".= Fa. C 776 99, se hace saber que el próximo 28 de junio, a las 15 hs., en el local de Ciganda 617, por intermedio de martillero Richard Sellanes, saldrá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 30.000, el inmueble urbano de la 1a. Sección Judicial de San José, padrón Nº 8625 sito en calle Prudencio Montagne.- SE HACE SABER 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2)- Que serán de su cargo la comisión del martillero más impuestos legales.- 3) Que los títulos se encuentran en la Sede Judicial a disposición de los interesados.- 4) Que la comisión del martillero será del 3% al comprador y 1% al expediente, todo más I.V.A. e impustoe legales.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 5 de junio de 2002. Dra. Mónica González, Juez subrogante.

20) $ 664 3/p 21796 Jun 17- Jun 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

- E D I C T O -

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "FISCO: Rudolff Lagos y otros c a José Artigas Lemos Rezende - Infracción Aduanera", Ficha E.1 2001, se hace saber que el día 25 de Junio de 2002, a la hora 15 y 30, en el local de 18 de Julio Nos. 520 al 522, en esta ciudad, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil ad-hoc de este Juzgado, y por intermedio del Martillero ALFARO PORTELA RAMOS, Mat. 3637, RUC 190056570017, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de pesos uruguayos ochenta mil doscientos treinta y cinco ($ 80.235) de la mercadería incautada en autos, relacionada de fs. 2 a fs. 2v de autos.- Se previene: 1)- que el mejor postor deberá abonar al contado el importe de su compra; y, 2)- que serán de cargo del mejor oferente la comisión del rematador e IVA, y demás tributos que gravan la subasta.- Tacuarembó, 5 de Junio de 2002.- Dra. Danila Luque, Act. Adjunta.

20) $ 598 3/p 21833 Jun 17- Jun 20

TERCER TURNO

CERTIFICO: Que se expidieron dos ejemplares del siguiente EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "BONILLA DE SOUZA, NERY por sí y en representación de sus menores hijos ANDREA CAROLINA, DIEGO FEDERICO Y SERGIO DAMIAN C A FAJARDO, NELSON; COLINA, ORIBE Y GONZALEZ, RAQUEL.- EJECUCION DE SENTENCIA". Fa. 112 99; se hace saber que el día 24 de junio del 2002 a la hora 16 en el Local de remates sito en calle Sarandí Nº 254 de esta ciudad; asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Alfaro Portela, matícula Nº 3637, RUC 190056570017, a la venta en subasta pública y al mejor postor sobre la mitad indivisa de la propiedad plena y la restante mitad, sobre la nuda propiedad correspondiente a los siguiente bienes y sobre las siguientes bases: A) Inmueble ubicado en el departamento de Tacuarembó, zona Rural, 11a. Sección Catastral de Tacuarembó, PADRON Actual Nº 7571 (Padrón anterior 2985 m a y 2986 m a), base por la suma de U$S 15.892,50, Plano del Ingeniero Agrimensor Gerardo P. Fernández inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Tacuarembó, el 28 5 1958 se señala con la Fracción 10 con una superficie de 25 Hás. 9771 m -Fracciones 1 y 2 (Padron anterior 2986 m á) plano del Ing. Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 44 el 10 4 1948, con un área de 27 Hás. 7945 cada una y B) Inmueble ubicado en el departamento de Tacuarembó, zona Rural, 11a. Sección Catastral de Tacuarembó, Padrón 2597 (Padrón anterior 2597 m a), base por la suma de U$S 9.038,25 Plano del Agrimensor Gómez Castelli, Inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 4 10 1948 con el Nº 3843, con una superficie de 46 Hás. 3546 m.- En ambos casos ya deducida la mitad de la tasación.- Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, así como deberá efectuar tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro Periódico de la Localidad.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate, con concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión y tributos que la Ley pone a su cargo, como la comisión en impuestos del rematador, además el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320.- II) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, siendo las mismas, según Información de la Intendencia Municipal de Tacuarembó al día 13 05 2002, por el Padrón Nº 7571 de la 11º Sección Judicial de Tacuarembó, adeuda la suma de $ 316.105, por el período 1º cuota año 1992 a 2da. cuota año 2002 inclusive y el Padrón Nº 2597, de la 11º Sección Judicial de Tacuarembó, adeuda la suma de $ 175.755 por el período 1º cuota año 1992 a 2da. cuota año 2002 inclusive, desconociéndose la situación contributiva con otros organismos estatales, así como la situación ocupacional de los bienes.- III) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente que obran en esta Sede a disposición de los interesados para su estudio correspondiente.- Esc. Gregorio Ríos.- Actuario.- Tacuarembó, 3 de junio del 2002.-

Y para constancia, extiendo la presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó, a tres de junio del dos mil dos.- Y para constancia extiendo la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó, a cuatro de junio del dos mil dos.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

20) $ 2059 3/p 21834 Jun 17- Jun 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Eduardo CORREA de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres en los autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C DIAZ, Walter Hugo y Otros. EJECUCION PRENDA E HIPOTECA. Ficha Nº 560 2000 del Juzgado Letrado de 1a. Instancia de 2do. TURNO de Treinta y Tres, se hace saber que el día 27 de Junio del 2002 a la hora 15 y en la puerta de éste Juzgado de Paz, ubicado en la calle 25 de Agosto s n casi Miguel Etchandy, se procederá por intermedio del rematador HUBER BARRETO EGUREN (matrícula 2306) a la venta en subasta pública que será presidida por el titular de ésta sede, sin base y al mejor postor; de los siguientes bienes inmuebles: Solar con construcciones y demás mejoras que lo ecceden, ubicado en la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, zona urbana localidad Santa Clara de Olimar, manzana 12, Solar 17, Padrón 1766, tiene una superficie de 900 metros.

Y Padrón Rural Nº 5700, con construcción y mejoras que lo ecceden, con un área de 124 Hectáreas, 8131 metros, con frente al Norte, con vía de ferrocarril a Melo y carretera Ruta 7, al Noreste con camino vecinal, al Sur con Padrón Nº 4358, y al Noroeste con Padrón Sucesores Miguel Etchandy.

SE PREVIENE 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al bajar el martillo y la comisión de compra del Señor rematador más IVA e impuestos.

2º) Se desconoce el estado de ocupación de los mismos, así como su situación tributaria.

3º) En los autos radicados en la sede del Juzgado de Paz Seccional se encuentran fotocopias de las escrituras relacionados con dichos padrones como así también fotocopias de los planos respectivos.

4º) Estas subastas se efectuarán en dólares americanos.

5º) Para el caso de ser el BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY el mejor postor, queda liberado de consignar importe alguno hasta la deuda reclamada en autos más el 10%

6º) Se establece que las deudas que puedan afectar los inmuebles a subastar por concepto de tributos y o aportes de cualquier naturaleza que obsten a la escrituración de los mismos nacionales y o municipales serán de cargo del adquiriente.

7º) Se autorizan cinco (5) publicaciones, a los efectos legales. OLIMAR, 6 de Junio del 2002 EDUARDO E. CORREA. JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE TREINTA Y TRES.

20) $ 2325 5/p 21785 Jun 17- Jun 24

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 9 904.- ALICIA RODRIGUES CABRERA prometió vender a MARCELA CASAMAYOU del PINO, un salón denominado "SALON NANI'S" ubicado en ACEVEDO DIAZ 1590.- Acreedores en el mismo.

25) $ 2066 20/p 19752 May 23- Jun 20

LEY 2904 "VAFRA S.R.L." promete vender el 27 05 02 a "TONIMAR S.R.L" FARMACIA POPULAR II, RUC 211227040013, DOM. Cufré 1902. Acreedores presentarse en Bvar. España 2127 702.

25) $ 2066 20/p 20624 Jun 04- Jul 02

LEY: 26 9 1904. Prometí vender salón de Palmar 2330. Acreedores: Mateo Vidal 3318 bis, Montevideo.

25) $ 1033 20/p 20992 Jun 07- Jul 05

VENTA DE COMERCIO
Ley 26/9/1904

Rómulo Alarcon y Adela Artuche, prometieron vender a María del Rosario Dourado, la farmacia "LYBE" sita en Av. Luis Batlle Berres Nº 5844 de Montevideo. Acreedores presentarse en dicha dirección.

25) $ 2066 20/p 21472 Jun 12- Jul 10

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

E D I C T O
A.N.TEL.

Por esta vía se cita al funcionario JOSE LUIS MONTES DE OCA CASTRO (C.I.: 1.825.169-5) a concurrir a declarar a la ASESORIA SUMARIAL sita en Fernández Crespo 1534 Piso 4, el día 22 de julio del 2002 a la hora 10.00 munido con cédula de identidad. Referente Sumario Nº. 1608 01 dispuesto por Resolución del Directorio de Antel Nr. 2107 01.
Cita: Dra. Libertad Valassi.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52309 Jun 13-Jul 26

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 642 01 se ha presentado solicitud de un Permiso de Exploración para el estudio de un yacimiento de piedra partida, balasto y tosca, ubicado en el padrón 45899 de la 5a. Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza al propietario del referido bien, señor Guillermo Alban Solano, para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5º del Código de Minería.
/bv
Ing. Agrón. CRISTINA TILVE, Directora División Minería.
27) $ 930 3/p 21797 Jun 17-Jun 20

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese se detraiga de la garantía de funcionamiento de la empresa TURIS CLUB, propiedad de INERAL S.A., la cantidad de U$S 597 (dólares americanos quinientos noventa y siete) para ser reintegrada al Sr. Jorge Pablo Guareschi, titular de la C.I. Nº 1.032.520-4 y a la Sra. María de los Angeles Costa, titular de la C.I. Nº 1.334.226-7.
Según Exp. 2001 01810-5, Resolución Nº 336 02 del 30 05 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52339 Jun 17-Jun 20

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE COFAC

Bolsa de Valores de Montevideo, en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de COFAC., emitida el 15 de octubre de 1997 por un valor nominal de U$S 15.000.000.- convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día miércoles 10 de julio de 2002 en el local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo, a las 11.00 hs.
Se discutirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Autorización de la fusión por incorporación de Cacdú con COFAC.
C) Designar dos Asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de la misma.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables, o Custodias emitidas por la Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor que indentifique al Obligacionista, o Certificado de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificado de Custodia emitido por Instituciones Financieras (en este último caso las mismas deberán haber sido emitidas a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de Bolsa de Valores, dos días lunes 8 y martes 9 de julio de 2002, de 10 a 12 horas.
Montevideo, 13 de junio de 2002.
27) $ 1550 3/p 21827 Jun 17-Jun 20

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Uruguay
C.A.Y.C.U.
LLAMADO A ELECCIONES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Uruguay (CAYCU), celebrará el próximo sábado 29 de junio de 2002, elecciones parciales de autoridades de la Institución; renovándose dos cargos al Consejo Directivo, un cargo a la Comisión Fiscal y cien cargos a Delegados Asambleístas.
Los lugares receptores de votos fijados oportunamente por el Consejo Directivo serán:
* Casa Central (Avda. 8 de Octubre 3440)
* Filial General Flores (Avda. Gral Flores 3358)
* Filial Pando (Avda. Artigas 1056 - Pando)
* Filial Minas (25 de mayo 588)
El horario se fijó en igual forma para todos los locales de 9:00 a 18:00.
El acto eleccionario será controlado por la Comisión Electoral de CAYCU y la Corte Electoral
Montevideo, mayo del 2002.
27) $ 1808 5/p 21910 Jun 17-Jun 24

VARIOS

COMUNICADO
DARWIN BARRIOS Y GABRIEL BARRIOS
EMBARCACION "COMODORO CERRUTI"

PARA CONOCIMIENTO GENERAL SE HACE PUBLICO QUE ESTA DIRECCION A RESUELTO A SOLICITUD DE SUS PROPIETARIOS AUTORIZAR EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA EMBARCACION "COMODORO CERRUTI", MATRICULA NUMERO 8029 DEL REGISTRO DE CABOTAJE Y ACTIVIDAD DEPORTES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO POR EL DE "ATORRANTE".- MONTEVIDEO, 21 DE MAYO DEL 2002. CAPITAN DE NAVIO (CIME) JUAN BOGGIA PIREZ, DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE.- POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE, CAPITAN DE FRAGATA (CP) FERNANDO VANZINI, JEFE DE LA DIVISION MATRICULAS.
27) $ 2583 10/p 20991 Jun 07-Jun 21

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: Inscripción Nº 4383 - 15 2 02
Jacinto Pantaleón e Irma Acuña, casados entre sí en únicas nupcias, desafectaron padrón 4947, Unidad 504, sito 2a. Sección Montevideo, frente Florida esquina Paysandú.
27) $ 1033 10/p 21469 Jun 12-Jun 26

BIEN DE FAMILIA. LEY 15597 Y 16095.-

Según escritura autorizada el 9 de mayo de 2002 por la Escribana Elena Osano Bonilla, inscripta en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Maldonado con el número 1595 al Folio 2127 del Libro 8 el 10 de mayo de 2002, los Señores Carlos Jesús Camejo y Nubia Raquel Santellán, constituyeron bien de familia en beneficio de ambos cónyuges en el inmueble padrón 5770, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, departamento del mismo nombre, el cual fue tasado por el Banco Hipotecario del Uruguay en 4.076 unidades reajustables.- ELENA OSANO, ESCRIBANA MAT. 7333.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52163 Jun 06-Jun 20

BIEN DE FAMILIA

Escritura: Montevideo, 14 de mayo de 2002
Inscripción: Nº 14.721, 14 de mayo de 2002, Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo
Escribano: Adriana Josefina Capano Barreto
Constituyentes: Lourdes Pilar Machado Silva y Leonardo Lución Rodríguez
Beneficiarios: Matías y Gonzalo Lución Machado
Inmueble: Padrón Nº 72.913 002, Montevideo
Plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Ruben Kovacevich de marzo de 1974 inscripto en la DG Catastro el 27.05.74, Nº 74.691.
Tasación BHU: 2.564 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52232 Jun 17-Jul 01

Por escritura autorizada por la Escribana Silvia Cayafa Toledo el 20 de mayo de 2002, inscripta en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Maldonado el 22 de mayo siguiente

con número 1765 al folio 2362 del libro 8, Ruben Daniel Ferrizzo Acosta constituyó bien de familia a favor de la beneficiaria Azul Eliana Ferrizzo Osorio sobre el inmueble empadronado con el número DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (19.977) sito en la localidad catastral Maldonado. primera sección judicial del Departamento del mismo nombre. Conste.
SILVIA CAYAFA TOLEDO, ESCRIBANA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52323 Jun 14-Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "LAGO DEL SAUCE LTDA. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE S.R.L., FICHA 58 2002", se emplaza por el término de noventa días a: Braulio VIÑOLY, los sucesores de Mateo FRUGONI, Mateo Enrique, María Martha, María Isabel, Carlos Horacio, María Mercedes, Ignacio Julio y Rafael César FRUGONI STORACE, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, mayo 21 de 2002.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 21499 Jun 13-Jun 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA ALVAREZ, ANA ANDREA C SILVA PAZ, JORGE ANDRES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"; Ficha C 215 2002, en cumplimiento de auto Nº 1024 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días al Sr. JORGE ANDRES SILVA PAZ, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Mayo de dos mil dos.- Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52182 Jun 06-Jun 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "ONETTO, MARIA CRISTINA p LOPASSIO ONETTO, DARIO RAFAEL - Ratificación de Tenencia", Ficha Nº 74 2001, se cita, llama y emplaza a LEONARDO R. LOPASSIO, a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, tres de mayo de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52299 Jun 13-Jun 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "VIERA GINA C BETTIATI BORSATO HERMENEGILDO" Posesión Notoria de estado civil de hija natural FICHA E 673 2001 se cita, llama y emplaza a los eventuales herederos o interesados en la sucesión de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO BETTIATI a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento legal. Montevideo a trece días del mes de diciembre del año dos mil uno.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 21018 Jun 07-Jun 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "IMBRENDA CASO Vicente y GARELLO FERRANDO María Liliana C CENTURION Gabriela Elizabeth Perdida Patria Potestad - Ficha 220 2002", se emplaza a la Sra. Gabriela Elizabeth CENTURION, a efectos de que comparezca en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 29 de mayo de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52221 Jun 11-Jun 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición número 985 2002 dictada por el Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno el día primero de abril de 2002, en el expediente caratulado: "Mainé Neirotti María Alicia, Apertura de cuenta bancaria"; Ficha: 1135 2001, se resolvió: Cítese y emplácese por edictos a la señora Delia Pucciano Roque y o sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
27) $ 886 10/p 21734 Jun 14-Jun 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados: Vidart Sardo, Mario Delfor c Secco García, Joaquín y Otros, Escrituración Judicial, Ficha: 1262 99, se hace saber que por decreto Nro. 1380 2002 de fecha 9 de mayo del año 2002, se dispuso: citar, llamar y emplazar a Joaquín, Faustina, Ricardo, Albana, Angélica Secco García, Carlos, Juan, Luis y Sara Secco García y Carlos Fernández Goyechea y o sucesores a cualquier título, asimismo I) la estirpe de Secco García, Martín Ramón Secco García, María Sara Secco García, Diego Francisco Secco García, Eduardo Secco García, Marta María Secco García, Jaime Secco García, Joaquín Carlos Secco García, Susana Isabel Secco García, Francesca María Channing Secco, Isabella Magdalena Channing Secco; II) la estirpe Hill Secco: José Joaquín Hill Secco, Alberto Hill Secco, Albana Hill Secco, Eduardo Hill Secco, Walter Hill Secco, María Teresa Hill Secco, Lorenzo Hill Secco, Margarita María Hill Secco, y Albana Secco García Hill; III) la estirpe Fernández Secco: Gonzalo Fernández Secco, Santiago Fernández Secco, Carlos Fernández Secco, Gabriel Fernández Secco, Inés o Inés María Fernández Secco, Lucía Fernández Secco, Sara Fernández Secco, Sara Secco García de Fernández, IV) la estirpe Vidiella Secco, Juan Carlos Vidiella Secco, Fernando Vidiella Secco, María Noel Vidiella Secco, Sara Faustina Vidiella Secco y Faustina Secco García de Vidiella, V) estirpe Secco de Souza, Franklin Pablo Secco de Souza, María Magdalena Secco de Souza, José Luis Secco de Souza, Juan Miguel Secco de Souza, Rafael Leandro Secco de Souza; VI) estirpe Obes Secco, Angélica María Obes Secco, José Joaquín María Obes Secco, Francisco María Obes Secco, Juana Elena María Obes Secco, Graciela María Obes Secco, Angélica María Rosa Secco García de Obes; VII) Ricardo Secco García; y VIII) estirpe Secco Gutierrez: Carlos Federico Joaquín Secco Gutierrez, Alberto Juan Pedro Mario Secco Gutierrez, Elena Luisa Secco Gutierrez, Elena María Luisa Secco Gutierrez, Ana María de los Angeles Secco Gutierrez, María Cristina Secco Gutierrez, Alfredo Octavio Secco Gutierrez, Alejandro José Secco Gutierrez, Luis Ignacio José Secco Gutierrez, Adela María Clara Secco Gutierrez, Mónica María Secco Gutierrez, y a cualquier interesado a cualquier título y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nro. 37581 antes padrón en mayor área 2672 (Solar 8 Manzana 17) del Departamento de Canelones, hoy localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Parque del Sol) cuya escrituración judicial se solicita en los presentes autos, a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Mayo 31 del año 2002.- Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.
27) $ 4649 10/p 21160 Jun 10-Jun 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 22º TURNO RECAIDA, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA, MONICA GABRIELA Y OTRO C CUTCSA Y OTRO" Fa. 386 98", según lo dispuesto por auto Nº 801 2001 de fecha 21 3 2001, SE DISPUSO CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE JUAN CARLOS VILLANUEVA ONS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2001.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 21159 Jun 10-Jun 24

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Portela, José y otro c Devita, Juan Antonio y otros. Escrituración Judicial, Ficha 140 2001 se cita y emplaza a comparecer a derecho a los promitentes vendedores por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de mayo de 2002. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
27) $ 886 10/p 21352 Jun 12- Jun 26

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INT MUN DE CANELONES

Se notifica a la sociedad Almar S.A. representada por la Sra: Hortensia Rodriguez la resolución Nº 513 de fecha 28 de agosto de 2000 en expediente A0228887, correspondiente a deuda por impuesto del 3% a la de Carne en Gancho en el período Agosto 96 a Mayo 99. Que liquida se desglosa de la de la siguiente manera Tributo $ 306.557.00, Multa $ 30.650.00, Recargo - $ 365.833.00, a favor de la firma (menos) $ 51.005.00; Total $ 652.041.00. mas los recargos que se devenguen a su cancelación.-
Se les tendra por notificado de conformidad con el articulo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa. E intima pago plazo diez dias a partir de la notificación.
Intendencia Municipal de Canelones.
Dirección General de Hacienda.
División Técnica Contencioso Hacendario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52156 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "VILLA HERMOSA S.R.L - CONCORDATO", Ficha 1216 A 99. Se hace saber que por auto Nº 1954, de fecha 6 de junio de 2001, declaro en estado de quiebra a la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Villa Hermosa SRL, inscripto en el Registro Unico de Contribuyentes de la Direccion General de Impositiva con el Nº 212024060018, integrada por Voluciano Gil Montes de Oca, Delia Berdia y Marcelo Gil Berdia, haciendose constar que queda prohibido realizar pagos o entregas de bienes a la fallida, bajo pena de que quienes lo hicieran quedan exonerados de las obligaciones respecto a la masa de acreedores, e intimandose a quienes tengan bienes o documentos de la sociedad cuya quiebra declara, para que los ponga a disposicion de esta Sede, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores con exepcion de los acredores hipotecarios los justificativos de sus creditos al Sindico de la quiebra en el plazo de 60 dias. Por decreto Nº 2056, de fecha 10 de junio de 2002, como consecuencia de que la Empresa no posee activo, efectuese sin costo la Publicacion en el Diario Oficial Pando, diez de junio de dos mil dos. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52332 Jun 17- Jun 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, Dra. Mariana Silva Isasmendi, se hace saber que ante esta Sede se presentó DANIELA KEYMETLIAN, FICHA 619 2001 optando por el título de Escribana Pública y ofrece información de CECILIA GUEDES DE REZENDE BETANCOR E ISABEL FATIMA PICAMIL CORNALINO, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dieciseis días del mes de noviembre de dos mil uno.- DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
27) $ 1328 10/p 21845 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY (SUC. COLONIA) C BOIANOVER, Osvaldo INTIMACION DE PAGO Ficha 711 99", SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 10 DIAS, HABILES y CONTINUOS, A OSVALDO BOIANOVER, INTIMANDOLE EL PAGO DE LA SUMA DE PESOS URUGUAYOS CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 21 100, MAS INTERESES, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUAR ESTOS PROCEDIMIENTOS. COLONIA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2001.-Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1107 10/p 20722 Jun 05- Jun 18

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

E D I C T O;

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 12a. Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO.- COFAC.- contra Pablo Guillermo Betarte y Elena Dimitriu Lopez.- Intimacion de Pago.- F.C. No. 18 02, se emplaza por el término de diez días hábiles al señor Pablo Guillermo Betarte Diaz y se le NOTIFICA el decreto No. 205 02 de fecha 15 04 02.- Por presentado, con el recaudo adjunto, constituído domicilio, intímese a las personas demandadas, Sres. Pablo Guillermo Betarte Diaz y a la Sra. Elena Dimitriu Lopez al pago de la suma reclamada de $ 49.317.12 al día 12-03.02 en el plazo de tres días bajo apercibimiento de caer en mora.- A lo demás: téngase presente.- Tarariras, 15 04 02.- FDO: MABEL BERRIEL de ENEBU.- Juez de Paz.
27) $ 1771 10/p 21359 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "PEIRANO, Oscar - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Fa. A.252 2002, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concordatario para la reunión en la sala de este Juzgado Letrado, el día 7 de Octubre del corriente año a las 15 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, venciendo el plazo para las observaciones respecto a la verdad, cantidad y calidad de los créditos, quince días antes de la fecha fijada para la Junta.-
A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 23 de Mayo de 2002- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 465 3/p 21847 Jun 17- Jun 20

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Dra. B. Francia Mendy, Juez de Paz Departamental de Flores, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES C JUAN CARLOS FERNANDEZ Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 515 2001, se hace saber que con fecha 24 de diciembre de 2001, se ha iniciado Juicio Ejecutivo contra los deudores. POR LO QUE SE CITA Y EMPLAZA A JUAN CARLOS FERNANDEZ MACHADO Y TERESA MARIA PIRIZ DELGADO O A SUS SUCESORES, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL QUE SE SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO. SE EXPIDEN ESTOS EDICTOS A LOS EFECTOS LEGALES, EL CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS. DRA. B. FRANCIA MENDY. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52137 Jun 05- Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de

Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELORELINA ALEGRE TAJES, de SATURNINA ELVIRA FERNANDEZ y de SABINO GINES GARCIA (Testamentaria). Fa. B 379 2002, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 04 de Junio de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 886 10/p 21373 Jun 12- Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ CAMACHO, JOSE CUPERTINO. SUCESION FA. 1339 97 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE JUAN ANGEL Y NELSON PEREZ BERMUDEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, A EFECTOS DE QUE DECLAREN SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DEFERIDA POR EL CAUSANTE JOSE CUPERTINO PEREZ CAMACHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1071 DEL CODIGO CIVIL. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 2246 DE FECHA 31 7 98, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIO DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. MALDONADO, 23 DE MAYO DE 2002.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52324 Jun 14- Jun 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "FRAGA, José Luis C Sucesores de DEFFERRARI, Luis" = Ejecucion de Hipoteca" Ficha Nº 137 2002, se hace saber que se presentó el Sr. José Luis FRAGA solicitando Ejecución Hipotecaria sobre el bien inmueble Padrón Nº 9586 201 del Edificio "Copacabana" sito en la Primera Seccion Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, Pda. 6 de la ciudad de Punta del Este, Bº Pine Beach, manzana catastral Nº 86, plano del Agr. Joaquín Spinak inscripto en Catastro Nacional con el Nº 4450 el 16 8 1978.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y en especial a los Herederos del Sr. Luis Horacio DEFFERRARI, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se llevará adelante la presente ejecución. Maldonado, 9 de mayo del año dos mil dos. Dra. Adriana De los Santos Arigoni. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.

27) $ 2214 10/p 20944 Jun 07- Jun 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO DE LOS SANTOS - SUCESION - FICHA B 115 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 14 de mayo de 2002.- ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 20741 Jun 05- Jun 18

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VLADIMIRO O WLADIMIRO OLESCHUK GAPOÑIUK - SUCESION - FICHA B 147 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de junio de 2002.- ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 21699 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: BENITO GONZALEZ MINETTI FICHA B 62 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 08 de Abril de 1999.-. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.

27) $ 886 10/p 21409 Jun 12- Jun 26

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS GARDIOL GAUTHIER FICHA 136 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Mayo de 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 21411 Jun 12- Jun 26

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: BRAULIO JUAN SALA o SALAS SALA; ANITA VICENTA MACCHI PARENTE y OBDULIA u ODULIA MARIA SALAS MACCHI FICHA 180 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de Junio de 2002..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 21700 Jun 14- Jun 28

SEXTO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS ALBERTO GARCIA - FICHA B 178 90, citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de mayo de 2002. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACT. ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 21410 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, Dr. Vartan Sarkisian, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Paysandú c GONZALEZ, Jorge y otros. Desalojo ocupantes precarios". Ficha Nº 93 1996; promoviendo juicio de desalojo de ocupantes precarios contra Jorge Gonzalez, Roque Laurencena, Nelson Galvan y otros, comunicando que se NOTIFIQUE a los Sres. Marcelo Saavedra y Pablo Fernandez, del decreto que a continuación se transcribe: "Nº 2548. Paysandú, 20 de diciembre de 2000.- Del desistimiento del proceso de autos respecto de los co-demandados enumerados en el numeral 7 a fs. 215 vto., traslado a los mismos por el plazo de 6 días. Vencido dicho plazo o en su caso, vuelvan (art. 227 C.G.P.).- Atento al Litis consorcio pasivo del sublite verificado lo dispuesto ut-supra, se proveera petitorio II)".- Dra. Patricia Hernandez.- Paysandú, 27 de mayo de 2002.- DR. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52143 Jun 05- Jun 18

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 1er. turno dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C JUAN RODRIGUEZ Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 619 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Juan Rodriguez y o sucesores a cualquier título del (padrón rural Nº 434 ubicado en la segunda sección catastral del Depto de Rivera). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Juan Rodriguez y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 3277 de fecha 24 12 2001: A los petitorios I a IV: Como pide. A lo demás: Téngase presente.- Rivera, primero de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52289 Jun 12- Jun 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de

Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "SCARPE O SCARPPE GONZALEZ, NELSON RAUL. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. FICHA Nº 484 2000" SE HACE SABER: Que por providencia No. 1720 de fecha 10 05 2002, ha dispuesto la citación de los Sres. Acreedores del Sr. NELSON RAUL SCARPE o SCARPPE, con docimilio en 19 de abril s n de la ciudad de Rocha, a la Junta que se realizará el 28 06 2002 a las 16:00 horas en esta Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de mayo de dos mil dos.- ROCHA, 22 DE MAYO DE 2002 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

27) $ 1550 10/p 21045 Jun 10- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, LILIAM. PARTICION", FICHA A 17 2002, se cita, llama y emplaza a los sucesores de: ROQUE FRANCISCO FERNANDEZ y ATILIA ESTHER FERNANDEZ, a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de MAYO DE AÑO DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52322 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y EN LO LABORAL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y en lo Laboral de Quinto Turno de Salto, en los autos caratulados: "RENTA CAR DAYMAN S.R.L. CON MARTINEZ DIAZ, ROBERTO DANIEL. NULIDAD DE CONTRATO" Fa. 871 2001, de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 3396 2001 de fecha 7 12 2001, se hace saber que se ha iniciado demanda de Nulidad de Contrato contra Roberto Daniel Martínez Díaz. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados y en especial al Sr. Roberto Daniel Martínez Díaz por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 17 de abril de 2002. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

27) $ 1550 10/p 21697 Jun 14- Jun 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "TOMAS ADEMAR ROMERO ACOSTA.- SUCESION.- Nº 249 97 V", se hace saber que por decreto Nº 2540 2002 de fecha 24 04 2002 se ha dispuesto intimar a JOSE ANTONIO ROMERO ROBERTS a que declare en autos si acepta o repudia la herencia de los causantes TOMAS ADEMAR ROMERO ACOSTA Y JUANA MARGARITA ROBERTS dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 1071 del C. Civil, inc. 3º.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 14 de mayo de 2002..- ESC. MARCELO SALABERRY, Actuario adjunto.

27) $ 1328 10/p 21367 Jun 12- Jun 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3er. Turno, en autos caratulados: "SALLAS DE OLIVEIRA, JOAO JOSE C A FIGUEIRO TESSEL, MOACIR y GRAEFF ANONI, ROBERTO.- DEMANDA LABORAL". Fa. 51 2001, SE CITA Y EMPLAZA a los Sres. BOLIVAR ANNONI Y ANNONI, ISMAR ANNONI Y ANNONI, ZALY ANNONI Y ANNONI Y LOURDES TERESINHA ANNONI Y ANNONI, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento legal de designárseles defensor de Oficio.- Tacuarembó, 27 de mayo del 2002.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52136 Jun 05- Jun 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos "RODRIGUEZ, LOURDES LILIAN - TENENCIA - FICHA Nº 123 2002B, se cita, llama y emplaza a NEMECIO CARMELO NAVARRO por el termino de 90 dias a que comparezca en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien proseguiran los procedimientos.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 03 DE JUNIO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52334 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ODIELT CORP. S.A.

Asamblea del 18 02 02 resolvió reducir el capital integrado a U$S 510.000.- (dólares estadounidenses quinientos diez mil).
Documentación en Juncal 1327, apartamento 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9114 10/p 20885 Jun 06- Jun 20

HOSSEGUR S.A.

Asamblea del 30 10 98 resolvió reducir el capital autorizado e integrado a U$S 50.000.- (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Documentación en Juncal 1327, apartamento 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9114 10/p 20886 Jun 06- Jun 20

RITELCO SOCIEDAD ANONIMA
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria del 30 12 2000
Sede Social: Dr. Gabriel Otero 6462
Prevención: Art. 294 Ley 16.060
Plazo 30 días desde la última publicación
Capital $ 2.930.978.938.

28) $ 6076 10/p 21154 Jun 10- Jun 24

CAMPAR S.A.
Art. 294 Ley 16.060

AGE: 01 05 2002
Rescate de Acciones. Nuevo Capital Integrado: $ 8.00
Documentación a disposición de los acreedores en Soriano 1020 durante 30 días.

28) $ 6076 10/p 21585 Jun 13- Jun 27

KELTISUR S.A. - ESCISION

Asamblea Extraordinaria: 31 03 2002. Se escinde sin disolverse.
Se constituye LUXINVEST KELTISUR S.A. Ley 11073
Capital: u$s 400.000.- al portador
Se previene documentación contable y social a disposición de interesados en Rincón 468 Pº 3 Montevideo. Plazo: 20 días desde última publicación.

28) $ 9114 10/p 21751 Jun 17- Jul 01

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

GERARDA TERESA CARDOZO VALDEZ, (Ficha: 119 2002).
Montevideo, 9 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21917 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

ALBERTO JUAN BIANCHI RAMPONI, (Ficha: 250 2002).
Montevideo, 7 de junio de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 22066 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JOSE ANTONIO PEREIRO RODRIGUEZ o PEREIRA RODRIGUEZ o PEREYRA RODRIGUEZ, (Ficha: S 233 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 22054 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0003)

SEGUNDO TURNO

BELTRAN o BILTRAN SOSA CUELLO, (Ficha: S 190 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 22053 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0004)

QUINTO TURNO

JOSEFINA FERNANDEZ VARELA, (Ficha: 165 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 22043 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0005)

SEPTIMO TURNO

MARIA o MARIA DE LA ENCARNACION ESCARCENA GUERRERO, (Ficha: 222 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 22050 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0006)

NOVENO TURNO

JOSE PEDRO RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: S 133 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21914 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0007)

MIRTHA EDIDT ROBELLA PITTAMIGLIO, (Ficha: S 130 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 22065 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0008)

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO RICARDO PABLO PUIG CAMEJO y MARIA BRIGIDA QUADRELLI ALBERTI, (Ficha: 222 02).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 22055 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0009)

DECIMOQUINTO TURNO

CARMELO MIRENDA BARBERA, (Ficha: 173 002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21935 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0010)

DOMINGUEZ BERMUDEZ, PEDRO, (Ficha: 106 2002).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21959 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0011)

CARLOS ALBERTO CASAS, (Ficha: 237 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 22056 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0012)

DECIMOSEXTO TURNO

PEREIRA o PEREYRA, IDALINA, (Ficha: 366 2001)
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21915 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0013)

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS HIRIART CAGNOLI, (Ficha: 184 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 22064 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0014)

DECIMOCTAVO TURNO

DELMIRA FERNANDEZ, (Ficha: 126 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21936 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0015)

MIGUEL ANGEL BORNIA SILVA, (Ficha: 194 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 22067 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0016)

DECIMONOVENO TURNO

PEDRO MARCELO MACHIN CARABALLO, (Ficha: 219 2002).
29 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 22041 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0017)

NELSON RUBENS CHELLE NADDEO, (Ficha: 253 2002).
10 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 22042 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0018)

VENANCIO RAFAEL JACINTO MARIA FLORES FERRES, (Ficha: 226 2002).
3 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 22057 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0019)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIRANDA NOGUEIRAS, ARSENIO, (Ficha: S 762 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 22046 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0020)

VIGESIMOTERCER TURNO

ENRIQUE MARCHESI ZAPATTINI y de MARIA PURA PEREZ ALVAREZ, (Ficha 200 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21912 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0021)

NISSIM CANETTI PERLMAN, (Ficha: 218 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 22047 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0022)

MARIA LUISA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 742 2001 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 22051 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0023)

OLMA ZULEMA IRURETA RODRIGUEZ, (Ficha: 219 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 22052 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0024)

VIGESIMOCUARTO TURNO

PRIMAVERA MARTIN ROJEL o ROGEL, (Ficha: 222 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 22063 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0025)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ISABEL MARGARITA GORGA ALVAREZ, (Ficha: 237 2002 S).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 22040 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0026)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANITA FIERRO MOGLIA, (Ficha: 200 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21937 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0027)

JOSE RODRIGUEZ VAZQUEZ, (Ficha: 206 2002 S).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 22048 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0028)

JOSE EULOGIO RETTA CASTILLO, (Ficha: 102 2002 S).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 22072 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0029)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONIO NEWER CARUSO DUFFAU, (Ficha: 152 2002 S).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 22045 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0030)

ANA ANGELICA MESA BARONCELLI, (Ficha: 188 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 22049 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0031)

ZULMA FIGUEROA GONZALEZ, (Ficha: 533 2001 S).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52350 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0032)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORENTINO CABRERA CABRERA, (Ficha Civil: 50 2002 V).
Canelones, 29 de abril de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21971 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0033)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIDO DUBERNI CARRO HERNANDEZ, (Ficha: B 293 2002).
Colonia, 7 de mayo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21921 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0034)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

JUAN RAMON GALVEZ PEREDA, (Ficha: 222 2002).
Florida, 6 de junio de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21996 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0035)

ELDUAYEN SUCUNZA, ECILDA LASTENIA, (Ficha: 166 2002).
Florida, 9 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21997 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0036)

CLOVIS EDUARDO AGUILAR MEDEGLIA, (Ficha: 183 2002).
Florida, 20 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21998 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0037)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO FELISBERTO o FILISBERTO PADILLA MOLINA, (Ficha: 178 2002).
Maldonado, 23 de mayo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21943 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0038)

OCTAVO TURNO

ANITA RUIZ RODRIGUEZ, (Ficha: 226 2002).
Maldonado, 21 de mayo de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21941 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0039)

CECILIA AQUINO RODRIGUEZ, (Ficha: 221 2002).
Maldonado, 14 de mayo de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21942 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0040)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA ROSA ALVES GOROSTIDI o ANA ROSA ALVEZ DA SILVA, (Ficha: 279 2002).
Rivera, 31 de mayo de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21947 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0041)

CUARTO TURNO

JULIO RAUL MACHADO CAMACHO o JULIO RAUL BLAS MACHADO CAMACHO, (Ficha: 247 2002).
Rivera, 28 de mayo de 2002.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21948 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0042)

MARIO JESUS SUAREZ NUÑEZ, (Ficha: 267 2002).
Rivera, 31 de mayo de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21949 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0043)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS CORREA, (Ficha: 214 2002).
Rocha, 14 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21986 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0044)

CUARTO TURNO

DON GILBERTO ABILA BATISTA o GILBERTO AVILA BATISTA, (Ficha: 151 2002).
Rocha, 17 de abril de 2002.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21984 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0045)

DON ISAAC ZACARIAS PIOLI RODRIGUEZ, (Ficha: 552 2001).
Rocha, 12 de noviembre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21985 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0046)

DON MAURICIO SANTANA CUELLO PEREYRA, (Ficha: 223 2002).
Rocha, 20 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21987 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0047)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MENONI MOGLIAZZA, MARTHA SUSANA, (Ficha: B 161 2002).
Salto, 29 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21968 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0048)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BACILIO FRANCO BALADAN, (Ficha: 391 2002B).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21978 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0049)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FARCOSOL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Farcosol S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Junio de 2002 en Puntas de Santiago 1686 a las 20:00 hs., para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Aprobar la Memoria, y Balance de los ejercicios anteriores.
2) Disolución de la Sociedad.
3) Nombramiento de Liquidador.
La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria.
Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por Escribano, pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados.
03) $ 1085 3/p 21913 Jun 18- Jun 21 (0050)

TECOMAR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de julio de 2002 a las 15:00 horas en primera convocatoria y 16:00 hrs. en segunda convocatoria, en la Sede de la sociedad, Rambla Baltasar Brum 2985, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Análisis de la crítica situación financiera de la empresa, con posible o eventual liquidación judicial.
3) Designación de todos los accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá a partir del momento de realizada la primera publicación de la convocatoria y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1085 3/p 21926 Jun 18- Jun 21 (0051)

ARNOL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por decisión del Directorio de 10 de junio de 2002, se convoca a los Sres. Accionistas para la realización de una Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 2002 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 8:30 horas en segunda convocatoria, en el local de Av. Instrucciones 2185, la que se regirá por el siguiente Orden del día:
1) Elección del Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2001.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Aprobación de la gestión del Directorio y nombramiento del nuevo Directorio.
5) Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 362 1/p 21973 Jun 18- Jun 18 (0052)

SEXTANS S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Fecha: 5 de JULIO 2002.
1ª. Convocatoria hora: 18 hs
2ª Convocatoria hora: 19 hs.
Lugar: Sede administrativa de SEXTANS S.A. Julio Cesar 1075 piso 1º

ORDEN DEL DIA:

1. Balance del Ejercicio 01 11 00 - 31 10 01
2. Ratificación o designación de nuevas autoridades
3. Responsabilidades del administrador
Convocan
Representantes de accionistas
Junio 11 del 2002.
03) $ 620 3/p 21981 Jun 18- Jun 21 (0053)

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sra. María Julia VILA MARTINEZ solicitando la transferencia de los Derechos de Uso a su favor del TITULO DEL NICHO NRO. 2026, Ubicado en el Segundo cuerpo, primera fila con frente al sur del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de TE-

RESA CELINA VILA DE RAMOS desde el 25 de Junio de 1947, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.- ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 1808 5/p 21975 Jun 18- Jun 25 (0054)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

HAMILTON ROMERO MEDEIROS y EVELYN CARINA MENEGETTI BRUM, (Ficha: D 68 2002).
Montevideo, 18 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 21952 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0055)

SEXTO TURNO

CARLOS ENRIQUE CARRARA VILLAR y PATRICIA LOFFREDO SABAT, (Ficha: 142 2002).
Montevideo, 18 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21939 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0056)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARCELO ROBERTO PERILLO ALONSO y MARIA JOSE ALBARRACIN FACAL, (Ficha: 216 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21930 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0057)

DECIMONOVENO TURNO

JORGE CARLOS LOFFREDO SABAT y ANDREA GRAND DIAS LOPES, (Ficha: 143 2002).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21940 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0058)

VIGESIMO TURNO

Nora Reneé Bagnasco Pompossi y Juan Alcides Terryn Fernández, (Ficha: 177 2002).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 22068 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0059)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO LEVY VIDELA y PATRICIA CAROLINA RIVERA SIMOIS, (Ficha: 142 2002 D).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21931 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0060)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

WASHINGTON FABRIZZIO DE LUCA GHIGLIERMINO y NANCY SUSANA RUE NOGUEIRA, (Expte.: 145 2002B).
Carmelo, 27 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 21953 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0061)

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANGEL DANIEL FERRARO MARTELUNA y JUDITH ISABEL BONFRISCO DINARDI, (Ficha: 125 2002).
Durazno, 13 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 21972 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0062)

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
SEGUNDO TURNO

GLADYS BILBAO CARRATO y LIDELMAR VAZ, (Ficha: 509 2001).
Las presentes publicaciones son con auxiliatoria de pobreza.
Florida, 20 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52368 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0063)

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIO DARIO RODRIGUEZ VERDE y MARINA CASAS DAMASCO, (Ficha: B 176 2002).
Paysandú, 6 de junio de 2002.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21964 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0064)

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

FABRIZIO ARAUJO GONZALEZ y MARIA JOSE AREZO ERRAMUN, (Ficha: 277 2002).
Rivera, 4 de junio de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21950 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0065)

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO

ZULMA GRACIELA HERNANDEZ BOGARINO y HUGO ELBIO BRITOS VIZZOLINI, (Ficha: 670 2001).
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 15 de marzo de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52348 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0066)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "ELLAURI MONTEVERDE, XIMENA LOANNA - INCAPACIDAD - FICHA 279

99", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2212 2000 de fecha 31 de julio de 2000, se designó curadora definitivo de la incapaz Ximena Loanna ELLAURI MONTEVERDE a la Sra. Adriana Margarita MONTEVERDE ZAPATINI, quien aceptó el cargo el día 10 de octubre de 2000. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 20 de noviembre de 2000.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52349 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0067)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "POSE, RODRIGO ANDRES - .INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha Civil 152 2001 V, se hace saber que por Resolución Nº 2221 de fecha 11 de abril de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a RODRIGO ANDRES POSE, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a su madre HAYDEE GONZALEZ RODRIGUEZ, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 11 de abril de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 7302 de fecha 27 09 2001.- Canelones, diecisiete de abril de dos mil dos.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52364 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0068)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5643 2001 de fecha 29 10 2001 se declaró en estado de Incapacidad a JOHNNY GABRIEL MARTINEZ (FICHA 273 2001), habiéndose designado curadora de la misma a MARIA DEL VERDUN GALLARDO PEREYRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de Diciembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52354 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0069)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 6397 de fecha 22 05 1989 dictada en autos caratulados: "SOBA PUÑALES LIBORIA ALBA. INCAPACIDAD. FICHA No. 361 2001" se ha declarado en estado de incapacidad a LIBORIA ALBA SOBA PUÑALES C.I. No. 2.979.181-2 domiciliada en Barrio La Cuchilla de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA ROSA COSTA SOBA C.I. No. 2.979.179-3 domiciliada en Picada de Los Prudentes casi Avda. 1ro. de Agosto también de la ciudad de Rocha.-
Por decreto Nº 1889 de fecha 17 5 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de junio del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52360 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0070)

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "ACOSTA BARBOZA, GONZALO INCAPACIDAD. Fa. 32 2001", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 5314 de fecha 3 12 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a Gonzalo Acosta Barboza, domiciliado en Cachimba y Faroles A 99 de Aguas Dulces, Dpto de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a Ana Lucrecia De Los Santos Moreira, igual domiciliio que el anterior.-
Por providencia No. 2946 de fecha 3 08 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52361 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0071)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "CHAPUIS SCHIANINI, CARLOS. INCAPACIDAD", FICHA B 301 2001, se hace saber que por RESOLUCION Nº 457 2002, de fecha 25 (VEINTICINCO) de FEBRERO de año 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a: CARLOS ANGEL CHAPUIS SCHIANINI, con cédula de identidad número 2.912.101-3, designándose CURADORA PROPIETARIA, a: MARIA ALEJANDRA CHAPUIS, con cédula de identiad número 3.524.430-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 (DOS) de MAYO de año 2002.- SALTO, 6 (SEIS) de MAYO de año dos mil dos.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) $ 1107 10/p 21967 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0072)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 26 Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Pablo Botta Martínez solicitando información de Vida y Costumbres, Ficha 175 2002. Optando por el título de Procurador y Escribano Público; y ofreciendo las declaraciones de la Esc. Francis Viceconti y de Paula Gottero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de junio de 2002. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 21938 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0073)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 31o Turno, en autos "Lemos olivera, Daniel. Información de vida y costumbres" Ficha 968 2001, se hace saber que ante esta sede se presentó Daniel Lemos Olivera, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreció la declaración de Leonardo Félix Monzillo Costa, y Marcel Gastón Otatti Ferrari, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 13 de junio de 2002.- Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 22073 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0074)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MTSS
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Instituto Nacional de Alimentacion

Llámese a Licitación Pública Nº 1 02 por la

contratación de 7.250 HORAS HOMBRE mensuales, por el término de un año, para la modalidad prevista de entrega de canastas en el Programa Canasta Complemento y para la realización de tareas de apoyo en los Comedores de Montevideo.-
Se fija fecha de apertura para el día 9 de julio de 2002 a la hora 11.00, en Sección Adquisiciones, sita en Piedras 165, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.30.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la misma dirección en la fecha establecida hasta la hora 10 del día de la apertura.
EL DEPOSITO DE GARANTIA SE PODRA EFECTUAR HASTA EL DIA 03 07 02
COSTO DEL PLIEGO 4 U.R.
Instituto Nacional de Alimentación, LILIAN LEDESMA, JEFE DE SECCION SEC. ADQUISICIONES - Instituto Nacional de Alimentación, BEATRIZ TABOADA, JEFE DEPARTAMENTO PROVEEDURIA.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52346 Jun 18-Jun 18 (0075)

MTSS
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Instituto Nacional de Alimentacion

Llámese a Licitación Pública Nº 9 01 por la adquisición de HARINA DE MAIZ, FECULA DE MAIZ y POLVO DE HORNEAR, para cubrir las necesidades de todos los Programas de INDA, por el término de un año a partir de la adjudicación.-
Se fija fecha de apertura para el día 12 de julio de 2002 a la hora 11.00, en Sección Adquisiciones, sita en Piedras 165, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.30.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la misma dirección en la fecha establecida hasta la hora 10 del día de la apertura.
EL DEPOSITO DE GARANTIA SE PODRA EFECTUAR HASTA EL DIA 8 07 02
COSTO DEL PLIEGO 4 U.R.
Instituto Nacional de Alimentación, LILIAN LEDESMA, JEFE DE SECCION SEC. ADQUISICIONES - Instituto Nacional de Alimentación, BEATRIZ TABOADA, JEFE DEPARTAMENTO PROVEEDURIA.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52347 Jun 18-Jun 18 (0076)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 18 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO PASCUAL AYALA, 30 años, soltero, empleado, argentina R L, domiciliado en Tomás de Tezanos. 1311 y ANDREA LORENA SANDOVAL, 29 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Tomás de Tezanos 1311.
14) $ 156 3/p 2193 Jun 18-Jun 21 (0077)

GUSTAVO JAVIER de los SANTOS, 18 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Calle 19 3744 y MARIA ANTONELLA DIAZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Etiopia 3131.
14) $ 156 3/p 2202 Jun 18-Jun 21 (0078)

OFICINA No. 2

JORGE ECHEVERRY, 51 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Del Cid 338 y SUSANA BEATRIZ FUENTES, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Del Cid 338.
14) $ 156 3/p 2197 Jun 18-Jun 21 (0079)

OFICINA No. 3

JORGE MARIA CORREA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Hernández 139 y LIZZIE JHAMIRA CAMPBELL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4456 2.
14) $ 156 3/p 2192 Jun 18-Jun 21 (0080)

JUAN ANDRES CUADRADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colombes 1334 y VERONICA TAMARA PET, 23 años, soltera, labores, orietal, domiciliada en Colombes 1334.
14) $ 156 3/p 2196 Jun 18-Jun 21 (0081)

RICARDO AUGUSTO CAÑARTE, 39 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Juan A. Guzmán 3193 A y SANDRA ELIZABED RODRIGUEZ, 30 años, soltera, au. enfermería, oriental, domiciliada en Juan A. Guzmán 3193 A.
14) $ 156 3/p 2208 Jun 18-Jun 21 (0082)

OFICINA No. 4

GUILLERMO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2508_101 y VERONICA SILVIA SASSON, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Italia 3499_406.
14) $ 156 3/p 2194 Jun 18-Jun 21 (0083)

MAURO FEDERICO LAVEGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2389A 601 y ANA INES ACUÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2033 .2.
14) $ 156 3/p 2201 Jun 18-Jun 21 (0084)

OFICINA No. 5

JUAN ERNESTO GASTELUMENDI, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Andrés Gómez 1660 y ANA RITA FRANCO, 30 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Géminis 6339.
14) $ 156 3/p 2200 Jun 18-Jun 21 (0085)

JAVIER AGUSTIN GODAY, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2795 y KATHERINE JHOSET GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2795.
14) $ 156 3/p 2203 Jun 18-Jun 21 (0086)

JUAN ANDRES GASPAR, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3535=1004 y ELISER ANGELICA GONZALEZ, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3535=1004.
14) $ 156 3/p 2207 Jun 18-Jun 21 (0087)

OFICINA No. 6

CARLOS EDUARDO MALCUORI, 54 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3776 401 y MARIA TERESA KONCKE, 48 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3776 401.
14) $ 156 3/p 2210 Jun 18-Jun 21 (0088)

DANIEL MARICHAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4489 y PATRICIA NOEMI MONTENEGRO, 39 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Verdi 4489.
14) $ 156 3/p 2213 Jun 18-Jun 21 (0089)

OFICINA No. 7

PABLO PELUFFO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Maria Perez 2865 402 y KARINA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio H y Obes 1092 201.
14) $ 156 3/p 2199 Jun 18-Jun 21 (0090)

GUSTAVO PEREGALLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 1026 y CLAUDIA BEATRIZ SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Casavalle 5155 2.
14) $ 156 3/p 2212 Jun 18-Jun 21 (0091)

OFICINA No. 8

DANIEL RUMBO, 41 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Dr. Federico Susviela Guarch 2977 y ANA CLAUDIA CARDOSO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Federico Susviela Guarch 2977.
14) $ 156 3/p 2198 Jun 18-Jun 21 (0092)

WILSON GREGORIO RIVOIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luciano Romero 3324 Bis y ALEJANDRA FABIANA MAGNIK, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valladolid 3162 Bis 2.
14) $ 156 3/p 2209 Jun 18-Jun 21 (0093)

OFICINA No. 9

GONZALO SEGOVIA, 51 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2825 401 y ALICIA MARIA TORRES, 49 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2825 401.
14) $ 156 3/p 2211 Jun 18-Jun 21 (0094)

"In Extremis"

ARTURO PLACIDO SEGREDO, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Argerich 4308 ap. 702 y MARIA MANUELA CARVALHO, 74 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Argerich 4308 ap. 702.
14) (Cta. Cte.) 3/p 52353 Jun 18-Jun 21 (0095)

OFICINA No. 10

OSCAR HECTOR NEGRO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gambetta 1193 B. 6 y MARIA RAQUEL ESNAL, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gambetta 1193 B. 6.
14) $ 156 3/p 2195 Jun 18-Jun 21 (0096)

CARLOS ALBERTO VIGNOLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2111 y MARIA IBANY BARRIUSO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2111.
14) $ 156 3/p 2204 Jun 18-Jun 21 (0097)

CONO VALLONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3026 y MARIA DE LOS ANGELES OLIVERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3026.
14) $ 156 3/p 2205 Jun 18-Jun 21 (0098)

SERGIO DANIEL O'HARA, 28 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Andrés Crovetto 4930 y ANDREA PAOLA ROURA, 23 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Rivera 4572.
14) $ 156 3/p 2206 Jun 18-Jun 21 (0099)

PRESCRIPCIONES

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Deptal de Rocha, en autos: "NAVARRO, Belarmino Gualberto = USUCAPION" - F. 478 2001, se hace saber que ésta persona se presentó deduciendo acción de usucapión sobre el siguiente inmueble: DOS SOLARES de terreno y mejoras sito en la Localidad Catastral Rocha, Depto Rocha, manzana 524, padrones 5829 y 5835, que según plano del Agr. Nelson Soria de octubre de 1998, inscripto en el Registro Provisorio de Catastro de Rocha, constan de una superficie de 1.475 mts 76 cms y 1.180 mts 61 cms respectivamente.-
Se CITA LLAMA Y EMPLAZA, a todo interesado, en particular sucesores de Justo Donato Píriz, por 90 días.
A efectos legales realizanse estas publicaciones a los treinta días de mayo del año dos mil dos.- Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1550 10/p 21988 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0100)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ABEL SOSA SANCHEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "CORREO PARA MERLY", de su autoria. Montevideo 14 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 21934 Jun 18-Jul 02 (0101)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL AZNAREZ solicita la inscripción de la obra titulada "LOS ANDALUINS Y EL RESCATE EN DECADUNOL", de su autoria. Montevideo 05 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 21958 Jun 18-Jul 02 (0102)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HECTOR VIOLA solicita la inscripción de la obra titulada "MI LEGADO", de su autoria. Montevideo 14 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 21994 Jun 18-Jul 02 (0103)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO ALZUETA SILVA solicita la inscripción del Programa de Computación denominado GestSofT", de su autoria. Montevideo 14 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 21995 Jun 18-Jul 02 (0104)

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 86 de fecha 14 02 2002 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno dictada en los autos caratulados: "PAXI LTDA. - QUIEBRA FICHA 18 2001S1 2002" se declaró la Quiebra de PAXI LIMITADA - R.U.C. 21 2001380016 y domicilio real en AVDA. RIVERA 2053 esquina PABLO DE MARIA y se designaron Síndicos Provisorios a: MOTOCICLO S.A., y a LAOR S.A., representados por la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio en JULIO HERRERA Y OBES 1413. Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la sociedad en liquidación, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6º de esta ciudad. En la misma resolución se fijó un término de 40 días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. La publicación del presente, será sin costo, art. 18 Ley 17.292. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio se expide el presente. Montevideo, el veintiuno de febrero del año 2002.- ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 52366 Jun 18-Jun 21 (0105)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MONTESDEOCA, MARIA DE LAS MERCEDES - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 200 2002, se ha solicitado la Rectificación de la Partida de nacimiento de María de las Mercedes MONTES DE OCA, extendida el 26 de enero de 1979, Acta Nº 219, Oficina Nº 24 de Montevideo, en el sentido de establecer en el margen donde dice "MONTES DE OCA" debe decir "MONTESDEOCA", debiendo lucir este apellido en primer lugar antes que el apellido "SUAREZ"; y donde dice "LAS MERCEDES MARIA DE" debe decir "MARIA DE LAS MERCEDES", por asi corresponder.- Montevideo, tres de junio de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52344 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0106)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "ZUNINI, HUGO RAMON Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Fa. 274 2001, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de LEOPOLDO ALEJANDRO ZUNINI, de la Primera Sección Judicial de Salto de fecha 7 de Marzo de 1886, Acta No. 88, en el sentido que donde dice "LEOPOLDO ALEJANDRO ZUNINI", debe decir "ZUNINO" y Partida de Matrimonio de LEOPOLDO ALEJANDRO ZUNINI Y MARIA JOSEFA ORTOÑO, de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha 25 de Marzo de 1916, Acta Nº 7, en el sentido que donde dice "comparece LEOPOLDO ALEJANDRO ZUNINI", e "hijo de JOSE ZUNINI" y al margen donde dice: "LEOPOLDO ALEJANDRO ZUNINI" debe decir: "ZUNINO", y Partida de Defunción de LEOPOLDO ALEJANDRO ZUNINI, de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha 19 de Agosto de 1953, Acta No. 98, en el sentido que donde dice "LEOPOLDO ALEJANDRO ZUNINI" y "era hijo de JOSE ZUNINI" debe decir: "ZUNINO"; y Partida de Matrimonio de HUGO RAMON ZUNINI Y MARIA DEL CARMEN MENDEZ FARINHA, de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha 15 de Junio de 1940, Acta No. 41, en el sentido que donde dice: "comparece: HUGO RAMON ZUNINI" y donde dice: "hijo de LEOPOLDO ALEJANDRO ZUNINI" debe decir: "ZUNINO"; y Partida de Nacimiento de HUGO MARIO ZUNINI MENDEZ, de la Segunda Sección de Salto de fecha 1 de Abril de 1941, Acta no. 80, en el sentido que donde dice: "HUGO RAMON ZUNINI" y "LEOPOLDO ALEJANDRO ZUNINI" debe decir: "ZUNINO" y Partida de Matrimonio de HUGO MARIO ZUNINI MENDEZ Y GRACIELA IRENE MENDIETA MARTINEZ, de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha 2 de Junio de 1966, Acta No. 109, en el sentido que donde dice: "HUGO MARIO ZUNINI MENDEZ" y "HUGO RAMON ZUNINI" debe decir: "ZUNINO" y Partida de Nacimiento de PATRICIA IRENE ZUNINI MENDIETA de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha 9 de diciembre de 1968, Acta No. 413, en el sentido que donde dice: "PATRICIA IRENE ZUNINI MENDIETA" y "HUGO MARIO ZUNINI" y "HUGO RAMON ZUNINI" debe decir: "ZUNINO"; y Partida de Matrimonio de ALVARO CESAR ALCURI Y PATRICIA IRENE ZUNINI, de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha 26 de Marzo de 1994; Acta No. 8, en el sentido que donde dice: "PATRICIA IRENE ZUNINI" e "hija de HUGO ZUNINI MENDEZ" debe decir: "ZUNINO"; y Partida de Nacimiento de PAULA ALCURI ZUNINI, de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 4 de Abril de 1997, Acta No. 507, en el sentido que donde dice: "PAULA ALCURI ZUNINI" y "PATRICIA IRENE ZUNINI" y "HUGO ZUNINI" debe decir: "ZUNINO"; Partida de Nacimiento de MARIO ANDRES ZUNINI MENDIETA, de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha 15 de Noviembre de 1976, Acta No. 555, en el sentido que donde dice: "MARIO ANDRES ZUNINI MENDIETA" y "HUGO MARIO ZUNINI" y "HUGO RAMON ZUNINI" debe decir: "ZUNINO"; y Partida de Nacimiento de GABRIEL JOSE ZUNINI MENDIETA de la Segunda Sección de Salto de fecha 25 de Marzo de 1971 en el sentido que donde dice: "GABRIEL JOSE ZUNINI MENDIETA" y "HUGO MARIO ZUNINI" y "HUGO RAMON ZUNINI" debe decir "ZUNINO", por así corresponder. Maldonado, 13 de Junio de 2002.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52352 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0107)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MACHADO PEREZ, JULIO RIVER Y OTRO. PROCESO VOLUNTARIO. FICHA No. 74 2002", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las partidas: 1) de matrimonio de Paulino Machado y Blanca Elvira Pérez, celebrado el 11 04 1936, en la Séptima Sección de Maldonado, acta Nº 9, en el sentido que donde dice: "y doña BLANCA ELVIRA PEREZ", debe decir: "VICTORIA PEREZ CORBO", igual que en el margen, por asi corresponder.- 2) de nacimiento de Julio River Machado, inscripto el 13 02 1939, nacido el 07 02 1939, en la Primera Sección de Rocha, acta Nº 44, en el sentido de donde dice: "de su esposa BLANCA ELVIRA PEREZ" debe decir: "VICTORIA PEREZ CORBO", por así corresponder.- 3) de nacimmiento de Rudelder Machado, inscripto el 16 02 1937, nacido el 06 02 1937 en la Séptima Sección de Maldonado, acta Nº 10, en el sentido de donde dice: "su legítima esposa doña BLANCA ELVIRA PEREZ" debe decir "VICTORIA PEREZ CORBO", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiun días del mes de mayo del año dos mil dos.- ROCHA, 21 DE MAYO DEL 2002.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.- ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52362 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0108)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "CAAMAÑO LOPEZ, LAURA VANESSA - RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 413 2002-B, se hace saber que se presentó LAURA VANESSA CAAMAÑO LOPEZ solicitando rectificacion de partida donde se cometió el siguiente error: A) ACTA No. 271 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 30 04 1981 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, al margen del mismo, en el sentido de que DONDE DICE: "MANUEL CAMAÑO", DEBE DECIR: "MANUEL CAAMAÑO", POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 04 de JUNIO de 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52363 Jun 18-Jun 28

Jul 16-Jul 17 (0109)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "BANCO DE PREVISION SOCIAL C DESPAR S.A. Y OTRA", EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 125 2000, SE HACE SABER QUE EL DIA 22 DE JULIO DE 2002 A LAS 14:30 HORAS EN BARTOLOME MITRE 1321, SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN MONEDA NACIONAL, EL SIGUIENTE BIEN: SOLAR DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS, UBICADO EN LA 10ª. SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL Nº 411.240, ANTES EN MAYOR AREA CON EL Nº 62.095, SEÑALADA COMO FRACCION 2 EN EL PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DEL AGR. IVAN ROBERT DE NOVIEMBRE DE 1989 APROBADO POR EL SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO EL 2 DE FEBRERO DE 1990, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL EL DIA 7 DE MARZO DEL MISMO AÑO CON EL Nº 15.512, SEGUN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 2.872 METROS 50 DECIMETROS QUE SE DESLINDA ASI: 35 METROS 20 CENTIMETROS DE FRENTE AL NOROESTE A LA CALLE CAMPOAMOR, DISTANDO SU EXTREMO MAS PROXIMO 97,58 METROS AL COMIENZO DE LA OCHAVA CURVA QUE UNE CON LA CALLE CAMBAY; 91,55 METROS AL NORESTE Y 33,64 METROS AL SURESTE LINDANDO POR AMBOS VIENTOS CON LA FRACCION Nº 1 DEL

MISMO PLANO Y 80,30 METROS AL SUROESTE LINDANDO CON LOS PADRONES: PARTE DEL PADRON 190.049, PADRONES 190.048, 190.047, 190.046, 190.044.
SE PREVIENE: 1- EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN MONEDA NACIONAL Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2- SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,08%), A PAGAR EN EL ACTO. 3- QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA, 1,36%. 4- QUE SE DESCONOCE LA SITUACION OCUPACIONAL DEL BIEN. 7- EL REMATE SE REALIZA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACION, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523 PISO 5º CON CERTIFICADOS REGISTRALES AMPLIADOS AL 7-6-2002. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 13 de junio de 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2435 5/p 21918 Jun 18- Jun 25 (0110)

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial
EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c ORGANIZACION BIBLIOGRAFICA FEDRA LTDA. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 383 2001", se hace saber que el próximo 26 de junio a las 16 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 101, Padrón Individual número MIL TRESCIENTOS DOCE CIENTO UNO (1.312 101), que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Emilio Vázquez de diciembre de 1988, cotejado e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 2 de enero de 1989 con el Nº 13669, se desarrolla: a) en planta baja a cota 0 metro, superficie 2 m 46 dm; b) en planta alta a cota más 5 m 40 cm, superficie 157 m 28 dm y c) en segundo entrepiso (altillo) a cota más 7 m 70 cm, superficie 17 m 83 dm. Area total de la Unidad 101: 177 m 57 dm. Le corresponde el uso exclusivo de: a cota más 5 m 38 cm: Balcones G uno (G1), H uno (H1) e I uno (I1) y a cota más 9 m 85 cm: Azotea J dos (J2) y claraboyas K dos (K2) y L dos (L2). Las claraboyas compartidas con el departamento 001.- La Unidad 101 forma parte del edificio construído según permiso de construcción Nº 26220 de 20 de octubre de 1911. Este edificio se asienta en un terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 1312, el que según el citado plano de Emilio Vázquez tiene una superficie de 342 m 43 dm con 10 m 76 cm de frente al Este a la calle Salto entre las calles Constituyente y Bernabé Rivero, distando su punto más próximo 10 m 99 cm de la esquina que forma con esta última, puertas de acceso números 1269, 1271 y 1273.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que existen deudas por tributos domiciliarios que al 30.01.02 ascienden a $ 68.865. 4) Que la titulación y demás documentación referente al bien se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de junio del año 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2768 5/p 22071 Jun 18- Jun 25 (0111)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "BROU C IGUNA S.R.L.- Ejecución de Prenda - fa 159 2001 S1 2001" se hace saber que el día 25 de Junio del 2002 a las 15:00 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca MERCEDES BENZ, modelo L 1313, tipo camión, gasoil, año 1979, empadronado con el Nº 398.456, matrícula Nº 550.552 del Departamento de Montevideo, motor Nº 34499150510222
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones 3) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 4) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de Junio de 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 310 1/p 21927 Jun 18- Jun 18 (0112)

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial
EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c PRAVIA, JOSE Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 212 2001", se hace saber que el próximo 26 de junio a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Base: U$S 3.333,33 equivalentes en pesos uruguayos), el siguiente automotor:
Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL CL MI año 1998, PADRON 493.074 DE MONTEVIDEO, matrícula 969.742, motor UND 170482, de 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de junio del año 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 797 3/p 21933 Jun 18- Jun 21 (0113)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C LUIS Y MARCELO ARAUJO CATALANO - Sociedad de Hecho - y OTROS - Ejecución de Prenda - fa 988 2001", se hace saber que el día 25 de Junio del 2002 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2053 79, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca CHEVROLET, modelo CORSA ST 1.6 GL, tipo camioneta, año 2000, nafta, empadronado con el Nº 908.588, matrícula Nº 638.974 del Departamento de Montevideo y motor Nº QD0001332
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que se carece de libreta de propiedad. 4) Que existe deuda por concepto de patente de rodados y multas impagas 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que el título así como los documentos que sirven como antecedentes y los certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Sede de este Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Junio del 2002.- Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1063 3/p 21932 Jun 18- Jun 21 (0114)

VIGESIMOQUINTO TURNO

Certifico haber expedido tres ejemplares del siguiente tenor:
JUAN ALFREDO MARTINEZ
EDICTO: Se hace saber que por disposición de

la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º turno, dictada en los autos caratulados "Manhard, Enrique c Orlando Berriel, Jorge Edgar" Cobro de alquileres, ficha B-923 98S1 99, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el miércoles 26 de Junio del 2002, a las 16:00 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta sin base y al mejor postor en pública subasta, los siguientes bienes: 1) 164 monederos, 2) 12 bolsos, 3) 102 bolsos, 4) 11 mochilas, 5) 44 bolsos chicos, 6) 10 billeteras de dama. Por más información y detalles de los mismos Av. 18 de Julio 1589 2do., piso. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 10% más impuestos, total 15.69% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2% mas impuestos, total 2,82%. Expido el presente para su publicación por el termino de 1 días. Montevideo, 14 junio del 2002.- En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.

20) $ 266 1/p 21923 Jun 18- Jun 18 (0115)

PABLO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos caratulados "VARTABEDIAN MARTIN c JUAN SHIP SUPPLIES LTDA.- Juicio Ejecutivo - fa 839 2000", se hace saber que el día 25 de Junio del 2002 a las 16 horas en el local de la calle Rondeau 2053 al 79, el martillero PABLO J. ARGENTI (Matr. 5429 - RUC 21 374641 0012) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta los siguientes bienes muebles: 1) Sobre la base de $ 200,oo (2 3 del valor de tasación) FAX marca SHARP modelo F0300. 2) Sobre la base de $ 160,oo (2 3 del valor de tasación) Maquina de escribir, marca FACIT. 3) Sobre la base de $ 160,oo (2 3 del valor de tasación) Maquina de escribir, marca OLIVETTI. 4) Sobre la base de $ 134,oo cada uno (2 3 de valor de tasación) dos escritorios con tapa de cármica con cajones. 5) Sobre la base de $ 534,oo (2 3 del valor de tasación) un escritorio de roble, doble frente con cajoneras. 6) Sobre la base de $ 267,oo (2 3 del valor de tasación) una biblioteca enchapada de cuatro puertas. 7) Sobre la base de $ 34,oo (2 3 del valor de tasación) un cuadro (luna y figura de botellas) firma Elena Juan. 8) Sobre la base de $ 667,oo (2 3 del valor de tasación) una caja fuerte de 1.60 de altura y un ancho de 0.50 mts. aproximadamente.-

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (2.78%) calculado sobre el valor de remate. 3) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de junio del dos mil dos. ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuaria Adjunta.

20) $ 421 1/p 21928 Jun 18- Jun 18 (0116)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

.-EDICTO-.

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ ALFREDO CONTRA GOMEZ EDUARDO WALTER. JUICIO EJECUTIVO." (Ficha 42-2001), hace saber que el día 21 de junio de 2002, a la hora 16,00, en el local sito en calle Uruguay 677 de la ciudad de Carmelo, se procederá por intermedio del señor Rematador Walter Siri matrícula 5183, R.U.C. Nro. 210007140015, a la venta en pública subasta y sobre las dos terceras partes del valor de tasación, el siguiente bien: horno de panadería marca "Argental" combinado, base $ 52.000 televisor color de 20", base $ 800,00; Freezer "Consul", base $ 1.600,00 Balanza digital, base $ 1.200,00, Registradora Samsum, base $ 1.600,00 13 mesas, base por unidad $ 40,00, 17 sillas de madera, base por unidad $ 32,00, 12 bancos de madera, precio por unidad $ 40,00, Horno microonda base $ 600,00.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo.- Nueva Palmira, 11 de junio de 2002.- DRA. ANNA KARINA DENIS, juez de paz.

20) $ 731 3/p 21954 Jun 18- Jun 21 (0117)

.-EDICTO-.

Por disposición de la señora Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, hace saber que en los autos caratulados: "LEIZA ROBERTO CONTRA BORDALE JORGE. JUICIO EJECUTIVO." (Ficha 54-2001), se procederá el día 21 de junio de 2002, a la hora 16:30 en el local sito en calle Uruguay 677 de la ciudad de Carmelo, por intermedio del señor Rematador Walter Siri, matrícula 5183, R.U.C. Nro. 210007140015, a la venta en pública subasta y sobre las dos terceras partes del valor de tasación, el siguiente bien: Moto marca "Suzuki" modelo 90, año 1982, matrícula 21.305, base $ 3.200,00.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y que serán de su cargo los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador.- Nueva Palmira, 11 de junio de 2002.- DRA. ANNA KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.

20) $ 598 3/p 21955 Jun 18- Jun 21 (0118)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

FELICIANO FCO. CASERO
"JUDICIAL"

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Colonia en autos caratulados "Banco Comercial S.A. C GEYMONAT GONZALEZ, Raúl y otro, Juicio Ejecutivo F.A. 698 99", se hace saber que el día 26 de Junio de 2002, a la hora 15 en el salón de José P. Varela 451, el martillero público Feliciano Fco. Casero, mat. 3232 y RUC 040068270010, asistido por la señora Alguacil, procederá a la subasta pública del bien inmueble Padrón Urbano Nº 7276 de la localidad Catastral de Colonia 1ª Sección Judicial del Depto. Colonia, sito en Ruta 1 Km 175,5, con un área de 450 mt. y mejoras, sobre la base de las 2 3 partes de tasación $ 7.402; en dolares norteamericanos, la conversión se hará el día del remate a la cotización oficial.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto, al contado en efectivo y en dolares el 30% de su oferta más 7,02% de comisión e impuestos legales, que serán de cargo del comprador los gastos de escritura e impuestos que la ley dispone, que se deben de contribución la suma de $ 6.628,02 por todo el 2001, que el expediente abonará el 1,34% de comisión e impuestos, que los títulos se encuentran en la actuaría del Juzgado, que se realizarán 3 publicaciones en diario oficial y diario local. Colonia 11 de Junio de 2002 Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 863 3/p 21922 Jun 18- Jun 21 (0119)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por isposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos. "Camps, Juan Pablo c Joaquín Salazar - Juicio Ejecutivo - Ficha 132 2001"; se hace saber que el día 28 de junio de 2002 a partir de las 15 y 30 horas, en el local de la calle Batlle y Ordóñez 700, el martillero Jorge Viera Salomone, RUC 070036670015, matrícula 5163, en diligencia que presidirá la Señora Alguacil, procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial de Florida, localidad catastral Florida, manzana 222, empadronado con el número 6841, el que se compone de una superficie de 218,91 m2. VALOR BASE DE REMATE: $ 15.583.33
SE PREVIENE: I) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, al contado y en efectivo, y el saldo de precio dentro del plazo de 60 días de aprobada la diligencia de remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 del C.G.P.) II) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320, art. 390). III) que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. IV) que se desconoce la situación del bien frente a organismos públicos nacionales y departamentales. V) que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Dra. Julia E. Staricco - Juez de Paz Departamental de Florida de 2º Turno.

20) $ 797 2/p 21999 Jun 18- Jun 20 (0120)

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos. "Camps, Juan Pablo c Walter Vidal Lenzuén y otra - Juicio Ejecutivo - Ficha 788 99"; se hace saber que el día 28 de junio de 2002 a partir de las 16 horas, en el local de la calle Batlle y Ordóñez 700, el martillero Jorge Viera Salomone, RUC 070036670015, matrícula 5163, en diligencia que presidirá la Señora Alguacil, procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su Valor de tasación del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002 construida en un solar de terreno sito en la primera sección judicial de Florida, localidad catastral Florida, zona urbana, manzana 69, padrón matriz novecientos sesenta y nueve el qu de acuerdo al plano del agrimensor Ariel Cabrera, de mayo de 1980, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 5286 el 23 de mayo de 1980, consta de una superficie total de 314 metros 32 decímetros, con frente al NOROESTE a la calle Rodó y al NORESTE A LA CALLE Faustino López. La unidad 002, padrón 969 002 se ubica en planta baja a cota más 30 cm. Y de acuerdo al plano citado del prenombrado agrimensor consta de una superficie total de ciento veintinueve metros veinticinco decímetros, corrspondiéndole a dicha unidad el uso exclusivo de aire y luz "C" y galería "D"
VALOR BASE DE REMATE: $ 32.166,oo
SE PREVIENE: I) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, al contado y en efectivo, y el saldo de precio dentro del plazo de 40 días de aprobada la diligencia de remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 del C.G.P.) II) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320, art. 390). III) que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. IV) que se desconoce la situación del bien frente a organismos públicos nacionales y departamentales. V) que los antecedentes dominiales del bien a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. VI) que se desconoce, por tratarse de una unidad de propiedad horizontal, si existen deudas por gastos comunes. Dra. Julia E. Staricco - Juez de Paz Departamental de Florida de 2° Turno.

20) $ 1018 2/p 22000 Jun 18- Jun 20 (0121)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República O. del Uruguay c Klastornik Jaen, Haroldo José, Juicio Ejecutivo" (Ficha "A" 379 99) se hace saber para público conocimiento que el día 27 de Junio de 2002 a las 15 horas en calle 25 de Mayo 967 de esta ciudad se procederá por intermedio del Martillero Walberto Mannise matrícula 1003 RUC 120004310013 asistido por la Sra. Alguacil a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos, en el estado de conservación en que se encuentra, de un auto marca FIAT UNO año 1994, motor diesel 4 cilindros N° 1485591, chasis N° 09333804 matrícula de Paysandú N° 40.020.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada con más el 15.51% por concepto de comisión IVA e impuestos; 2) La venta se realizará en dólares americanos; 3) Que serán de cargo del comprador todo gasto que ocacione el retiro del bien como así también la transferencia municipal y título, desconociéndose la existencia de eventuales adeudos por Patentes de Rodados o por otros tributos; 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria para ser examinados.- Paysandú, 7 de Junio de 2002.- CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

20) $ 797 3/p 21966 Jun 18- Jun 21 (0122)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos "SOSA SILVA, Marta Inés c ETCHEBARNE VAZQUEZ, Elbio Sergio - JUICIO EJECUTIVO" (Ficha 321 1999 S1 1999), se hace saber que el día 21 de Agosto de 2002, a las 14 y 30 horas, en el local de Avenida Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de U$S 2.000.- equivalente a las 2 3 partes de su tasación, del Camión marca "BEDFORD", año 1978, frontal para 7.000 Kgs., matrícula de Flores No. 40.955, motor a gas-oil en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más 15.51% de comisión e impuestos al Rematador; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal, reempadronamiento y título, como así también deudas por tributos nacionales y o departamentales que se pudieren adeudar.- Paysandú, 10 de Junio de 2002.- Dra. MARIANA MOTA CUTINELLA, Juez de Paz Dptal.

20) $ 221 1/p 21965 Jun 18- Jun 18 (0123)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "COFAC C GULARTE SILVA LUIS CARLOS Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" FA. 639 99, se hace saber que el día 27 de JUNIO de 2002 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, Sarandí 528, el Señor Rematador Victor Omar Gonzalez, Mat. 4587 RUC N° 140038440011, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil de la Sede, se sacará a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicado en la novena sección catastral de Rivera, zona rural, empadronado con el n° 11.111 (antes m a 5.412) está señalado como la fracción 3 en el Plano del agrimensor Javier Berrutti de fecha noviembre de 1998 y tiene un área de 5 hectáreas 3.040 mts, con frente al Suroeste a Ruta Nacional n° 27. SE ADVIERTE QUE: 1) Existen deudas de Contribución Inmobiliaria. 2) Se desconoce la situación de los propietarios respecto al B.P.S. 3) Se presentó fotocopia certificada del Plano de Mensura. 4) Se informó que el bien se esncuentra desocupado. El mejor ofertante, deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Rivera, 11 de JUNIO de 2002. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1439 5/p 21951 Jun 18- Jun 25 (0124)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos: "QUINTIAN MOLINA, MARY C ARRARTE FERNANDEZ, EDISON Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO. FICHA No. 364 98". SE HACE SABER: Que el día 21 6 2002 a las 14:00 hs., en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno sito en General Artigas y Rincón de la ciudad de Rocha, y por intermedio del Sr. Martillero RAUL H. COIMBRA, se llevará a cabo en pública subasta, sin base y al mejor postor del inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana N° 96 de la ciudad, primera Sección Judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, empadronado con el N° 2042, compuesto según plano del Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el No. 5152 el 13 3 1970 de una superficie de 928 m 30 dm, y linda al Sureste de frente a calle grito de Asencio.-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,02% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,34% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado, f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información

registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se venden el inmueble, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dos.- ROCHA, 30 DE MAYO DE 2002 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.- ACTUARIA.

20) $ 1461 3/p 21989 Jun 18- Jun 21 (0125)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c Campichuelo S.A. - Hoy Ejecución Hipotecaria y Prendaria" Ficha A 263 96, se HACE SABER al público que el próximo 24 de julio de 2002 a las 15 horas y en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate en pública subasta y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: terreno y mejoras que le acceden sito en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, actual primera sección judicial, antes segunda, manzana catastral 21 y municipal 166, Padrón No. 11.569, antes en mayor área 402 solar 2 en el plano de Manuel Devincenzi inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 100 el 11 de junio de 1953, superficie: 664 m. 1822 cm. y con frente al Norte a calle Brasil entre Bilbao y Errandonea. Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del martillero por la compra; b) será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del rematador por la venta; c) los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados.-

De mandato legal se efectúan éstas publicaciones.- Salto, 7 de junio de 2002.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 1550 5/p 22039 Jun 18- Jun 25 (0126)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto, dictada en autos caratulados "CABRERA SILVIA C JUAN JOSE MARTINEZ Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO - FICHA 1124 99", se hace saber que el 26 de Junio de 2002 a la hora 15:00, en el Juzgado de Paz Departamental de 2º Turno de Salto Uruguay 1020, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE: $ 55.075.-, el bien inmueble Padrón Nº 13.171 que consiste en una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la localidad Catastral Salto, 2a. Sección Judicial, zona urbana, manzana catastral 979, que según plano de mensura del Agrimensor José Meza, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto el 6 de Mayo de 1931, consta de una superficie de 407 metros2, que se ubica en calle José Amorin entre Nicanor Amaro y Herrera y Obes, Nº de puerta 1824.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 40% de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo; b) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina para ser examinado por los interesados; c) Que no se conoce la situación de las construcciones del bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 14 de Junio de 2002.- Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental.

20) $ 930 3/p 21970 Jun 18- Jun 21 (0127)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO COMERCIAL c LIBATTER, Bernardo David y otra EJECUCION DE HIPOTECA" Ficha A 934 2001, se hace saber que el día 27 de Junio del 2002 a la hora 15 en las puertas de éste, en Juan A. Lavalleja Nº 1300 el martillero NICOLAS DALEIRA asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial de Treinta y Tres, Padron 785 señalado con el Número dos en el plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 2815 el 14 de Junio de 1967 consta de una superficie de mts. 208 dm. 20 cm. 5. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña, al aceptársele la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán aportados por el adquirente, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Que se encuentra en la Sede el Título de propiedad del inmueble a subastar. El mismo se encuentra en la Caja de Seguridad, donde podrá ser examinado por los interesados. 4) Se desconoce si existen deudas por CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO DE PRIMARIA. Treinta y Tres, catorce de Mayo del dos mil dos. Escribana Adriana Zuluaga Larrechea Actuaria.

20) $ 1550 5/p 21977 Jun 18- Jun 25 (0128)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRES PERROS SRL

Contrato: 17 mayo 2002
Inscripción: Nº 4376 3 6 2002
Socios: Diego JAVIER DIAZ (30 cuotas) Marco ALGORTA BERAMENDI (30 cuotas) Juan Andrés DAVEREDE ALVAREZ (30 cuotas)
Capital: $ 18.000.-
Objeto: Organización de fiestas, explotación de locales bailables, espectáculos,
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: 2 socios cualquiera actuando conjuntamente
Domicilio: Montevideo.

22) $ 911 1/p 21858 Jun 18- Jun 18 (0129)

MARIANIL S.R.L.
Cesión y Modificación

Documento: 07 11 2001.
Cedente: Walter Antonio Medina Martínez (50 cuotas).
Cesionaria: Adriana Elizabeth Medina Rotela.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 4432, el 04 06 2002.

22) $ 608 1/p 21924 Jun 18- Jun 18 (0130)

W.A.M. Ltda.

Documento: 07 11 2001.
Cedente: Walter Antonio Medina Martínez (50 cuotas).
Cesionaria: Adriana Elizabeth Medina Rotela.
Inscripción: Nº 901, el 04 02 2002.

22) $ 608 1/p 21925 Jun 18- Jun 18 (0131)

SAC LIMITADA
Cesión de cuotas

Contrato: Piriápolis, 10 de mayo de 2002.-
Inscripción: Registro Nacional de Comercio Número 3853.-
Cedentes: Juvencio Rodriguez Rivero y María Cristina Schiavone Bonet (totalidad).
Cesionarios: Luis Alberto Varela Ruiz (12 cuotas) y Guillermo Varela Bustos (12 cuotas)
Administración y representación: Luis Alberto Varela Ruiz.

22) $ 911 1/p 21944 Jun 18- Jun 18 (0132)

REYDI Ltda
Cesion de cuota y Modificacion

CONTRATO 1 2 2002
INSCRIPCION: 18 04 2002 Nº 2967
OSCAR JOSE TORIELLI ACUÑA cede a MAURICIO LUIS RIVERO TORIELLI 50 cuotas
CRISTINA DESTEFFANO cede a Edinson RODIN RIVERO AISPURU 50 cuotas
ADMINISTRACION: Indistintamente.

22) $ 911 1/p 21945 Jun 18- Jun 18 (0133)

ENEVA S.R.L.
(antes ENEVA S.A.)
Transformación

Contrato: 31 diciembre 1995..
Inscripción: 7 junio 2002 No. 4663
Socios: MARIA NIEVES PAGAN y FERNANDO GUSTAVO BOGLIETTI (250 cuotas cada uno)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: A) Compra, venta, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Arrendamientos de bienes, obra y servicios en ge-

neral; C) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosa y noticias; D) Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase; E) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; F) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; G) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. 30 años. Montevideo.
22) $ 1823 1/p 21957 Jun 18- Jun 18 (0134)

ESTERILIZACIONES SRL

Contrato: 21 5 2002.
Inscripción: Nº 4009 el 23 5 2002.
Cedente: SEGUNDO ANDRES RODRIGUEZ ARIAS.
Cesionario: GASTON ENRIQUE OROMI BAROFFIO.
Modificación Art. 6: "La administración, representación, dirección de los negocios y uso de la razón social la tendrán PEDRO VICTOR CASTRO GARINO y GASTON ENRIQUE OROMI BAROFFIO indistintamente".
22) $ 911 1/p 21960 Jun 18- Jun 18 (0135)

RED INFORMATICA LTDA.
Cesión dé cuotas y modificación de contrato.-

Contrato: 20 05 02
Inscripción: Nº 4414 10 06 02
Cedentes: José Horacio Cardoso Amaral y Elsa Renee Halty Barrera
Cesionarios: Adriana Cardoso Halty (99 cuotas) y Fernando Irazusta Marziotte (1 cuota).-
Administración: Adriana Cardoso Halty.
22) $ 911 1/p 21982 Jun 18- Jun 18 (0136)

CONFOR LTDA
Cesión

Escritura: 29 de mayo del 2001.
Inscripción: Nº 6142 el 13 6 01
Cedente: Marcelo Rafael Senosiain García (10 cuotas sociales)
Cesionario: Hugo Martín Senosiain García.
22) $ 608 1/p 21983 Jun 18- Jun 18 (0137)

OSIL LIMITADA

Contrato: 6 5 02
Inscripción: Nº 3822
Socios: Sonia EREMBERG ó ERENBERG - Administradora (55 CUOTAS); Marcos COHEN (5 CUOTAS)
Capital: $ 60.000.oo
Objeto: Venta de artículos para baño.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 608 1/p 22044 Jun 18- Jun 18 (0138)

GRUPO CUATRO LIMITADA
Cesión.

Contrato: 29 Mayo 2002.
Inscripción: Nº 4503 el 5 06 2002.
Cedentes: MARIA DE LOS ANGELES BONELLI CHAPPE (30 cuotas),
LUIS MARIO ARRUA BRUNO (30 cuotas),
ALBERTO TOMAS ARDANCHE POGGIO (30 cuotas)
Cesionarios: Pablo Joaquin y Luis Fernando Panasco Montes De Oca (45 cuotas cada uno).
22) $ 911 1/p 22059 Jun 18- Jun 18 (0139)

SKILAND S.R.L.

Contrato: 2 Mayo 2002.
Inscripción: Nº 4333 el 31 05 2002.
Socios: WASHINGTON FERNANDO ISLAS GONZALEZ (33 cuotas),
ENRIQUE MARCELO BOIWKO PINCZAK (33 cuotas)
MANUEL ANGEL DELORRIO BELLINI (34 cuotas)
Capital: $ 18.000.-
Objeto: Mantenimiento de heladeras industriales e importaciones.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Washington Islas y Enrique Boiwko conjuntamente.
22) $ 911 1/p 22060 Jun 18- Jun 18 (0140)

REPRESENTACIONES S y B S.R.L.

Contrato: 15 Mayo 2002.
Inscripción: Nº 4089 el 27 05 2002.
Socios: DIEGO ENRIQUE SCHAVELZON CHAVIN (15 cuotas),
GUILLERMO SAUL BLUGERMAN (15 cuotas)
Capital: $ 15.000.- (30 cuotas de $ 500.-)
Objeto: Asistencia medica privada a titulo individual a particulares en forma remunerada comprendiendo entre ellas, cirugía plástica. Importaciones y Exportación, comercialización e industrialización de materiales y materias primas. Intermediaciones comerciales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1215 1/p 22061 Jun 18- Jun 18 (0141)

ULTAN S.R.L
MODIFICACION

Fecha: 21 5 2002
Inscripción: No. 4116 - 27 5 2002
Modificación Administración: directorio, representará cualquier director indistintamente.
22) $ 608 1/p 22074 Jun 18- Jun 18 (0142)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD
SECRETARIA GENERAL

Por este medio se notifica la Empresa RE.VI.SE. URUGUAY LTDA. de la Resolución Presidencial C-25 de fecha 04 de abril del corriente año por el cual se desestima el Recurso Jerárquico interpuesto contra Resolución del Sub Director General de Secretaría del Ministerio del Interior de fecha 19 de marzo de 2001 que dispuso su clausura como sanción, inserto en el Asunto Nº 2639 01 Ministerio del Interior, dichas actuaciones se sustancian en el RE.NA.EM.SE, Mercedes 1001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52356 Jun 18- Jun 21 (0143)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO

"INTIMASE A LA FIRMA LADESTAR S.A. A RETIRAR EN EL C.A.A. SITO EN LA CALLE CNO. CASAVALLE 4306, POLIZA DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO Nº 4490357, CARPETA 2154746, POR MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LICITACION PUBLICA Nº 182 DEL S.I.E. EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DIAS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A LA DESTRUCCION DE DICHO DOCUMENTO.".
27) $ 207 1/p 21990 Jun 18- Jun 18 (0144)

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO

"INTIMASE A LA FIRMA NALSUR S.A. A RETIRAR EN EL C.A.A., SITO EN LA CALLE CNO. CASAVALLE 4306, FIANZA SOLIDARIA DEL BANCO FRANCES, POR MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LICITACION ABREVIADA Nº 033 SMA 98 DEL S.M.A. EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DIAS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A LA DESTRUCCION DE DICHO DOCUMENTO.".
27) $ 207 1/p 21991 Jun 18- Jun 18 (0145)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
18 de julio 1892

A LA EMPRESA: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DEL PLATA S.A.
Previo a la eventual aplicación de una sanción se le concede vista del expediente Nº 3466 2000 por el término reglamentario.
Montevideo, 13 de junio de 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52340 Jun 18- Jun 21 (0146)

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la firma La Poderosa, propietaria de Marsatour S.A., sita en esta ciudad en Avda. Arocena 1654.
Según Exp. 2002 000417-2, Resolución Nº 360 02 de fecha 07 06 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52357 Jun 18- Jun 21 (0147)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

Montevideo, 10 de junio de 2002.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **16** al **31 de mayo de 2002**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de mayo de 2003** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1284

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
1290994-1	ABEIJON FERNANDEZ ANTONIO	31/05/02	31/05/03
2612317-1	AGUIAR ABAL, SONIA YOLANDA	31/05/02	31/05/03
1137439-7	ALBA IRIS IBARRA GUTIERREZ	31/05/02	31/05/03
4725270-5	ALVAREZ CODOCEO ADOLFO RENE	31/05/02	31/05/03
414102-4	ANFOSSI MASSE MARTA PAULA	31/05/02	31/05/03
2983077-1	AVILA TEJERA, OTILIA BETTY	31/05/02	31/05/03
823009-5	BAVA, ALBERTO LUIS	31/05/02	31/05/03
2657822-1	BERNASCONI CUADRO, JUAN CARLOS	31/05/02	31/05/03
1675177-8	BLASCO GIANELLI, GERMAN VICTOR	31/05/02	31/05/03
1328489-5	BOCCONE SCHINCA, CARLOS MARIA	31/05/02	31/05/03
2817168-1	BOSCH COR DANIEL EDUARDO	31/05/02	31/05/03
3080666-2	CABRERA HERNANDEZ, JOSE DANIEL	31/05/02	31/05/03
212690350011	CALTON S.A.	31/05/02	31/05/03
150085990011	CASA ABILA LTDA.	31/05/02	31/05/03
2811412-4	CATAROZZI PENA, MARCELO HUMBERTO	31/05/02	31/05/03
214620270015	CEMEBA S.A.	31/05/02	31/05/03
3776564-9	CHALELA STUGELMAYER, SILVIO ALFREDO	31/05/02	31/05/03
211407970019	CHIEF LTDA	31/05/02	31/05/03
1307515-9	CIBILS MUÑOZ, ALBERTO	31/05/02	31/05/03
212522770017	CLANSUR S.A.	31/05/02	31/05/03
3341849-2	CORRALEJO ROSANO, LIZET	31/05/02	31/05/03
1877668-5	CORRALEJO ROSANO, MARISA	31/05/02	31/05/03
3819058-4	COSTA KUTSCHER SOLEDAD	31/05/02	31/05/03
3577464-6	CURBELO CAMEJO JACINTO	31/05/02	31/05/03
2740351-4	DE ARMAS BERTINAT, JULIO CESAR	31/05/02	31/05/03
1612729-8	DEL GAUDIO PAURA, FRANCISCO JOSé	31/05/02	31/05/03
978069-3	DUARTE SILVA, LEONIDAS BENITO	31/05/02	31/05/03
1437687-1	DURAN BOZZO RAMON HUGO	31/05/02	31/05/03
1071107-1	DIEGO PEREZ PIñEYRUA	31/05/02	31/05/03
214520510014	ECOPLAST URUGUAY S.A	31/05/02	31/05/03
1264324-4	ESPONDABURU ARAUJO, JUAN CARLOS	31/05/02	31/05/03
2795351-9	FERNANDEZ DURAN, HEBER RAUL	31/05/02	31/05/03
3392376-8	FERNANDEZ GIACUSA, BERNARDO MANUEL	31/05/02	31/05/03
850967-8	FERREIRO NUÑEL JORGE JOSE	31/05/02	31/05/03
3828526-0	FIGUEROA DE FRASCHINI, HUGO ALBERTO	31/05/02	31/05/03
1515997-1	FORNI CAMES, GUSTAVO	31/05/02	31/05/03
3252107-8	FRAGA GHIGGIA, ERNESTO	31/05/02	31/05/03
212928540010	GALISOL S.A.	31/05/02	31/05/03
1277104-3	GARCE VERDUN MARIO ANGEL	31/05/02	31/05/03
1884176-3	GARCIA BONACHE, MARIA DOLORES	31/05/02	31/05/03
1975792-9	GARCIA ESPINOSA, ENRIQUE CLADIO	31/05/02	31/05/03
963892-7	GARCIA FLORES, PEDRO DIEGO	31/05/02	31/05/03
160172840015	GARCIA ROSSI, RAUL MARINO	31/05/02	31/05/03
2659626-3	GARCIA VARELA JUAN FLORENCIO	31/05/02	31/05/03
1492476-7	GOMEZ FERNANDEZ, LEONARDO	31/05/02	31/05/03
558071-4	GONZALEZ FAREZ, LUIS ALBERTO	31/05/02	31/05/03
3010922-8	GONZALEZ SATRANO MARTHA TERESA	31/05/02	31/05/03
1307437-1	GUARINO ANFOSSI CARLA MARIA	31/05/02	31/05/03
2526542-3	KOLLAR VIGNI MARCELA INES	31/05/02	31/05/03
1698230-5	LERCARI RUSSO FIDEL GABRIEL	31/05/02	31/05/03
1684143-2	MALAQUINA CORSIGLIA DANIEL	31/05/02	31/05/03
1880533-1	NAHIR ZULLY GALILEA	31/05/02	31/05/03
1787211-3	NIN TORRES, JULIO CESAR	31/05/02	31/05/03
1048789-8	NORMA CAETANO PICABEA	31/05/02	31/05/03
1284502-0	OLIVENCIA VARELA JOSE ANTONIO	31/05/02	31/05/03
3140700-1	OLIVERA GIMENEZ, UBALDO	31/05/02	31/05/03

Aviso Nº 52358 continúa en página 3781-C

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LLAMADOS EFECTIVOS

El Consejo de la Facultad de Arquitectura resolvió en sus sesiones del 24.4.02, 22.5.02, 29.5.02 y 5.6.02 respectivamente efectuar los siguientes llamados:

INSTITUTO DE HISTORIA DE LA ARQUITECTURA, IHA.

Nº 125 02. Llamado a aspirantes para provisión efectiva de un cargo de Profesor Gº 5 del IHA, Gº 5 con 24 hs. semanales. Exp. 031900-001595-02.

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGIAS DE LA CONSTRUCCION, DETC.

Nº 126 02. Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Prof. Agregado de Construcción III, Practicantado, Gº 4 con 8 hs. semanales. Exp. 031900-001608-02.

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE TEORIA, HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES, DETHICS.

Nº 127 02. Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Prof. Agregado de Introducción a la Historia de la Arquitectura, Gº 4 con 8 hs. semanales. Exp. 031900-001616-02.

apertura: lunes 17 de junio de 2002, 10 horas
cierre: jueves 15 de agosto de 2002, 13 horas

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ARQUITECTURA, DEAPA.

Nº 128 02. Llamado a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Director de Taller, Gº 5 con 20 hs. semanales. Exp. 031900-001624-02.

Nº 129 02. Llamado a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Director de Taller, en Salto, Gº 5 con 20 hs. semanales. Exp. 031900-001632-02.

apertura: lunes 17 de junio de 2002, 10 horas
cierre: lunes 19 de agosto de 2002, 13 horas

RETIRO DE BASES Y FORMULARIOS, HORARIO Y LUGAR DE INSCRIPCION: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Sec. Comisiones y Concursos (Bulevar Artigas 1031).

LAS INSCRIPCIONES SE RECIBEN HASTA EL DIA DE CIERRE A LAS 13 HORAS. VENCIDO EL PLAZO NO SE RECIBIRA INSCRIPCION NI DOCUMENTO ALGUNO.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52345 Jun 18- Jun 18 (0149)

CONVOCATORIAS

La S.U.H.C (Sociedad Uruguaya Hipnosis Clinica)

Convoca a su asociados para Asamblea General. Extraordinaria el dia 25 06 2002 20 hs en Laboratorio Galien (Zelmar Michelini 1230) para designar Comisión Electoral.

Presidente Dr. Pablo Fielitz, Secretario Dr. Ricardo Acuña.

27) $ 155 1/p 21946 Jun 18- Jun 18 (0150)

211433170016	ONDERLAN S.A.	31/05/02	31/05/03
213377940016	PANELES RADIANTES SRL	31/05/02	31/05/03
746017-2	POLLERO ANDRADE, JOSE FEDERICO	31/05/02	31/05/03
3428828-0	RAMOS FRANCO, MARIELA MONICA	31/05/02	31/05/03
211441740012	RASIL SA	31/05/02	31/05/03
212149280013	RIAR S.R.L.	31/05/02	31/05/03
2661748-1	RODRIGUEZ AGUERO WALTER FERNANDO	31/05/02	31/05/03
3006673-3	RODRIGUEZ CASTILLO, ANDREA LETICIA	31/05/02	31/05/03
4082292-7	RODRIGUEZ GARCIA, SERGIO	31/05/02	31/05/03
1281742-7	RODRIGUEZ MUIÑO, CESAR ARIEL	31/05/02	31/05/03
1114590-6	SATDJIAN KHASTAYIAN, PEDRO MANUEL	31/05/02	31/05/03
1029972-6	SAYES ESPONDA, JULIO CESAR	31/05/02	31/05/03
1908972-8	STRAUCH GARAYALDE, NICOLAS ALEJANDRO	31/05/02	31/05/03
2856590-5	TOME HONTOU, GONZALO	31/05/02	31/05/03
624446-2	TRIAY DOGLIOTTI ENRIQUE	31/05/02	31/05/03
4107677-9	YOLY SILVANA BARRAGAN CARDOZO	31/05/02	31/05/03

Montevideo, 10 de junio de 2002.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **16** al **31 de mayo de 2002**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1285

Documentación	Nombre	Final.
212950330015	ALQUIMPORT LTDA.	28/02/04
1013792-2	BURSZTYN SOMPOLINSKY MARIO	28/02/04
1254317-3	CAVALIERE PEREIRA MARCELO	15/01/04
3699647-9	GARCIA ROSSI, RAúL MARINO	31/03/04
1728511-6	GONZALEZ CATTANEO, GUSTAVO	15/04/04
1169898-1	LASSEVICH BURACOFF JAIME	31/12/03
2018785-6	MASIERO GOBBI, SILVANA ROSSANA	28/02/04
1372247-9	PIÑEIRO CHAIN CASTELLANOS, HORACIO ENRIQUE	31/03/04
1368750-0	PRATTO VARELA, DANIEL OSCAR	31/01/04
3738445-5	SOSA CASTILLO, MILTON PEDRO	15/01/04

Montevideo, 10 de junio de 2002.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1286
No hay revocaciones de clausuras al 31/05/02

---o---

27) (Cta. Cte.) 3/p 52358 Jun 18- Jun 21 (0148)

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 DE JUNIO DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,480000
BRASIL	REAL	1000	2,708000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,472000
JAPON	YEN	3600	124,880000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,563900
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	0,943000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	4,900	5,050
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,540	6,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	17,410	17,430
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	17,410	17,430
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	17,410	17,430

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 52359 Jun 18- Jun 18 (0151)

San José, 13 de Junio de 2002.-
Sr. Médico Socio
Cooperativista
Presente.-
El Consejo Directivo de la Asociación Médica de San José, ha resuelto convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, con carácter grave y Urgente para el VIERNES 5 DE JULIO a la hora 20 en la Sala de Conferencias de la Institución para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos Asambleístas para la firma del acta.
2- Tema: Aguinaldos.-
primer llamado: 20 hs.
segundo llamado e inicio: 20 y 30 hs.
Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente.-
Dr. Carlos Olagüe, Presidente - Dr. Américo Aguirre, Secretario.
27) $ 930 3/p 21974 Jun 18- Jun 21 (0152)

UNION GENERAL ARMENIA DE BENEFICENCIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 2002 a las 21:00 horas en nuestra Sede Social sita en la calle Agraciada 2850.
Se tratará el siguiente orden del día: Memoria y Balance Anual.
En caso de que, a la hora señalada no se contara con asistencia de la mayoría de los asociados, se sesionará válidamente 30 minutos más tarde con el número de socios presentes.
COMISION DIRECTIVA
Montevideo, junio de 2002.
27) $ 258 1/p 21976 Jun 18- Jun 18 (0153)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CINTEPA
CONVOCATORIA A ELECCIONES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 67º de los Estatutos Sociales, la Comisión Electoral de CINTEPA convoca a los Socios de la Cooperativa, para el Acto Eleccionario que se llevará a cabo el próximo domingo 23 de junio de 2002, de renovación parcial de Autoridades para el Consejo directivo, Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas.
Dicho acto se realizará en los locales de la Cooperativa en el horario de 9 a 16 Hs.
A continuación detallamos ciudad y Dirección de nuestras Sucursales.
CASA CENTRAL - JUAN LACAZE Zorrilla de San Martín Nº 495
SUCURSAL ROSARIO Rivera Nº 235
SUCURSAL COLONIA Coronel Arroyo Nº 545
SUCURSAL TARARIRAS Piedras 1926
SUCURSAL NUEVA HELVECIA Treinta y Tres (Galería)
SUCURSAL CARMELO 19 de abril esq. Treinta y Tres
SUCURSAL NUEVA PALMIRA Gral. Artigas esq. Chile
COMISION ELECTORAL.
27) $ 413 1/p 21979 Jun 18- Jun 18 (0154)

CONVOCATORIA CATFRAY

En la Localidad de Totoral del Sauce (Depto. Canelones), el día 22 de junio de 2002, se realizará la Asamblea Ordinaria de la Cooperativa Artesanal Totoral Fray Marcos, en el local de la Cooperativa sito en Ruta 7 Kmt. 36, para tratar el Orden del Día que se detalla más abajo.

La Asamblea comenzará a las 12:00 horas en primer llamado con la presencia de la mitad más uno de los socios, y en segundo llamado a las 12:30 horas con el número de socios presentes.

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
2.- Lectura del Acta anterior.
3.- Memoria Anual.
4.- Elecciones.
5.- Balance.
6.- Varios.
27) $ 310 1/p 22069 Jun 18- Jun 18 (0155)

VARIOS

AVISO Art. 53,
Ley 16.871.
PRAMSUR S.A.
Se comunica la pérdida del libro "Actas de Asambleas" de "PRAMSUR S.A.".
El Directorio.
27) $ 103 1/p 21956 Jun 18- Jun 18 (0156)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: PRORIN S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL- FICHA 139 2001" se hace saber que por auto Nº 260 de fecha 25 02 2002, se decretó la Liquidación Judicial de PRORIN SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 2672340018, con domicilio real en JUAN JOSE DE AMEZAGA 1781 y se designaron Síndicos Provisorios a FANASUR S.A. y a VARELA RADIO S.A., representados por la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio en JULIO HERRERA Y OBES 1413
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintiocho de mayo del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52365 Jun 18- Jun 21 (0157)

EDICTO.- Por disposición de 2la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: BLASTAR S.A. -LIQUIDACION JUDICIAL- FICHA 40 2001" se hace saber que por auto Nº 456 de fecha 14 03 2002, se decretó la Liquidación Judicial de BLASTAR SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 3458980018, con domicilio real en LUIS ALBERTO DE HERRERA 1284 y se designó Síndico Provisorio a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio en JULIO HERRERA Y OBES 1413
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, doce de abril del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52367 Jun 18- Jun 21 (0158)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 11ª turno, dispuso la apertura de la sucesion de EDUARDO SEVERO RODRIGUEZ, FICHA A 708 2001 emplazándose a inteesados y al heredero Pedro Rodríguez, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designación de curador de bienes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1071 inc. final del Código Civil. Montevideo, trece de diciembre de dos mil uno. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 21916 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0159)

VIGESIMO TURNO

Partición
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "SANMARTIN MEZA Juana Alba C OSIMANI MEZA José, MEZA RODRIGUEZ Juan y Celestino - Partición - Pieza Separada - Ficha 82 99S1 2001", se emplaza a los herederos de Celestino Antonio MEZA a que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento.- Montevideo 17 de abril de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 21929 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0160)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "CACERES, OLGA AMANDA - SUCESION" - FICHA: S 172 2001 se cita, llama y emplaza a LEONARDO GERMAN GELPI CACERES, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, a que comparezca en autos a manifestar dentro de los 40 días subsiguientes al vencimiento de 90 días a si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Montevideo, 17 de mayo de 2002.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 21911 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0161)

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

NOTIFICACION A CLASIR S.A.

La Intendencia Municipal de Flores cita a CLASIR S.A. a notificarse de la Resolución que se transcribe a continuación: "Trinidad, 28 de setiembre de 2001. (012343). Res. 12.813.2001. VISTO:- Las presentes actuaciones y lo informado precedentemente. SE RESUELVE:- Apruébase la liquidación Nro. 781 de fojas 4, correspondiente al Tributo de Patente de Rodados, de la Matrícula N-14186, Padrón Nº 32.998, la que deberá incrementarse con los tributos, recargos y demás anexos que correspondan, de acuerdo a la normativa vigente, hasta la fecha de efectivo el pago y pase a Asesoría Letrada, para que intime el pago de la adeudado, como paso previo a la iniciación de las acciones judiciales pertinentes. Cumplido, si se hubiera dado cumplimiento, archívese. Caso contrario, vuelva. CARLOS MAZZULO Intendente Municipal. Esc. ATILIO JORGE GREZZI LISTUR Secretario General.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 52369 Jun 18- Jun 21 (0162)

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EDICTO.-

Al amparo de lo dispuesto por el Art. 51, 91 y 92 del Código Tributario y de conformidad con el Art. 22 de la Ley Nº 9789, concordantes y complementarias, SE CITA a las siguientes personas o sus sucesores a título universal, a que concurran a notificarse de las Resoluciones recaídas en expedientes tramitados en esta Intendencia, por las cuales se establece el inicio de acción de cobro judicial contra los mismos por sumas adeudadas por concepto de Contribución Inmobiliaria por los padrones que se indican: 1) Juan Carlos Leopoldo DEUMIE MORENA, Expte. Nº 3900 00, Res. Nº 79 2002-H de 14 5 02, padrón 1113 localidad 56 Maldonado, deuda ejercicios 1996 2002 incluídas multas y recargos: $ 12.995,67.- 2) Juan Carlos, Daniel Luis, José Enrique, Walter Agustín, Gonzalo Rafael y María del Rosario Codina SEIJAS; María Lorena y Patricia Natalia CODINA SILVA y Graciela Lucía SILVA BAILLO, Expte. Nº 3653 00, Res. Nº 78 2002-H de 14 5 2002, padrón 4334 localidad 13 Balneario Buenos Aires, deuda ejercicios 1996 2002 incluídas multas y recargos: $ 8.708,74.- 3) Américo Pedro BALOCCHI y Amelia Adela PEREIRA, Expte. Nº 4014 00, Res. Nº 66 2002-H de 3 5 02, padrón 234 localidad 69 Balneario Solís, deuda ejercicios 1996 2002 incluídas multas y recargos: $ 12.961,27.- 4) Aurea Mabel ROMERO PEREIRA, Epte. Nº 4676 96, Res. Nº 14 3 2001, padrón 9971 localidad 13 Balneariuo Buenos Aires, deuda ejercicios 1999 2000 incluídas multas y recargos: $ 8.466,00. Quedando emplazados los interesados a comparecer en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal de Maldonado, 3er. Piso Sector "B", a notificarse de las resoluciones citadas y hacer valer sus derechos en un plazo de 30 (treinta) días, a contar desde el siguiente al de la publicación, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLOS POR NOTIFICADOS, término en que el expediente quedará de manifiesto en esta Oficina.- Dr. John Ph. Miller.- Director de la Asesoría Jurídica.- Intendencia Municipal de Maldonado (3 publicaciones).- Maldonado, mayo 27 de 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52351 Jun 18- Jun 21 (0163)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: OMAR ADOLFO CARNEIRO MARR FICHA 128 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Mayo de 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 21962 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0164)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: NERY MARIA MENDIBURU FIRPO FICHA 170 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Mayo de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 21963 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0165)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C DE MACEDO ELENA. JUICIO EJECUTIVO", FA. 174 2002; se CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL, a la Sra. ELENA DE MACEDO Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 20 De Mayo del 2002. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52355 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0166)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

E D I C T O.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "B.R.O.U. C CASTRILLON FERREYRA, ROS OLANO - MEDIDAS PREPARATORIAS - HOY: EJECUCION PRENDARIA" (Fa. 250 97),- SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3706 2001 DEL 7 DE DICIEMBRE PP.,- SE ORDENO LA INTIMACION A LOS HEREDEROS DE ROS OLANO CASTRILLON FERREYRA (ART. 89 Y 127 DEL C.G.P.) CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 1026 NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO EN REDACCION DADA POR EL ART. 27 DE LA LEY Nº 17.292.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 19 DE MARZO DE 2002.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

27) $ 133 1/p 21969 Jun 18- Jun 18 (0167)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO CONCURSO VOLUNTARIO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos caratulados: "CIUFFO LEINDEKAR MARIA DEL ROSARIO" -CONCURSO VOLUNTARIO- Fa: 229 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA DEL ROSARIO CIUFFO LEINDEKAR, promoviendo acción de concurso voluntario, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por Auto Nº 2034 de fecha 31 de mayo de 2000. SE PREVIENE que la documentación presentada por el deudor se encuentra a disposición en la Oficina y para la Junta de Acreedores se fijó el día 16 de julio a las 14 y 30 hs., a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. San José, 8 de marzo de 2002. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.

27) $ 1550 10/p 21980 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17 (0168)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ARQUITECTO SERGIO TUCUNA SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
13.06.2002; 4844.

28) $ 2430 1/p 21919 Jun 18- Jun 18 (0169)

TECNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED S.A.

OBJETO:
a)- La elaboración de estudios, trabajos, informes y proyectos relacionados con diseños, realización de obras, construcción e instalación de cualquier naturaleza.-
b)- La preparación, desarrollo y ejecución de actividades y operaciones de auditoría ambiental.-
c)- La prestación de servicios técnicos de verificación y comprobación de calidad y ejecución de obras de su tráfico.-
d)- La realización de construcciones, instalaciones, edificaciones, obras suministros de cualquier clase y naturaleza.-
e)- Ejercicios de actividad de gestión, tratamiento, transformación o eliminación de residuos sean o no tóxicos o peligrosos.-
f)- La contratación de servicios públicos y privados de recogido, transporte, aprovechamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, industriales, sanitarios, agrícolas, ganaderos, forestales, minerales o cualquier otro o similares a los anteriores.-
g)- El reciclaje de los elementos comercializables contenidos en los residuos o suceptibles de valoración.-
h)- El mantenimiento y conservación de edificios, parques, jardines, red de aguas y alcantarillados, estaciones depuradoras, carreteras, vías públicas, instalaciones de gas, aire acondicionado, calefacción y electricidad.-
i)- El diseño, investigación y desarrollo, fabricación, compraventa, suministro, inportación, exportación, alquiler, mantenimiento, distribución, representación comercial y explotación de equipos, máquinas e instalaciones destinadas al tratamiento de toda clase de residuos, fuentes y aguas residuales.-
j)- La compraventa, explotación, gestión de patentes, marcas, licencias y demás modalidades de propiedad industrial e intelectual relacionadas con el medio ambiente.-
k)- Limpieza, higienización de edificios públicos o privados y vías públicas.-
l)- Transporte público de mercadería por carretera en ámbito nacional e internacional.-
CAPITAL: $ 618.400.-
DURACION: 100 AÑOS.-
DOMICILIO: MONTEVIDEO.-
INSCRIPCION: 17 04 2002.- Nº 739.

28) $ 4253 1/p 21920 Jun 18- Jun 18 (0170)

CONSULTORA BENWARD S.A.

DOLARES 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, repre-

sentaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 13 06 02 Nº 4904.
28) $ 1823 1/p 21961 Jun 18- Jun 18 (0171)

RALSUD S.A.
(Ex - CALBERSON S.A.)
Denominación Actual: RALSUD S.A.
Registro: 05 06 02, Nº 4548.
28) $ 608 1/p 21992 Jun 18- Jun 18 (0172)

ACLARACION

En el Diario Oficial Nº 25610 de fecha 26 9 00, Página 4093-C, Aviso Nº 130 se padeció el siguiente error:
Donde dice: dólares estadounidenses trescientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete.
Debió decir: dólares estadounidenses un millón trescientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete.
28) $ 1215 1/p 21993 Jun 18- Jun 18 (0173)

MELTIMAR S.A.
Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
04 06 2002 Nº 4488.
28) $ 2430 1/p 22001 Jun 18- Jun 18 (0174)

GOLFMARK S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
22 05 2002 Nº 3956.
28) $ 2430 1/p 22002 Jun 18- Jun 18 (0175)

GALOY S.A.
Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28 05 2002 No 4186.
28) $ 2430 1/p 22003 Jun 18- Jun 18 (0176)

LETMAR S.A.
Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28 05 2002 No 4187.
28) $ 2430 1/p 22004 Jun 18- Jun 18 (0177)

GALA TECNO S.A.
Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28 05 2002 No 4190.
28) $ 2430 1/p 22005 Jun 18- Jun 18 (0178)

SISTMONT S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Partici-

pación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28 05 2002 No 4191.
28) $ 2430 1/p 22006 Jun 18- Jun 18 (0179)

COMPAQMA MERIDIUM S.A.
U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 27 5 02 4101.
28) $ 1823 1/p 22007 Jun 18- Jun 18 (0180)

AMERIVER TRADE S.A.
U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 27 5 02 4102.
28) $ 1823 1/p 22008 Jun 18- Jun 18 (0181)

MIRTECNO S.A.
U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 27 5 02 4103.
28) $ 1823 1/p 22009 Jun 18- Jun 18 (0182)

RIVSTAR INC. S.A.
U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 27 5 02 4104.
28) $ 1823 1/p 22010 Jun 18- Jun 18 (0183)

RIVER BALL S.A.
U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 27 5 02 4105.
28) $ 1823 1/p 22011 Jun 18- Jun 18 (0184)

LIRADIUM S.A.
U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 27 5 02 4106.
28) $ 1823 1/p 22012 Jun 18- Jun 18 (0185)

TRIMONTES CORP. S.A.
U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 27 5 02 4107.
28) $ 1823 1/p 22013 Jun 18- Jun 18 (0186)

TRILEMAR INC. S.A.
U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 27 5 02 4108.
28) $ 1823 1/p 22014 Jun 18- Jun 18 (0187)

PREVALL COMPANY S.A.
U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Cien años
Montevideo
Inscripción: 3 6 02, 4395.
28) $ 1823 1/p 22016 Jun 18- Jun 18 (0188)

WINFOLD CORP. S.A.
U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3 6 02, 4396.
28) $ 1823 1/p 22017 Jun 18- Jun 18 (0189)

VUNHILL CORP. S.A.
U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3 6 02, 4397.
28) $ 1823 1/p 22018 Jun 18- Jun 18 (0190)

SELFRIND CORP. S.A.
U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3 6 02, 4398.
28) $ 1823 1/p 22019 Jun 18- Jun 18 (0191)

TROVALD CORP. S.A.
U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3 6 02, 4399.
28) $ 1823 1/p 22020 Jun 18- Jun 18 (0192)

LEETOLL CORP. S.A.
U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3 6 02, 4400.
28) $ 1823 1/p 22021 Jun 18- Jun 18 (0193)

JERMIND CORP. S.A.
U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3 6 02, 4401.
28) $ 1823 1/p 22022 Jun 18- Jun 18 (0194)

GLOBAL SQUARE S.A.
U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3 6 02, 4402.
28) $ 1823 1/p 22023 Jun 18- Jun 18 (0195)

VERYFOLD S.A.
U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3 6 02, 4403.
28) $ 1823 1/p 22024 Jun 18- Jun 18 (0196)

TIVONWER S.A.
U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3 6 02, 4404.
28) $ 1823 1/p 22025 Jun 18- Jun 18 (0197)

INDIFOLD S.A.

U$S 50.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3/6/02, 4405.
28) $ 1823 1/p 22026 Jun 18- Jun 18 (0198)

BRITOLD COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3/6/02, 4383.
28) $ 1823 1/p 22027 Jun 18- Jun 18 (0199)

NICEND TRADING S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3/6/02, 4384.
28) $ 1823 1/p 22028 Jun 18- Jun 18 (0200)

INVERSORA LINAKER S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3/6/02, 4385.
28) $ 1823 1/p 22029 Jun 18- Jun 18 (0201)

HIMCOLL TRUST S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3/6/02, 4386.
28) $ 1823 1/p 22030 Jun 18- Jun 18 (0202)

CHESSON CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3/6/02, 4387.
28) $ 1823 1/p 22031 Jun 18- Jun 18 (0203)

ROYAL SYSTEM S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3/6/02, 4388.
28) $ 1823 1/p 22032 Jun 18- Jun 18 (0204)

TREBOL LATINO S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3/6/02, 4389.
28) $ 1823 1/p 22033 Jun 18- Jun 18 (0205)

ESTANCIA LATINA S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3/6/02, 4390.
28) $ 1823 1/p 22034 Jun 18- Jun 18 (0206)

GLOBAL TIMES S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3/6/02, 4391.
28) $ 1823 1/p 22035 Jun 18- Jun 18 (0207)

HIVONWELL S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3/6/02, 4392.
28) $ 1823 1/p 22036 Jun 18- Jun 18 (0208)

HOVERCLASS S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3/6/02, 4393.
28) $ 1823 1/p 22037 Jun 18- Jun 18 (0209)

GENEFOLK S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 3/6/02, 4394.
28) $ 1823 1/p 22038 Jun 18- Jun 18 (0210)

INTERNATIONAL CONSTRUCTION HOLDINGS S.A.

Capital Social: U$S 100.000.-
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior es: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción Registro Nal. de Comercio: 04/06/2002 con el Nº 4.443.
28) $ 2127 1/p 22062 Jun 18- Jun 18 (0211)

SALTO URUGUAY S.A.

Montevideo.
100 años.
$ 1.200.000.-
Objeto: a) Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria. Forestación fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
4381, el 03/06/02.
28) $ 2430 1/p 22070 Jun 18- Jun 18 (0212)

TELEFONICA LARGA DISTANCIA AMERICA S.A.
Ley 16060

ARTICULO 1º. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. Constitúyese Telefónica Larga Distancia América Sociedad Anónima. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
ARTICULO 2º. OBJETO. Su objeto es: a) dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de servicios de telecomunicaciones, telefonía, transmisiones y recepciones satelitales, de video, audio y datos, valor agregado e internet, nacionales o internacionales cumpliendo con las normas que se establezcan al respecto; b) comprar, tomar o dar en arrendamiento, realizar operaciones de leasing relacionadas con el crédito de uso operativo y administrar o realizar cualquier otro negocio jurídico relacionado directamente con cualquier tipo de transmisión y/o recepción de señales, vía aérea, cables o cualquier otro sistema que la tecnología permita o habilite en el futuro; c) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de comunicaciones, electrónica, informática, servicios profesionales, técnicos y administrativos, telecomunicaciones; d) Importaciones, exportaciones, administración, construcción de bienes muebles relacionados con el objeto social y con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales; f) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital: $ 1.350.000
Nota: Se hace constar que se dio nueva redacción al estatuto social.
Inscripción: 6 febrero 2002 No. 938.
Inscripción: 27 mayo 2002. No. 4087.
28) $ 3950 1/p 22075 Jun 18- Jun 18 (0213)

CONVERGIA URUGUAY S.A.

ARTICULO 2º. OBJETO. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos siguientes: artículos del hogar y oficina, comunicaciones, electrónica, informática, servicios profesionales, transmisión de datos, técnicos y administrativos, valores mobiliarios; B) Televisión y telecomunicaciones siempre de acuerdo a las limitaciones y reglamentaciones legales y reglamentarias vigentes; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital: $ 620.000.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 27 mayo 2002. No. 4087.
28) $ 1823 1/p 22076 Jun 18- Jun 18 (0214)

REFORMAS

PGL GROUP S. A.
(antes Naylint S.A.)
Reforma

Inscripción: 3/6/02, 4382.
28) $ 304 1/p 22015 Jun 18- Jun 18 (0215)

PATRILEN S.A.
en lo sucesivo
C&A MODAS URUGUAY S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de 30/08/2001, se resolvió cambiar la denominación social, que en lo sucesivo será C&A MODAS URUGUAY S.A.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio 20/5/2002, No. 3849.
28) $ 911 1/p 22058 Jun 18- Jun 18 (0216)